



Ref.: bgpdl

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA SESIÓN

Lugar: Ayuntamiento de Huelva, Casa Consistorial.

Fecha: seis de marzo de dos mil dieciocho.

Comienza, en única convocatoria, a las doce horas. Finaliza a las trece horas.

Asisten:

- D^a. María Villadeamigo Segovia.- Presidente.
- D. José Fernández de los Santos.- Vocal.
- D. Manuel Francisco Gómez Márquez. Vocal
- D^a Mónica Rossi Palomar.- Vocal.
- D. Saúl Fernández Beviá.-Vocal.
- D. Jesús Amador.- Vocal.
- D. Felipe Albea Carlini.- Vocal.
- D. Fernando Valera Díaz- Vocal.

No asiste: D^a. María Martín Leyras.

Secretaria: D^a. Begoña González Pérez de León.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

SEGUNDO: Dar cuenta del informe de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) y apertura de los sobres "DOS" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 39/2017, para la contratación del servicio del programa integral de desratización, desinfección y desinsectación, y el programa específico de legionelosis en edificios municipales, y fuentes ornamentales para la ciudad de Huelva.

TERCERO: Apertura del sobre "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 38/2017, para la contratación del servicio de retirada, transporte y custodia de animales vagabundos, y gestión del centro municipal de acogida de animales abandonados y perdidos, en el ámbito público del municipio de Huelva.

CUARTO: Apertura del sobre "UNO" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 64/2017, para la contratación de las Obras De Espacio Deportivo Común: Mejora De Las Instalaciones Deportivas El Ancla En Barriada Del Carmen (Estrategia De Desarrollo Urbano Sostenible De La Ciudad De Huelva: Regeneración De Su Pulmón Verde Y Social) (Edusi Huelva Pvps).

QUINTO: Apertura del sobre "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 54/2017, para la contratación de la REDACCION DEL PROYECTO (Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud) Y EJECUCIÓN



DE LAS OBRAS DE PASARELA PEATONAL EN AVENIDA DE SANTA MARTA Y MEJORA INTEGRAL DE ACCESIBILIDAD DE LA BARRIADA DE LA HISPANIDAD.

SEXTO: Apertura del sobre "UNO" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 53/2017, para la contratación del suministro de carburante para vehículos del Parque Móvil Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

SÉPTIMO: Apertura del sobre "UNO" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 66/2017, para la contratación del suministro para la adaptación a la normativa vigente de las puertas de acceso al garaje del parque Municipal de Bomberos del Ayuntamiento de Huelva.

OCTAVO: Otros asuntos que se declaren de urgencia.

NOVENO: Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de enero de 2018, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación por unanimidad acuerda aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior.

PUNTO SEGUNDO: Dar cuenta del informe de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) y apertura de los sobres "DOS" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 39/2017, para la contratación del servicio del programa integral de desratización, desinfección y desinsectación, y el programa específico de legionelosis en edificios municipales, y fuentes ornamentales para la ciudad de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe emitido por La Jefa de Sección de Sanidad Ambiental de este Ayuntamiento, D^a Pilar García García, de fecha 26 de febrero de 2018, cuya copia ha sido enviada a los asistentes junto con la convocatoria de la misma, en el que se valora la documentación contenida en el sobre "uno" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), abierto en la sesión ordinaria celebrada por la Mesa de Contratación el día 22 de enero de 2018, correspondiente a los dos licitadores presentados y admitido y que se refieren a ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.L y ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE S.A. con el siguiente contenido:

"De acuerdo con su requerimiento de informe de la mesa de contratación, en relación con el expediente 39/2017 para la contratación por procedimiento abierto y mediante concurso, del PROGRAMA INTEGRAL DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN, Y EL PROGRAMA ESPECÍFICO DE LEGIONELOSIS EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y FUENTES ORNAMENTALES PARA LA CIUDAD DE HUELVA, vista la documentación del sobre UNO(CRITERIOS SUBJETIVOS, NO VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES) enviada por la mesa de contrataciones, tengo a bien emitir el siguiente informe:

1. *En el presente documento se han analizado las ofertas DEL SOBRE UNO presentadas al concurso Público y se emite un dictamen teniendo en cuenta las dos empresas ofertantes:*
 - a. *ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE S. A*
 - b. *ANDARSUR CONTROL DE PLAGAS S.L*



2. Las condiciones técnicas a que ha de ajustarse el contratista para la realización del servicio son las que figuran en el pliego de condiciones técnicas y administrativas del expediente 39/2017.
3. Los criterios de adjudicación indicados en el SOBRE "UNO" DE CRITERIOS SUBJETIVOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES, que vamos a tener en cuenta sin los siguientes:

CRITERIOS NO SUJETOS A FORMULAS

- Proyecto Gestión.....25 puntos: Proyecto de gestión, ajustado a las cláusulas de organización del servicio, y como mínimo con los siguientes apartados y valoraciones parciales:

Hasta 2 puntos: justificación del programa, delimitación de objetivos, metodología de tratamiento y productos que empleen en los diferentes programas.

Hasta 2 puntos: descripción y cuantificación de las áreas de tratamiento de los diferentes programas. Análisis cualitativo y cuantitativo de los productos y maquinaria, por programa y área de trabajo, con ficha técnica, certificados de homologación de productos.

Hasta 4 puntos: métodos y procedimientos de aplicación de los tratamientos en las diferentes áreas DDD, LEGIONELOSIS.

Hasta 2 puntos: Evaluación continuada de los diferentes programas.

Hasta 2 puntos: Cronograma de actuaciones: horas, lugares o áreas, y operarios.

Hasta 2 puntos: Tipo de maquinaria y vehículos.

Hasta 2 puntos: Gestión de residuos.

Hasta 2 puntos: Programa de salud laboral en los puestos de trabajo.

Hasta 5 puntos: Programa de la Gestión Informáticas y plan de comunicación con los Servicios Municipales.

- Hasta 10 puntos: Programa de divulgación: formación e Información ciudadana. Programas interactivos de formación e Información a los ciudadanos: tercera edad, colegios, amas de casa.

Examinado el sobre uno en función de los criterios de adjudicación antes reseñados, hemos cotejado, y contiene los documentos del proyecto técnico, con el Análisis cualitativo y cuantitativo de los productos y maquinaria, por programa y área de trabajo, con ficha técnica, certificados de homologación de productos, y el programa de divulgación; siendo valorado de acuerdo a los puntos establecidos en el apartado anterior:

CRITERIOS	ANDASUR CONTROL DE PLAGAS SL	ATHISA	OBSERVACIONES
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	NO PROCEDE PORQUE SE HA REALIZADO EL ESTUDIO EN EL MUNICIPIO DE CUENCA.	2	Andasur realiza el estudio en Cuenca con lo cual no procede la evaluación del proyecto. Athisa se ajusta el Pliego de condiciones técnicas, con lo cual procede el máximo de puntos.
ANÁLISIS CUALITATIVO Y CUANTITATIVO	NO SE EVALÚA PORQUE EL PROYECTO PRESENTADO HACE EL DIAGNÓSTICO Y LA JUSTIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CUENCA.	2	Andasur realiza el estudio en Cuenca con lo cual no procede la evaluación del proyecto. Athisa se ajusta el Pliego de condiciones técnicas, con lo cual procede el máximo de puntos
MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN TRATAMIENTOS DDD	NO SE EVALÚA PORQUE EL PROYECTO PRESENTADO HACE EL DIAGNÓSTICO Y LA JUSTIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CUENCA.	4	Andasur realiza el estudio en Cuenca con lo cual no procede la evaluación del proyecto. Athisa se ajusta el Pliego de condiciones técnicas, con lo cual procede el máximo de puntos
EVALUACIÓN CONTINUADA	NO SE EVALÚA PORQUE EL	2	Andasur realiza el estudio en



DE PROGRAMAS	PROYECTO PRESENTADO HACE EL DIAGNÓSTICO Y LA JUSTIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CUENCA.		Cuenca con lo cual no procede la evaluación del proyecto. Athisa se ajusta el Pliego de condiciones técnicas, con lo cual procede el máximo de puntos
CRONOGRAMA DE ACTUACIONES	NO SE EVALÚA PORQUE EL PROYECTO PRESENTADO HACE EL DIAGNÓSTICO Y LA JUSTIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CUENCA.	2	Andasur realiza el estudio en Cuenca con lo cual no procede la evaluación del proyecto. Athisa se ajusta el Pliego de condiciones técnicas, con lo cual procede el máximo de puntos
TIPO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS	NO SE EVALÚA PORQUE EL PROYECTO PRESENTADO HACE EL DIAGNÓSTICO Y LA JUSTIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CUENCA.	2	Andasur realiza el estudio en Cuenca con lo cual no procede la evaluación del proyecto. Athisa se ajusta el Pliego de condiciones técnicas, con lo cual procede el máximo de puntos
GESTIÓN DE RESIDUOS	NO SE EVALÚA PORQUE EL PROYECTO PRESENTADO HACE EL DIAGNÓSTICO Y LA JUSTIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CUENCA.	2	Andasur realiza el estudio en Cuenca con lo cual no procede la evaluación del proyecto. Athisa se ajusta el Pliego de condiciones técnicas, con lo cual procede el máximo de puntos
PROGRAMA DE SALUD LABORAL	NO SE EVALÚA PORQUE EL PROYECTO PRESENTADO HACE EL DIAGNÓSTICO Y LA JUSTIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CUENCA.	2	Andasur realiza el estudio en Cuenca con lo cual no procede la evaluación del proyecto. Athisa se ajusta el Pliego de condiciones técnicas, con lo cual procede el máximo de puntos
PROGRAMA DE GESTIÓN INFORMÁTICAS Y PLAN DE COMUNICACIÓN CON SVCOS.MPALES.	NO SE EVALÚA PORQUE EL PROYECTO PRESENTADO HACE EL DIAGNÓSTICO Y LA JUSTIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CUENCA.	5	Andasur realiza el estudio en Cuenca con lo cual no procede la evaluación del proyecto. Athisa se ajusta el Pliego de condiciones técnicas, con lo cual procede el máximo de puntos
PROGRAMA DE DIVULGACIÓN	5	7	Andasur no ha presentado ningún modelo específico de campaña. Athisa ha presentado un diseño de campaña.
TOTAL PORCENTAJE POR PUNTOS.	5	32	

En el proyecto de la empresa ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.L. B.23341977, hemos detectado que existen apartados de gran importancia donde se hace referencia a que se ha realizado el estudio en el municipio de CUENCA, Y NO DE HUELVA que es el municipio para el que presenta la oferta:

- En el apartado metodología de tratamiento de roedores, propone un plan de trabajo para el municipio de Cuenca.
- En el apartado de diagnóstico o situación del municipio en relación con la desinsectación (por ejemplo, con respecto de las cucarachas) se habla de que la diagnosis se ha realizado en el municipio de Cuenca, incluso hace alusión a que en su diagnóstico de situación no se ha detectado presencia en la red de saneamiento de cucarachas americanas, ni oriental." Diagnóstico de CUENCA".
- En sus programaciones no incluye cinturón de protección, ni áreas húmedas cercanas a cauces de ríos, ni playa, áreas industriales, viviendas municipales, intervención en áreas sociales desfavorecidas, tampoco se establecen tratamiento de la EDA- HUELVA, ETA-HUELVA, ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS DE HUELVA, Y OTROS.....
- No se encuentran relacionados todos los sectores y subsector de las diferentes áreas donde se debe tratar, no incluye tampoco los sectores industriales, si recoge los distritos y barriadas, pero existen áreas cuya responsabilidad de



mantenimiento, es municipal, y también observamos un cronograma donde se le dedican demasiados días a la legionelosis, por lo que creemos que no ha tenido en cuenta el desglose económico que hacemos al respecto de la legionelosis, dado que no le saldría las cuentas, si efectivamente establece la turnicidad indicada.

DADAS LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS (TEMPERATURA, HUMEDAD, PLUVIOMETRÍA, VIENTOS...), GEOMORFOLÓGICAS, OROGRAFÍA, NÚMERO DE HABITANTES DE CUENCA SON TAN DISTINTAS A LAS DE HUELVA, y todos estos aspectos o detalles, nos hace dilucidar que claramente este proyecto ES DEL MUNICIPIO DE CUENCA y no se adapta a la realidad de HUELVA.

Por todo ello consideramos, que la empresa ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.L., NO SERIA VALORABLE EN NINGUNO DE LOS APARTADOS DEL SOBRE UNO, dado que su proyecto está basado en un estudio o diagnóstico del municipio de CUENCA, pero como el apartado del Programa de divulgación, es independiente, se ha procedido a puntuar este último, con 5 PUNTOS.

Y ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A., es la que SE AJUSTA A LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS-ADMINISTRATIVA, EN LO CONCERNIENTE A LOS DOS APARTADOS, CON EL MÁXIMO DE PUNTOS DE 32."

A continuación, la Mesa de Contratación por unanimidad acuerda pedir informe complementario a la Jefa de Sección de Sanidad Ambiental de este Ayuntamiento, D^a Pilar García García en el sentido de, aclarar si la propuesta presentada por la empresa ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.L. se ajusta a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares a efectos de rechazar su proposición antes de proceder a la apertura del sobre de criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes.

PUNTO TERCERO: Apertura del sobre "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 38/2017, para la contratación del servicio de retirada, transporte y custodia de animales vagabundos, y gestión del centro municipal de acogida de animales abandonados y perdidos, en el ámbito público del municipio de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de la única proposición presentada dentro del plazo concedido y que se refiere a ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE S.A.

A continuación se procede a dar lectura de la declaración responsable de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCSP, siendo admitida la única proposición presentada en plazo a la presente licitación.

Previamente a la apertura del sobre "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto, asistiendo D. Francisco Rafael Caro Cruz. En representación de Andaluza de Tratamientos de Higiene S.A.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación que contiene:

1º Proyecto de gestión con los siguientes apartados:

- Justificación y objetivos del servicio.
- Servicio de recogida de animales.
- Albergue manutención y registros.
- Medios personales.
- Medios materiales.
- Programa de control de colonias felinas.
- Plan de calidad. Evaluación continuada de los diferentes programas.
- Programa Informático.



2º.- Programa de divulgación: Actividades formativas. Actividades simbióticas con discapacitados, mayores y niños.

Aporta asimismo declaración de confidencialidad de toda la documentación presentada en el sobre "UNO" de criterios subjetivos.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes acuerda, remitir el contenido de los sobres "Uno" de la única proposición presentada y admitida a la licitación a La Jefa de Sección de Sanidad Ambiental de este Ayuntamiento, D^a Pilar García García, para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

CUARTO: Apertura del sobre "UNO" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 64/2017, para la contratación de las Obras De Espacio Deportivo Común: Mejora De Las Instalaciones Deportivas El Ancla En Barriada Del Carmen (Estrategia De Desarrollo Urbano Sostenible De La Ciudad De Huelva: Regeneración De Su Pulmón Verde Y Social) (Edusi Huelva Pvps).

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de las seis proposiciones presentadas dentro del plazo concedido y que se refieren a:

- PROPOSICIÓN Nº 1: **Presentada por** CICLOPE PROYECTOS Y OBRAS, S.L.
- PROPOSICIÓN Nº 2: **Presentada por** COPEINSUR, S.L.
- PROPOSICIÓN Nº 3: **Presentada por** 2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES, S.L.
- PROPOSICIÓN Nº 4: **Presentada por** ORBANAMAS, S.L.
- PROPOSICIÓN Nº 5: **Presentada por la empresa** NIBERMA, S.L.
- PROPOSICIÓN Nº 6: **Presentada por** CODELSUR PROYECTOS, S.L.

Asimismo, se informa que se ha recibido fuera de plazo proposición presentada por D^a JOSEFA ANTÓN LAMBERTO.

A continuación se procede a dar lectura de las declaraciones responsables de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCSP, siendo admitidas las seis proposiciones presentadas en plazo a la presente licitación.

Previamente a la apertura del sobre "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto, asistiendo D^a Sonia Vizcaino y D. Prudencio Serrano en representación de la Entidad Ciclope Proyectos y Obras S.L y D. Antonio Arauz Tejada en representación de Copeinsur S.L.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "UNO" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación que contiene:

- PROPOSICIÓN Nº 1: **Presentada por** CICLOPE PROYECTOS Y OBRAS, S.L. contiene:

1º) Modelo de proposición económica:

D^a Sonia Vizcaino Rodríguez, mayor de edad, vecina de Huelva, con DNI nº. 44.207.913-G, en nombre de Ciclope Proyectos y Obras S.L con CIF B-21.454.012 obrando en su propio nombre y mediante poder bastante otorgado a su favor por D. Miguel Ferrer Molto, Protocolo 103/2009 en cuya representación comparece, enterado de los pliegos de prescripciones técnicas y el proyecto técnico y de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, para contratar, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, la EJECUCION DE OBRAS DE ESPACIO DEPORTIVO COMÚN: MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EL ANCLA EN BARRIADA DEL CARMEN, los cuales acepta en su integridad, y se compromete a la realización del contrato conforme a los mencionados pliegos, con un presupuesto de 97.428,76 euros más IVA de 20.460,04 euros.

2º) Resumen de presupuesto.



3º) Determina que: "El precio de la oferta incluye suministro y montaje de elementos necesarios, así como la obra civil necesaria para su instalación. De igual modo, estudiado el proyecto se ejecutará todas las partidas íntegras con el material establecido en el PPT.

4º) Anexo propuesta económica:

- Si fuese necesario estudio económico de arqueología, se asumirá el 3% del PEM.
- Ampliación del capítulo de control de calidad de un 0,50% del PEM en los ensayos que estime oportunos.
- Puesta en marcha de instalaciones eléctricas, con certificado de organismo control autorizado a coste 0 para el Ayuntamiento.
- Los vidrios existentes en los vestuarios serán repuestos con cristal de seguridad anti impacto.

5º) Compromiso de plazo de ejecución de la obra de 3 meses, reduciendo por tanto la misma en cuatro semanas.

6º) Compromiso de plazo adicional de garantía de 12 meses, por tanto el plazo de garantía será de 24 meses en total.

7º) Compromiso de adscripción de medios humanos, aportando contratos, vida laboral ITA para su comprobación y verificación

- **PROPOSICIÓN Nº 2: Presentada por COPEINSUR, S.L.**

1º) Modelo de proposición económica:

D. José M^a Martínez Sousa, mayor de edad, vecino de Huelva, con domicilio en Avda. Doctor Rubio, nº9, 1ºB y DNI nº. 29.435.137-J, obrando en nombre y representación de CopeinSur S.L con CIF B-21.442.009 , enterado de los pliegos de prescripciones técnicas y el proyecto técnico y de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, para contratar, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, la EJECUCION DE OBRAS DE ESPACIO DEPORTIVO COMÚN: MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EL ANCLA EN BARRIADA DEL CARMEN, los cuales acepta en su integridad, y se compromete a la realización del contrato conforme a los mencionados pliegos, con un presupuesto de 102.272,70 euros más IVA de 21.447,27 euros.

2º) Compromiso de plazo de ejecución de la obra de 3 meses, reduciendo por tanto la misma en cuatro semanas.

3º) Compromiso de plazo adicional de garantía de 12 meses, por tanto el plazo de garantía será de 24 meses en total.

4º) Compromiso de adscripción de 6 trabajadores para la ejecución de las obras.

- **PROPOSICIÓN Nº 3: Presentada por 2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES, S.L.**

1º) Modelo de proposición económica:

D. Mario Delgado Romero, mayor de edad, vecino de Gibraleón, provincia de Huelva con domicilio en C/ Párroco Diego Suarez Mora S/nº y DNI nº. 48.906.169-G, obrando mediante poder otorgado a su favor por 2007 Alto la Era Construcciones S.L, con CIF B-21.447.198, en cuya representación comparece, enterado de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, para contratar, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, la EJECUCION DE OBRAS DE ESPACIO DEPORTIVO COMÚN: MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EL ANCLA EN BARRIADA DEL CARMEN, los cuales acepta en su integridad, y se compromete a la realización del contrato conforme a los mencionados pliegos, con un presupuesto de 108.644,63 euros más IVA de 22.815,37 euros.

2º) Compromiso de plazo de ejecución de la obra reduciendo la misma en cuatro semanas.

3º) Compromiso de plazo adicional de garantía de 12 meses.

4º) Acreditación de estabilidad de los recursos humanos dedicados a la ejecución del contrato aportando contratos de trabajo y vida laboral.

5º) Declaración de que la empresa no dispone de un nº de trabajadores discapacitados no inferior al 2% ni marca de excelencia e igualdad de oportunidades.



- PROPOSICIÓN Nº 4: **Presentada por ORBANAMAS, S.L.**

D. Francisco Javier Tejada Mora, mayor de edad, con domicilio en Polígono Industrial San Diego, nº26, con DNI nº. 29.049.520-Z, obrando mediante poder otorgado a su favor por Orbanamas S.L, con CIF B-21.504.857 , en cuya representación comparece, enterado de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, para contratar, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, la EJECUCION DE OBRAS DE ESPACIO DEPORTIVO COMÚN: MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EL ANCLA EN BARRIADA DEL CARMEN, los cuales acepta en su integridad, y se compromete a la realización del contrato conforme a los mencionados pliegos, con un presupuesto de 104.464,02 euros más IVA de 21.937,44 euros.

2º) Resumen de Presupuesto.

3º) Compromiso de plazo de ejecución de la obra reduciendo la misma en cuatro semanas.

4º) Compromiso de plazo adicional de garantía de 1 año.

4º) Acreditación de estabilidad de los recursos humanos dedicados a la ejecución del contrato aportando vida laboral.

- PROPOSICIÓN Nº 5: **Presentada por la empresa NIBERMA, S.L.**

D. Mario Dólera Robles, mayor de edad, vecino de Molina de Segura, con domicilio en Saturno, nº33, con DNI nº. 52.816.390H, obrando mediante poder otorgado a su favor por Grupo Níberma S.L, con CIF B-73.734.360 , en cuya representación comparece, enterado de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, para contratar, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, la EJECUCION DE OBRAS DE ESPACIO DEPORTIVO COMÚN: MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EL ANCLA EN BARRIADA DEL CARMEN, los cuales acepta en su integridad, y se compromete a la realización del contrato conforme a los mencionados pliegos, con un presupuesto de 111.570,24 euros más IVA de 23.429,66 euros.

2º) Resumen de Presupuesto.

3º) Compromiso de plazo de ejecución de la obra reduciendo la misma en cuatro semanas.

4º) Compromiso de plazo de garantía de 12 meses.

5º) Acreditación de estabilidad de los recursos humanos dedicados a la ejecución del contrato aportando contratos de trabajos.

- PROPOSICIÓN Nº 6: **Presentada por CODELSUR PROYECTOS, S.L.**

D. Santiago Rodríguez Díaz, mayor de edad, vecino de Ayamonte (Huelva), con domicilio en Costa Esuri, Autovía A49, salida 131 CP 21400, con DNI nº. 29.474.227-A, obrando mediante poder otorgado a su favor por Codelsur Proyectos S.L, con CIF B-21.235.544 , en cuya representación comparece, enterado de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, para contratar, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, la EJECUCION DE OBRAS DE ESPACIO DEPORTIVO COMÚN: MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EL ANCLA EN BARRIADA DEL CARMEN, los cuales acepta en su integridad, y se compromete a la realización del contrato conforme a los mencionados pliegos, con un presupuesto de 110.360,00 euros más IVA de 23.175,60 euros.

2º) Resumen de Presupuesto.

3º) Compromiso de plazo de ejecución de la obra en 3 meses, reduciendo la misma en cuatro semanas.



- 4º) Compromiso de plazo adicional de garantía de 12 meses por tanto el plazo de garantía será de 24 meses en total.
5º) Acreditación de estabilidad de los recursos humanos dedicados a la ejecución del contrato aportando vida laboral y contratos de trabajos.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes acuerda, remitir el contenido de los sobres "Uno" de las seis proposiciones presentadas y admitidas a la licitación al Arquitecto Técnico D. Sinforiano Fernández de Alarcón, para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

PUNTO QUINTO: Apertura del sobre "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 54/2017, para la contratación de la REDACCION DEL PROYECTO (Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud) Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PASARELA PEATONAL EN AVENIDA DE SANTA MARTA Y MEJORA INTEGRAL DE ACCESIBILIDAD DE LA BARRIADA DE LA HISPANIDAD.

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de las DOS proposiciones presentadas dentro del plazo concedido y que se refieren a:

PROPOSICIÓN Nº 1: Presentada por la empresa EGOIN, S.A.

PROPOSICIÓN Nº 2: Presentada por la empresa UTE MULTISERVICIOS Y CONSTRUCCIONES MULCONSA, S.L. y CREAR INGENIERÍA CONSULTING PROYECTOS, S.L.P.

A continuación se procede a dar lectura de las declaraciones responsables de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCSP, siendo admitidas las DOS proposiciones presentadas en plazo a la presente licitación.

Previamente a la apertura del sobre "UNO" de criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes, la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto, no asistiendo nadie.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación que contiene:

PROPOSICIÓN Nº 1: Presentada por la empresa EGOIN, S.A.:

1. Propuesta arquitectónica : funcionalidad de la actuación y afectación hacia el entorno existente:
 - 1.1 Funcionalidad de la actuación.
 - 1.2 Adecuación al entorno e integración urbana.
 - 1.3 Accesibilidad.
 - 1.4 Imagen de la propuesta.
2. Propuesta Constructiva: Calidad de los sistemas constructivos.
 - 2.1 Calidad e idoneidad de los acabados.
 - 2.2 Protección frente a la humedad.
 - 2.3 Comportamiento ante el fuego.
 - 2.4 Detalles Constructivos.

Propuesta de materiales:

Calidad de los materiales utilizados
4. PLANOS

PROPOSICIÓN Nº 2: Presentada por la empresa UTE MULTISERVICIOS Y CONSTRUCCIONES MULCONSA, S.L. y CREAR INGENIERÍA CONSULTING PROYECTOS, S.L.P.:



- A. Diseño general de la pasarela.
- B. Mejora de las condiciones de habitabilidad de la Hispanidad
- C. Conexión con espacios circundantes, atendiendo a calidad, funcionalidad y condiciones estéticas y/o de adecuación formal al entorno natural circundante (Parque Moret):.
- D. Calidad de los materiales utilizados: Certificado CE de Conformidad del Control de Producción en Fábrica).
- E. Calidad de sistemas constructivos: durabilidad, comportamiento a la intemperie.
- F. Funcionalidad de la actuación y afectación hacia el entorno existente:
 - Sencillez de los recorridos,
 - menor número de rampas
 - menor número de puntos de apoyos.
- G. Anexo de cálculo.
- H. Anexo de Planos.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes acuerda, remitir el contenido de los sobres "Uno" de las dos proposiciones presentadas y admitidas a la licitación a la Arquitecto Municipal D^a Miriam Dabrio Soldán, para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

PUNTO SEXTO: Apertura del sobre "UNO" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 53/2017, para la contratación del suministro de carburante para vehículos del Parque Móvil Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de la única proposición presentada dentro del plazo concedido y que se refiere a Solred, S.A.

A continuación se procede a dar lectura de la declaración responsable de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCSP, siendo admitida la única proposición presentada en plazo a la presente licitación.

Previamente a la apertura del sobre "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto, no asistiendo nadie.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "UNO" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación que contiene:

MODELO OFERTA ECONÓMICA

Don Francisco Jesús Gutiérrez Blanco, mayor de edad, vecino de Málaga, con domicilio en Avda. Plutarco, nº57, con DNI nº14615913B obrando en su propio nombre mediante poder otorgado a su favor por Solred S.A., CIF nº A79707345., en cuya representación comparece), enterado de los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva para contratar, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y un único criterio de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada, el suministro de carburante para vehículos del parque móvil municipal, se compromete a la realización del contrato conforme a los expresados pliegos, con un presupuesto máximo de:

LOTE I: 49.586,78 euros e IVA por importe de 10.413,22 euros, ofertando un porcentaje de descuento (con una cifra decimal) sobre el precio de venta al público, expresado en céntimo de euros por litro de 9,9%.

LOTE II: 99.173,56 euros e IVA por importe de 20.826,44 euros, ofertando un porcentaje de descuento (con una cifra decimal) sobre el precio de venta al público expresado en céntimo de euros por litro de 9,9%.

LOTE III: 16.528,92 euros e IVA por importe de 3.471,08 euros, ofertando un porcentaje de descuento (con una cifra decimal) sobre el precio de venta al público expresado en céntimo de euros por litro de 9,9%.



LOTE IV: 6.611,58 euros e IVA por importe de 1.388,42 euros, ofertando un porcentaje de descuento (con una cifra decimal) sobre el precio de venta al público, expresado en céntimo de euros por litro de 9,9%.

A continuación, la Mesa de Contratación por unanimidad acuerda proponer la adjudicación del presente contrato a la Entidad Solred S.A, por un porcentaje de descuento del 9,9% sobre el precio de venta al público de cada uno de los lotes que conforman la presente licitación. Todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por el Técnico Municipal, D. Manuel Garrido Gómez y la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

PUNTO SÉPTIMO: Apertura del sobre "UNO" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 66/2017, para la contratación del suministro para la adaptación a la normativa vigente de las puertas de acceso al garaje del parque Municipal de Bomberos del Ayuntamiento de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de las tres proposiciones presentadas dentro del plazo concedido y que se refieren a:

PROPOSICIÓN Nº 1: Presentada por la empresa NORPA PUERTAS Y AUTOMATISMOS, S.L.

PROPOSICIÓN Nº 2: Presentada por D. JESÚS PÉREZ PEREIRA (DT DOMÓTICA AUTOMATISMOS).

PROPOSICIÓN Nº 3: Presentada por SERVIRUS AUTOMATISMOS, S.L.U.

A continuación se procede a dar lectura de la declaración responsable de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCSP, siendo admitidas las tres proposiciones presentada en plazo a la presente licitación.

Previamente a la apertura del sobre "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto, D. Manuel Pérez en representación de D. Jesús Pérez Pereira.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "UNO" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación que contiene:

PROPOSICIÓN Nº 1: Presentada por la empresa NORPA PUERTAS Y AUTOMATISMOS, S.L.:

Don Carlos de Lossada Santa Ana, mayor de edad, vecino de Gelves (Sevilla), con domicilio en c/ Mirador, nº12, con DNI nº30.461.756-G., obrando en nombre y representación de NORPA PUERTAS Y AUTOMATISMOS, S.L. según escritura de poder número 1485, notaría D. José Miguel Gómez Sánchez, enterado de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, para contratar, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, para el suministro para la adaptación a la normativa vigente de las puertas de acceso al garaje del Parque Municipal de Bomberos del Ayuntamiento de Huelva (sustitución de las seis puertas existentes por nuevas puertas seccionales con etiquetado europeo y que de cumplimiento a la normativa en vigor), los cuales acepta en su integridad, se compromete a la realización del contrato conforme a los mencionados pliegos, en la cantidad de 23.316 euros y 4.896,54 euros en concepto de I.V.A. Compromiso de plazo de instalación: 24 días.

PROPOSICIÓN Nº 2: Presentada por D. JESÚS PÉREZ PEREIRA (DT DOMÓTICA AUTOMATISMOS).

Don Jesús Pérez Pereira, mayor de edad, vecino de Huelva, con domicilio en Plaza del Ciruelo, nº5,4-14, con DNI nº44223107H, obrando en su propio nombre, enterado de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, para contratar, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, para el suministro para la adaptación a la normativa



vigente de las puertas de acceso al garaje del Parque Municipal de Bomberos del Ayuntamiento de Huelva (sustitución de las seis puertas existentes por nuevas puertas seccionales con etiquetado europeo y que de cumplimiento a la normativa en vigor), los cuales acepta en su integridad, se compromete a la realización del contrato conforme a los mencionados pliegos, en la cantidad de 24.880,00 euros y 5.224,80 euros en concepto de I.V.A.
Compromiso de plazo de instalación: entre 14 y 10 días.

PROPOSICIÓN Nº 3: Presentada por SERVIRUS AUTOMATISMOS, S.L.U.

Don George Rus, mayor de edad, vecino de Lucena del Puerto, con domicilio en Plaza Parchilena, portal 3- 1º planta, piso 3, con DNI nºX3956836P, obrando mediante poder bastante cuya vigencia asegura y otorgado a su favor por Servirus Automatismos S.L con CIF B 21528559, enterado de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, para contratar, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, para el suministro para la adaptación a la normativa vigente de las puertas de acceso al garaje del Parque Municipal de Bomberos del Ayuntamiento de Huelva (sustitución de las seis puertas existentes por nuevas puertas seccionales con etiquetado europeo y que de cumplimiento a la normativa en vigor), los cuales acepta en su integridad, se compromete a la realización del contrato conforme a los mencionados pliegos, en la cantidad de 26.000,00 euros y 5.460,0080 euros en concepto de I.V.A.
Compromiso de plazo de instalación: 4 días.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes acuerda, remitir el contenido de los sobres "Uno" de las tres proposiciones presentadas y admitidas a la licitación al 1º Jefe del S.E.I.S., D. Emilio J. Camacho Benito, para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

PUNTO OCTAVO: Otros asuntos que se declaren de urgencia.
No se plantean.

PUNTO NOVENO: Ruegos y preguntas.
No se plantean.

A continuación, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente suplente da por concluida la sesión, de la que se levanta la presente Acta, que firma conmigo la Secretaria, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA



Ref.: PZAR

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA SESIÓN

Lugar: Ayuntamiento de Huelva, Casa Consistorial.

Fecha: seis de abril de dos mil dieciocho.

Comienza, en única convocatoria, a las nueve horas. Finaliza a las once horas.

Asisten:

- D^a. María Villadeamigo Segovia - Presidenta.
- D. Felipe Albea Carlini - Vocal.
- D. Fernando Valera Díaz- Vocal.
- D. Javier Olmedo Rivas- vocal

Secretaria: D^a. Begoña González Pérez de León.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

SEGUNDO: Apertura de los sobres "UNO" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 65/2017, para la contratación de las obras de rehabilitación del Mercado San Sebastián.

TERCERO: Apertura de los sobres "UNO" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 25/2017, de concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del uso privativo de espacios deportivos de los polideportivos municipales "Andrés Estrada" y "Diego Lobato".

CUARTO: Apertura de los sobres "UNO" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 68/2017, para la contratación de servicio de mantenimiento, explotación y conservación de las instalaciones semaforicas y del centro de control de tráfico de la ciudad de Huelva.

QUINTO: Apertura de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 26/2016, para la contratación de la explotación del servicio de Bar Cafetería existente en el centro Multifuncional social de la Barriada de la Orden de la ciudad de Huelva.

SEXTO: Apertura de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 67/2017, para la contratación del suministro de botas y guantes de fuego (E.P.I.) para el personal del servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos del Ayuntamiento de Huelva.

SÉPTIMO: Apertura de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 2/2018, para la contratación del servicio de grabación de videoactas con firma digital, indexación de contenidos y publicación de las mismas en internet.

OCTAVO: Apertura de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 3/2018, para la contratación del suministro en régimen de alquiler de casetas de feria, escenarios y diverso material para las Fiestas Colombinas y Fiestas de la Cinta de 2018 de esta Ciudad.



NOVENO: Apertura de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 4/2018, para la contratación del suministro en régimen de alquiler de módulos prefabricados y vallas móviles para Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2018.

DÉCIMO: Apertura de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 5/2018, para la contratación del suministro y servicio de los espectáculos pirotécnicos para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2018.

UNDÉCIMO: Dar cuenta del informe complementario de la valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) y apertura de los sobres "DOS" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 39/2017, para la contratación del servicio del programa integral de desratización, desinfección y desinsectación, y el programa específico de legionelosis en edificios municipales, y fuentes ornamentales para la ciudad de Huelva.

DECIMOTERCERO: Dar cuenta del informe de valoración de los sobres "UNO" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes) y en su caso propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 64/2017, para la contratación de las Obras De Espacio Deportivo Común: Mejora De Las Instalaciones Deportivas (Ancla En Barriada Del Carmen (Estrategia De Desarrollo Urbano Sostenible De La Ciudad De Huelva: Regeneración De Su Pulmón Verde Y Social) (Edusi Huelva PvpS).

DECIMOCUARTO: Dar cuenta del informe de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes) y en su caso, apertura de los sobres "DOS" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 54/2017, para la contratación de la REDACCION DEL PROYECTO (Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud) Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PASARELA PEATONAL EN AVENIDA DE SANTA MARTA Y MEJORA INTEGRAL DE ACCESIBILIDAD DE LA BARRIADA DE LA HISPANIDAD.

DECIMOQUINTO: Dar cuenta del informe de valoración del sobre "UNO" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes) y en su caso propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 53/2017, para la contratación del suministro de carburante para vehículos del Parque Móvil Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

DECIMOSEXTO: Dar cuenta del informe de valoración de los sobres "UNO" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes) y en su caso propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 66/2017, para la contratación del suministro para la adaptación a la normativa vigente de las puertas de acceso al garaje del parque Municipal de Bomberos del Ayuntamiento de Huelva.

DECIMOSÉPTIMO: Otros asuntos que se declaren de urgencia.

DECIMOCTAVO: Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión anterior, celebrada el día 6 de marzo de 2018, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación por unanimidad acuerda aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior.

PUNTO SEGUNDO: Apertura de los sobres "UNO" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 65/2017, para la contratación de las obras de rehabilitación del Mercado San Sebastián.

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de las tres proposiciones presentadas dentro del plazo concedido y que se refieren a: Construcciones Rascón, S.L.U., Lirola



Ingeniería y Obras, S.L. y Joca Ingeniería y Construcciones, S.A.

A continuación se procede a dar lectura de las declaraciones responsable de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCSP, siendo admitidas la tres proposiciones presentadas en plazo a la presente licitación.

Previamente a la apertura de los sobres "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto, asistiendo D. Javier Domínguez Mena en representación de Construcciones Rascón, S.L.U.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "UNO" dando lectura en voz alta a la documentación que contiene:

- Proposición Primera: Construcciones Rascón, S.L.U.
 - Propuesta económica: 814.067,20€ más IVA de 170.954,11€
 - Mejoras del 3% sobre el presupuesto de ejecución material del proyecto (20.834,78€) para suministrar equipamientos del mercado tipo luminarias y/o persianas de cierre de acero inoxidable descrita en la documentación gráfica del PPT.
 - Plazo de ejecución: Diez meses.
- Proposición Segunda: Lirola Ingeniería y Obras, S.L.
 - Propuesta económica: 817160,94€ más IVA de 171.603,80€
 - Plazo de ejecución: Diez meses.

Proposición Tercera: Joca Ingeniería y Construcciones, S.A.

- Propuesta económica: 708.264,46€ más IVA de 148.735,54€
- Mejoras por importe total de 20.823,46€ consistente en:
 - 14 Cierres motorizado de acero inoxidable para cubrir hueco de 3x3 metros por importe de 1.013,39€ la unidad lo que supone un total de 14.187,46€.
 - Familia de 7 luminarias modulares para alumbrado de alturas de montaje de hasta 6 metros por importe de 1.106,00€ la unidad, lo que supone un total de 6.636,00€
- Plazo de ejecución: Diez meses.
- Declaración de tener en plantilla un número de 4 trabajadores con discapacidad, dos de los cuales son hijos.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes acuerda, remitir el contenido de los sobres "UNO" de las tres proposiciones presentadas y admitidas a la licitación a la Arquitecto Municipal, D^a Águeda Domínguez Díaz y la Arquitecto Técnico Municipal D^a Itziar Zalvide Sotelo, para que emitan informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

PUNTO TERCERO: Apertura de los sobres "UNO" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 25/2017, de concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del uso privativo de espacios deportivos de los polideportivos municipales "Andrés Estrada" y "Diego Lobato".

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de la única proposición presentada dentro del plazo concedido correspondiente al Club Deportivo Natación Huelva y del fax enviado fuera de plazo correspondiente a la empresa Centros Técnicos Deportivos Al-Andalus, S.L.U.

A continuación se procede a dar lectura de la declaración responsable de que cumple las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCSP y carta de pago de la constitución de la garantía provisional por importe de 3.117,06 €, siendo admitida la única proposición presentada en plazo a la presente licitación.

Previamente a la apertura del sobre "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto,



asistiendo D. José María Rodríguez Zamora en representación del Club Deportivo Natación Huelva

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura del sobre "UNO" (Criterios Objetivos, valorables en cifras y porcentajes) dando lectura en voz alta a la documentación que contiene:

➤ Proposición económica Club Deportivo Natación Huelva ofertando un canon anual de veintinueve mil cincuenta y ocho euros con treinta y tres céntimos (29.058,33€).

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes acuerda, remitir el contenido del sobre "UNO" de la única proposición presentada y admitida a la licitación al Técnico responsable de Deportes, D. José Vallés Pascual para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

PUNTO CUARTO: Apertura de los sobres "UNO" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 68/2017, para la contratación de servicio de mantenimiento, explotación y conservación de las instalaciones semafóricas y del centro de control de tráfico de la ciudad de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de las cuatro proposiciones presentadas dentro del plazo concedido y que se refieren a: Kapsch TrafficCom Transportation, S.A.U., Alumbrados Viarios, S.A. (Aluvisa), Etralux, S.A. y Valoriza, Servicios Medioambientales, S.A.

A continuación se procede a dar lectura de las declaraciones responsable de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCSP, siendo admitidas la cuatro proposiciones presentadas en plazo a la presente licitación.

Previamente a la apertura de los sobres "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto, asistiendo D. Gustavo Molina Méndez en representación de Alumbrados Viarios, S.A. (Aluvisa) y D^a. Lucía García Domínguez en representación de Valoriza Servicios Medioambientales, S.A.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "UNO" dando lectura en voz alta a la documentación que contiene:

- Proposición Primera: Kapsch TrafficCom Transportation, S.A.U.

➤ Propuesta económica: 661.157,02€ más IVA de 138.842,98€ para dos años, ofertando un porcentaje de baja uniforme del **0,2%** sobre todos los precios del servicios (canon y cuadro precios unitarios del Anexo IV del PPT).

➤ Declaración de tener en plantilla un número de 2% de trabajadores con discapacidad acompañado de certificado de excepcionalidad emitido por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

- Proposición Segunda: Alumbrados Viarios, S.A. (Aluvisa).

➤ Propuesta económica: 661.157,02€ más IVA de 138.842,98€ para dos años, ofertando un porcentaje de baja uniforme del **5,80%**(cinco coma ochenta por ciento) sobre todos los precios del servicios (canon y cuadro precios unitarios del Anexo IV del PPT).

➤ Declaración de tener en plantilla un número de 2% de trabajadores con discapacidad acompañado la resolución de excepcionalidad emitido por la Generalitat de Cataluña, Departamento de Trabajo y Asuntos Sociales y Familias.

- Proposición Tercera: Etralux, S.A.

➤ Propuesta económica: 661.157,02€ más IVA de 138.842,98€ para dos años, ofertando un porcentaje de baja uniforme del **0,44%** sobre todos los precios del servicios (canon y cuadro precios unitarios del Anexo IV del PPT).

- Proposición Cuarta: Valoriza Servicios Medioambientales, S.A.



- Propuesta económica: 661.157,02€€ más IVA de 138.842,98€ para dos años, ofertando un porcentaje de baja uniforme del **10,30%** (Diez con treinta por ciento) sobre todos los precios del servicios (canon y cuadro precios unitarios del Anexo IV del PPT).
- Declaración de tener en plantilla un número de 2,85% de trabajadores con discapacidad acompañado de certificado emitido por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes acuerda, remitir el contenido de los sobres "UNO" de las cuatro proposiciones presentadas y admitidas a la licitación a D. Rafael Candilejo Ronchel, Ingeniero de Caminos Municipal del Departamento de Tráfico y Movilidad para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

PUNTO QUINTO: Apertura de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 26/2016, para la contratación de la explotación del servicio de Bar Cafetería existente en el centro Multifuncional social de la Barriada de la Orden de la ciudad de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de las tres proposiciones presentadas dentro del plazo concedido y que se refieren a: Borrero Servicios Hosteleros, S.L., Catering Virgen de la Cinta, S.L., D^a. Luisa Martínez Rodríguez

A continuación se procede a dar lectura de las declaraciones responsable de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCSP, siendo admitidas la tres proposiciones presentadas en plazo a la presente licitación.

Previamente a la apertura de los sobres "UNO" (Criterios Subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto, asistiendo D. Juan José Borrero Fernández en representación de Borrero Servicios Hosteleros, S.L. y D. José Antonio González Lara en representación de Catering Virgen de la Cinta, S.L.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "UNO" (Criterios Subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) dando lectura en voz alta a la documentación que contiene:

- **Proposición Primera:** Borrero Servicios Hosteleros, S.L.
 - Declaración de los Desniveles de buena ejecución y del equipo municipal de servicios sociales La Orden.
 - Declaración de D. Juan José Borrero de trabajadores acompañado de vida laboral y aportando los medios de que dispone al servicio de la nueva empresa.
 - Programación de las actividades ofertadas
 - Jornadas gastronómicas mensualmente obsequiando a los participantes que consuman bebida con una tapa degustación.

Colaborar con tres actuaciones musicales o artísticas al año bajo la dirección del centro.

Colaborar en actividades del centro con invitaciones de vales de comidas y/o bebidas para promotores y/o participantes dos o tres veces al año según necesidades del centro y bajo su dirección.

Todos los sábados de 12:00 a 14:00 se ofertará cubo de cerveza con cinco botellines con o sin alcohol y plato de patatas bravas o similar por 3,50€.

Colaboración con la dirección del centro todos los sábados tarde y tardes de verano en la apertura y supervisión de la sala de ocio para mayores siempre y cuando no haya conserje.

Colaborar con los servicios sociales y biblioteca del centro para aquello que necesiten dentro de nuestras posibilidades.



Colaborar con el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, tal y como lo venimos haciendo en todo lo que sea posible, por ejemplo hacernos cargo del cierre del edificio cuando conserje no está porque ha finalizado su jornada laboral.

Proposición Segunda: Catering Virgen de la Cinta, S.L.

➤ Programación de las actividades ofertadas:

Showcooking- A la persona que consuma bebida se le obsequiará con tapa degustación de los platos que se elaboren.

Talleres - Con el objetivo de concienciar a las personas mayores de hábitos saludables y alimentarios, a través de talleres de cocina prácticos con productos de nuestra tierra. Se organizarán concursos a la mejor presentación, degustación, mezcla. Etc.

Oferta de actuaciones musicales de bailes populares animados por un disyóquey a dos veces al año, se organizarán concursos y ofertaran talleres diversos.

Se proporcionará a modo de invitación vales de comida y/o bebida para los promotores y/o participantes con una periodicidad no inferior a dos al año.

Se ofertará promociones de dos por uno en productos o servicios en una vez al mes y se pondrá en conocimiento de las personas usuarias del centro, dando la máxima publicidad y publicándolo en el tablón de anuncio del mismo.

Proposición Tercera: D^a Luisa Martínez Rodríguez

➤ Programación de las actividades ofertadas:

Grupos de conversación prensa para favorecer y/o mantener la comunicación entre las personas mayores y las personas mayores y el personal.

Manualidades orientadas a estimular las capacidades sensoriales, mentales y motrices a través del apoyo de las técnicas artísticas.

Taller de música para facilitar la comunicación, estimular la actividad y mejorar las posibilidades relacionales.

Video-Forum.

Actividades lúdicas como juegos de mesa, bailes, bingo. Etc.

Diario de los hechos más destacados durante el día, a realizra todas las tardes al finalizar las sesiones de animación.

Otras actividades que se programen cada mes como cumpleaños de los residentes, fiestas de navidad, carnavales, Etc..Los destinatarios son todos los residentes de la barriada de la Orden

Memoria anual de participación y resultados que se llevará a cabo de manera semestral.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes acuerda, remitir el contenido de los sobres "UNO" de las tres proposiciones presentadas y admitidas a la licitación a la Jefa de Negociado de Participación Ciudadana, D^a Mercedes Pérez Lozano para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.



PUNTO SEXTO: Apertura de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 67/2017, para la contratación del suministro de botas y guantes de fuego (E.P.I.) para el personal del servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos del Ayuntamiento de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de las dos proposiciones presentadas dentro del plazo concedido y que se refieren a: El Corte Inglés, S.A. y Dragør Medical Hispania, S.A.

A continuación se procede a dar lectura de las declaraciones responsable de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCSP, siendo admitidas la dos proposiciones presentadas en plazo a la presente licitación.

Previamente a la apertura de los sobres "UNO" (Criterios Subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto, no asistiendo nadie.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "UNO" (Criterios Subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) dando lectura en voz alta a la documentación que contiene:

Proposición Primera: El Corte Inglés, S.A.

- Acreditación de facilidad en quitarse la bota sin necesidad de agacharse y muestras para valoración de tres pares de botas de intervención, números 42, 43 y 44.
- Acreditación de elementos en la bota que mejoren la visibilidad con cubre-pantalón puesto.
- Acreditación de adaptabilidad de guantes de fuego a la mano del usuario y capacidad de tacto del usuario con la presentación de muestras de tres pares de guantes de fuego, tallas 8, 9 y 10.

Proposición Segunda: Dragør Medical Hispania, S.A.

- Acreditación de facilidad en quitarse la bota sin necesidad de agacharse y muestras para valoración de tres pares de botas de intervención, números 42, 43 y 44.
- Acreditación de elementos en la bota que mejoren la visibilidad con cubre-pantalón puesto.
- Acreditación de adaptabilidad de guantes de fuego a la mano del usuario y capacidad de tacto del usuario con la presentación de muestras de tres pares de guantes de fuego, tallas 8, 9 y 10.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes acuerda, remitir el contenido de los sobres "UNO" de las dos proposiciones presentadas y admitidas a la licitación al 1er Jefe en funciones del S.E.I.S., D. José Antonio Cruzan Maestre para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

PUNTO SÉPTIMO: Apertura de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 2/2018, para la contratación del servicio de grabación de videoactas con firma digital, indexación de contenidos y publicación de las mismas en internet.

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de las dos proposiciones presentadas dentro del plazo concedido y que se refieren a: Easyway Servicios Internet, S.L. y Semic Servicios Microinformática, S.A.

A continuación se procede a dar lectura de las declaraciones responsable de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCSP, siendo admitidas la dos proposiciones presentadas en plazo a la presente licitación.



Previamente a la apertura de los sobres "UNO" (Criterios Subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto, no asistiendo nadie.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "UNO" (Criterios Subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) dando lectura en voz alta a la documentación que contiene:

Proposición Primera: Easyway Servicios Internet, S.L.

- Manual de Administración y Uso.
- Oferta Técnica (incluye descripción de comodidad y usabilidad del Descripción Estadísticas de Explotación en papel y soporte electrónico (CD). Lo declaran confidencial

Proposición Segunda: Semic Servicios Microinformática, S.A.

- Declaración de confidencialidad.
- Oferta Técnica.
- Manual de uso del sistema modalidad Saas.
- Estadísticas avanzadas.
- Comodidad y usabilidad.
- CD.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes acuerda, remitir el contenido de los sobres "UNO" de las dos proposiciones presentadas y admitidas a la licitación al Técnico Medio Informático D. José Villatoro Ruiz para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

PUNTO OCTAVO: Apertura de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 3/2018, para la contratación del suministro en régimen de alquiler de casetas de feria, escenarios y diverso material para las Fiestas Colombinas y Fiestas de la Cinta de 2018 de esta Ciudad.

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de la única proposición presentada dentro del plazo concedido correspondiente a la empresa Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado, S.L.

A continuación se procede a dar lectura de la declaración responsable de que cumple las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCSP siendo admitida la única proposición presentada en plazo a la presente licitación.

Previamente a la apertura del sobre "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto, no asistiendo nadie.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura del sobre "UNO" (Criterios Objetivos, valorables en cifras y porcentajes) dando lectura en voz alta a la documentación que contiene:

- Memoria explicativa de los trabajos a realizar.
- Proyecto técnico.
- Documentos relativos a los escenarios.
- Documentos relativos a tarima.
- Documentos relativos a la moqueta a suministrar.
- Certificado de ignífugo techos rígidos pintados.
- Documentos relativos a las lonas a instalar.
- Documentos relativos a la solvencia económica y financiera.
- Documentos relativos a la solvencia técnica y profesional.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes acuerda, remitir el contenido del sobre "UNO" de la única proposición presentada y admitida a la licitación al Ingeniero Técnico



Industrial, D. Ángel Lema Álvarez, para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

PUNTO NOVENO: Apertura de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 4/2018, para la contratación del suministro en régimen de alquiler de módulos prefabricados y vallas móviles para Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2018.

Por la Presidenta de la Mesa se informa que según diligencia de presentación de proposiciones dentro del plazo, se han presentado dos proposiciones, una por el registro y otra por correo, si bien la remitida por correo correspondiente a la empresa Prefabri, S.L., el sobre "UNO" ha llegado en el día de hoy, por lo que habrá que estudiar su admisión dentro del plazo, por lo que se deja el asunto para la próxima Mesa de Contratación.

PUNTO DÉCIMO: Apertura de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 5/2018, para la contratación del suministro y servicio de los espectáculos pirotécnicos para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2018.

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de la única proposición presentada dentro del plazo concedido correspondiente a la empresa Pirotecnica Ricardo Caballer, S.A.

A continuación se procede a dar lectura de la declaración responsable de que cumple las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCSP y siendo admitida la única proposición presentada en plazo a la presente licitación.

Previamente a la apertura del sobre "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto, no asistiendo nadie.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura del sobre "UNO" (Criterios Objetivos, valorables en cifras y porcentajes) dando lectura en voz alta a la documentación que contiene:

- Proyecto de espectáculo piromusical Fiestas Colombinas.
- Documentación acreditativa de Aseguramiento de la calidad y seguridad.
- Proyecto de espectáculo Fiestas de la Cinta.
- Bandas sonoras espectáculo Colombinas 2018.
- Documentación Prevista en la clausula 17 del pliego de prescripciones técnicas.
- Espectáculo Pirotécnico "New Generation"
- Memoria descriptiva del equipo de sonido a emplear.
- Proyecto de montaje. (esquema de los elementos a disparar).
- Clasificación de los fuegos artificiales.
- Peso de cada conjunto de artificios.
- Información del número de unidades tiempo previsto en segundos y secuencia de disparo.
- Bandas sonoras espectáculo colombinos 2018 y CD.
- Certificación de la empresa indicando los operadores pirotécnicos y responsables del desarrollo de los mismos.
- Tour 2018 ProinES.
- Time Code Digital.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes acuerda, remitir el contenido del sobre "UNO" de la única proposición presentada y admitida a la licitación al Ingeniero Técnico Industrial, D. Ángel Lema Álvarez, para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.



PUNTO UNDÉCIMO: Dar cuenta del informe complementario de la valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) y apertura de los sobres "DOS" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 39/2017, para la contratación del servicio del programa integral de desratización, desinfección y desinsectación, y el programa específico de legionelosis en edificios municipales, y fuentes ornamentales para la ciudad de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe complementario emitido por la Jefa de Sanidad Ambiental, D^a Pilar García García, de fecha 13 de marzo de 2018, a solicitud de la Mesa de Contratación reunida en sesión ordinaria el 6 de marzo de 2018 y cuya copia ha sido enviada a los asistentes junto con la convocatoria de la misma, en el que se valora la documentación contenida en el sobre "UNO", correspondiente a los dos licitadores presentados y admitido y que se refieren a la empresas Andasur Control de Plagas, S.L. y Andaluza de Tratamientos de Higiene, S.A. con el siguiente contenido:

"De acuerdo con su requerimiento de informe de la mesa de contratación 6/3/18, de informe complementario, en relación con el expediente 39/2017 para la contratación por procedimiento abierto mediante concurso, del programa integral de desratización, desinfección y desinsectación, y el programa específico de legionelosis en edificios municipales, y fuentes ornamentales para la ciudad de Huelva, visto el informe del sobre UNO (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), tengo a bien emitir el siguiente informe:

En el anterior informe se han analizado las ofertas del sobre UNO presentadas al concurso público y se emitió un dictamen teniendo en cuenta las dos empresas ofertantes: Andaluza de Tratamientos de Higiene, S.A. y Andasur Control de Plagas, S.L.

Las condiciones técnicas a que han de ajustarse el contratista para la realización del servicio son las que figuran en el pliego de condiciones técnicas y administrativas del expediente 39/2017, y ambas empresas presentaros proyectos técnicos, según los criterios de adjudicación indicados en el sobre "UNO" de criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes. Pero al examinarlos en función de los criterios de adjudicación antes reseñados, en el proyecto presentado por la empresa Andasur Control de Plagas, S.L., B23341977, se detectó que existen apartados de gran importancia donde se hace referencia a que sea realizado el estudio en el municipio de Cuenca y no de Huelva, que es el municipio para el que debe presentar la oferta, en apartados tales como:

- En el apartado metodología de tratamiento de roedores, propone un plan de trabajo para el municipio de Cuenca.*

- En el apartado de diagnóstico o situación del municipio en relación con la desinsectación (por ejemplo, con respecto de las cucarachas) se habla de que la diagnosis se ha realizado en el municipio de Cuenca, incluso hace alusión a que en su diagnóstico de situación no se ha detectado presencia en la red de saneamiento de cucarachas americanas, ni oriental. "Diagnóstico de CUENCA".*

- En sus programaciones no incluye cinturón de protección, ni áreas húmedas cercanas a cauces de ríos, ni playa, áreas industriales, viviendas municipales, intervención en áreas sociales desfavorecidas, tampoco se establecen tratamiento de la EDA- HUELVA, ETA-HUELVA, ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS DE HUELVA, Y OTROS.....*

- No se encuentran relacionados todos los sectores y subsector de las diferentes áreas donde se debe tratar, no incluye tampoco los sectores industriales, si recoge los distritos y barriadas, pero existen áreas cuya responsabilidad de mantenimiento, es municipal, y también observamos un cronograma donde se le dedican demasiados días a la legionelosis, por lo que creemos que no ha tenido en cuenta el desglose económico que hacemos al respecto de la legionelosis, dado que no le saldría las cuentas, si efectivamente establece la turnicidad indicada.*

Y dadas la condiciones climatológicas (temperatura, humedad, pluviometría, vientos...), Geomorfológicas, oreografía, número de habitantes de Cuenca, Etc., tan distintas a las del municipio de Huelva, y, nos hace dilucidar que claramente este proyecto es para el municipio de Cuenca y no se adapta a la realidad de Huelva.



Por todo ello consideramos, que la empresa Andasur Control de Plagas, S.L., no se ha ajustado en su proyecto técnico a las prescripciones técnicas que se solicitaba en el pliego de condiciones técnicas para el municipio de Huelva, apartado del sobre UNO, dado que su proyecto está basado en un estudio y diagnóstico del municipio de Cuenca, como se refleja en el documento escrito y en el formato de CD presente en el sobre UNO."

A continuación, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad de los asistentes, asumir los informes de valoración emitidos por la Jefa de Sanidad Ambientas D^a. Pilar García García de fechas 26 de febrero y 13 de marzo de 2018 respecto de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) y rechazar la propuesta presentada por la empresa ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.L de conformidad con los mismos, al no ajustarse su propuesta a las condiciones del pliego de prescripciones técnicas.

Acto seguido, la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, previamente a la apertura del sobre "DOS", dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público, asistiendo D. Francisco Caro en representación de Andaluza de Tratamiento de Higiene, S.A., dando cuenta del resultado del informe de valoración de los sobres "UNO".

A continuación, por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura del sobre "DOS" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación presentada, la empresa Andaluza de Tratamientos de Higiene, S.A con el siguiente contenido:

Propuesta económica: ofertando un presupuesto por importe de 335.970,94€ e IVA de 36.332,24€ € para una duración de dos años, a la que se acompaña la justificación de la misma.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes acuerda, remitir el contenido del sobre "DOS" de la única proposición admitida a la licitación a la Jefa de Sección de Sanidad Ambiental de este Ayuntamiento, D^a Pilar García García, para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares"

PUNTO DECIMOTERCERO: Dar cuenta del informe de valoración de los sobres "UNO" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes) y en su caso propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 64/2017, para la contratación de las Obras de Espacio Deportivo Común: Mejora De Las Instalaciones Deportivas El Ancla En Barriada Del Carmen (Estrategia De Desarrollo Urbano Sostenible De La Ciudad De Huelva: Regeneración De Su Pulmón Verde Y Social) (Edusi Huelva Pvps).

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal D. Sinfiriano Fernández de Alarcón con el V^oB^o del jefe de Servicio D. Francisco Javier Olmedo Rivas de fecha 16 de marzo de 2018, cuya copia ha sido enviada a los asistentes junto con la convocatoria de la misma, en el que se valora la documentación contenida en el sobre "UNO" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), abierto en la sesión ordinaria celebrada por la Mesa de Contratación el día 6 de marzo de 2018, correspondiente a los seis licitadores presentados y admitidos a la licitación y que se refieren a Ciclope proyectos y Obras, S.L., Copeinsur,S.L., 2007 Alto La Era Construcciones, S.L., Orbanamas, S.L. Niberma, S.L. y Codelsur Proyectos, S.L. con el siguiente contenido:

"Recibidos los sobres correspondientes a las proposiciones a la licitación de las obras de "EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO DEPORTIVO COMÚN: MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EL ANCLA EN BARRIADA DE EL CARMEN, HUELVA" EXPTE:64/2017, de las empresas CICLOPE PROYECTOS Y OBRAS S.L., COPEINSUR S.L., 2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES S.L., ORBANAMAS S.L., GRUPO NIBERMA S.L. y CODELSUR S.L. se procede al estudio de éstas según los criterios de adjudicación indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.



TABLA DE DATOS DE APERTURA DE PLICAS

PLICAS	EMPRESA	OFERTA SIN IVA	IVA	OFERTA TOTAL	BAJA EN %	REDUCCION PLAZO	PLAZO GARANTIA	RECURSOS HUMANOS
1	CICLOPE PROYECTOS Y OBRAS S.L.	97.428,76	20.460,04	117.888,80	21,407%	4	12	6
2	COPEINSUR S.L.	102.272,70	21.477,27	123.749,97	17,500%	4	12	6
3	2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES S.L.	108.644,63	22.815,37	131.460,00	12,360%	4	12	7
4	ORBANAMAS S.L.	104.464,02	21.937,44	126.401,46	15,732%	4	12	2
5	GRUPO NIBERMA S.L.	111.570,24	23.429,75	134.999,99	10,000%	4	0	2
6	CODELSUR S.L.	110.360,00	23.175,60	133.535,60	10,976%	4	12	3

OBRA: ESPACIO DEPORTIVO COMUN: MEJORAS DE LA INSTALACIONES DEPORTIVAS EL ANCLA, EN BARRIADA DE EL CARMEN. EDUSI HUELVA PVPS

Presupuesto de Contrata:	123.966,94 €
21% IVA	26.033,06 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:	150.000,00 €

PLICAS	EMPRESAS	Presupuesto Contra S/n IVA	IVA	Total	Media aritmética ofertas sin IVA	Media +10%	Media -10%	% Baja	Media aritmética %
1	CICLOPE PROYECTOS Y OBRAS S.L.	97.428,76 €	20.460,04	117.888,80 €	105.790,06	116.869,06	95.211,05	21,41	14,66
2	COPEINSUR S.L.	102.272,70 €	21.477,27	123.749,97 €				17,50	
3	2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES S.L.	108.644,63 €	22.815,37	131.460,00 €				12,36	
4	ORBANAMAS S.L.	104.464,02 €	21.937,44	126.401,46 €				15,73	
5	GRUPO NIBERMA S.L.	111.570,24 €	23.429,75	134.999,99 €				10,00	
6	CODELSUR S.L.	110.360,00 €	23.175,60	133.535,60 €				10,98	

El límite de oferta desproporcionada o temeraria es de 95.211,05€.

No existiendo oferta desproporcionada o temeraria, procedemos a calcular las puntuaciones según los distintos criterios de adjudicación recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

TABLA DE VALORACION: BAJA OFERTADA

Según recoge el Pliego de Cláusulas Administrativas "Hasta 50 puntos: baja ofertada respecto del presupuesto máximo de licitación y se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$Vi = Vmax * \left[1 - \left(\frac{Bmax - Bi}{Bmax - Bmin/100} \right)^2 \right]$$

PRESUPUESTO DE LICITACION: 150.000,00€

PLICAS	EMPRESA	OFERTA SIN IVA	IVA	OFERTA TOTAL	BAJA EN % (Bi)	BAJA MAX (Bmax)	BAJA MIN (Bmin)	Valorac. Max. (Vmax)	Valorac. Oferta (Vi)
1	CICLOPE PROYECTOS Y OBRAS S.L.	97.428,76	20.460,04	117.888,80	21,407%	21,407%	10,000%	50	50,00
2	COPEINSUR S.L.	102.272,70	21.477,27	123.749,97	17,500%				48,32
3	2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES S.L.	108.644,63	22.815,37	131.460,00	12,360%				40,99
4	ORBANAMAS S.L.	104.464,02	21.937,44	126.401,46	15,732%				46,45
5	GRUPO NIBERMA S.L.	111.570,24	23.429,75	134.999,99	10,000%				35,67
6	CODELSUR S.L.	110.360,00	23.175,60	133.535,60	10,976%				38,02

TABLA DE VALORACION: MENOR TIEMPO DE EJECUCION

Según recoge el Pliego de Cláusulas Administrativas "Hasta 20 puntos: Menor tiempo de ejecución, a efectos de evitar molestias. Se otorgarán 5 puntos adicionales por cada semana de reducción en el plazo máximo previsto de ejecución de las obras (4 meses), con un máximo de 20 puntos adicionales."

PLICAS	EMPRESA	SEMANAS DE REDUCCION	PUNTOS POR SEMANA	PUNTUACION
1	CICLOPE PROYECTOS Y OBRAS S.L.	4,00	5,00	20,00
2	COPEINSUR S.L.	4,00	5,00	20,00
3	2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES S.L.	4,00	5,00	20,00
4	ORBANAMAS S.L.	4,00	5,00	20,00
5	GRUPO NIBERMA S.L.	4,00	5,00	20,00
6	CODELSUR S.L.	4,00	5,00	20,00



TABLA DE VALORACION: PLAZOS DE GARANTIA

Según recoge el Pliego de Cláusulas Administrativas "Hasta 15 puntos: plazos de garantía. Se otorgarán 15 puntos por cada año adicional plazo de garantía estipulado en 12 meses. La puntuación se prorrateará en meses (1,25 puntos por cada mes adicional).

PLICAS	EMPRESA	MESES AUMENTO GARANTÍA	PUNTOS POR MES	PUNTUACION
1	CICLOPE PROYECTOS Y OBRAS S.L.	12,00	1,25	15,00
2	COPEINSUR S.L.	12,00	1,25	15,00
3	2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES S.L.	12,00	1,25	15,00
4	ORBANAMAS S.L.	12,00	1,25	15,00
5	GRUPO NIBERMA S.L.	0	1,25	0
6	CODELSUR S.L.	12,00	1,25	15,00

TABLA DE VALORACION: "ESTABILIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS DEDICADOS A LA EJECUCION DEL CONTRATO"

Según recoge el Pliego de Cláusulas Administrativas "Hasta 15 puntos: Estabilidad de los recursos humanos dedicados a la ejecución del contrato. Se valorará con un máximo de 15 puntos la estabilidad de la plantilla de la empresa. Se otorgarán 2,5 puntos por persona trabajadora dedicada a la ejecución del contrato, que supere una antigüedad de un año en la empresa. No se incluirá en este cómputo el personal que proceda de la empresa subcontratista si el adjudicatario tiene previsto la subcontratación dentro de los límites previstos en este pliego."

PLICAS	EMPRESA	Nº RECURSOS HUMANOS	PUNTOS POR RECURSO H.	PUNTUACION
1	CICLOPE PROYECTOS Y OBRAS S.L.	6,00	2,50	15,00
2	COPEINSUR S.L.	6,00	2,50	15,00
3	2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES S.L.	7,00	2,50	15,00*
4	ORBANAMAS S.L.	2,00	2,50	5,00
5	GRUPO NIBERMA S.L.	2,00	2,50	5,00
6	CODELSUR S.L.	3,00	2,50	7,50

*Se ha limitado a 15 la puntuación al ser éste el límite según Pliego de Cláusulas Administrativas.

TABLA FINAL DE PUNTUACIONES

Nº PLICÁ	EMPRESA	BAJA OFERTADA	TIEMPO EJECUCIÓN	PLAZO GARANTÍA	RECURSOS HUMANOS	TOTAL PUNTOS	POSICIÓN FINAL
1	CICLOPE PROYECTOS Y OBRAS S.L.	50,00	20,00	15,00	15,00	100,00	1º
2	COPEINSUR S.L.	48,32	20,00	15,00	15,00	98,32	2º
3	2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES S.L.	40,99	20,00	15,00	15,00	90,99	3º
4	ORBANAMAS S.L.	46,45	20,00	15,00	5,00	86,45	4º
5	GRUPO NIBERMA S.L.	35,67	20,00	0,00	5,00	60,67	6º
6	CODELSUR S.L.	38,02	20,00	15,00	7,50	80,52	5º

A la vista del estudio realizado proponemos al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa **CICLOPE PROYECTOS Y OBRAS S.L** para la ejecución de las obras de "EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO DEPORTIVO COMÚN: MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EL ANCLA EN BARRIADA DE EL CARMEN, HUELVA", al ser la propuesta con mayor puntuación y que se ajusta a los



criterios de adjudicación recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, asume el informe de valoración emitido por el Arquitecto Técnico Municipal D. Sinfioriano Fernández de Alarcón con el VºBº del jefe de Servicio D. Francisco Javier Olmedo Rivas Técnico Municipal, y propone la adjudicación del contrato de las Obras de Espacio Deportivo Común: Mejora De Las Instalaciones Deportivas El Ancla En Barriada Del Carmen (Estrategia De Desarrollo Urbano Sostenible de la Ciudad de Huelva: Regeneración de Su Pulmón Verde y Social) (Edusi Huelva Pvp) a la empresa Ciclope Proyecto y Obras S.L. por un importe de 97.428,76€ más IVA de 20.460,04€, sumando un total de 117.888,80€, para una duración de tres meses con un plazo de garantía de dos años y con el compromiso de estabilidad de la plantilla de la empresa dedicando a la ejecución del contrato seis personas. Todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

PUNTO DECIMOCUARTO: Dar cuenta del informe de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes) y en su caso, apertura de los sobres "DOS" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 54/2017, para la contratación de la Redacción Del Proyecto (Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud) y Ejecución de las Obras de Pasarela Peatonal en Avenida de Santa Marta y Mejora Integral de accesibilidad de la Barriada de La Hispanidad.

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe emitido por la Arquitecto Municipal, Dª. Mirian Dabrio Soldán, de fecha 6 de abril de 2018, si bien dado que no se ha podido estudiar por los miembro de la Mesa con carácter previo, y existiendo dudas al respecto, acuerdan dejar sobre la Mea el asunto.

PUNTO DECIMOQUINTO: Dar cuenta del informe de valoración del sobre "UNO" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes) y en su caso propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 53/2017, para la contratación del suministro de carburante para vehículos del Parque Móvil Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe emitido por el Técnico Municipal, D. Manuel Garrido Gómez de fecha 12 de marzo de 2018, cuya copia ha sido enviada a los asistentes junto con la convocatoria de la misma, en el que se valora la documentación contenida en el sobre "UNO" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), abierto en la sesión ordinaria celebrada por la Mesa de Contratación el día 6 de marzo de 2018, correspondiente al único licitador presentado y admitido Solred, S.A. en el siguiente sentido:

"En relación con el procedimiento que se sigue para la contratación del suministro de carburante para los vehículos del parque móvil municipal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 53/2017), y visto el sobre "UNO" (Criterios objetivos valorables n cifras y porcentajes), el Técnico que suscribe tiene a bien informar lo que sigue:

1. Que ha presentado oferta un único licitador que se detalla a continuación:
 - Solred, S.A.
2. Que el pliego de prescripciones técnicas señala que el contrato se adjudicará al licitador que presente la oferta económica más ventajosa para este Ayuntamiento, entendida ésta como el mayor descuento sobre el precio de venta al público expresado en porcentaje (con una cifra decimal).
3. Que la oferta presentada se resume en el siguiente cuadro:

LICITADOR	DESCUENTO LOTE I	DESCUENTO LOTE II	DESCUENTO LOTE III	DESCUENTO LOTE IV
SOLRED, S.A.	9,9%	9,9%	9,9%	9,9%



A la vista de la única oferta presentada, el Técnico que suscribe tiene a bien informar que la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento, para los cuatro lotes contemplados en el expediente, y que cumple con los requisitos exigidos por este Ayuntamiento es la presentada por Solred, S.A."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, asume el informe de valoración emitido por Técnico Municipal, D. Manuel Garrido Gómez y por unanimidad acuerda proponer la adjudicación del presente contrato a la Entidad Solred, S.A., por un porcentaje de descuento del 9,9% sobre el precio de venta al público de cada uno de los lotes que conforman la presente licitación. Todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

PUNTO DECIMOSEXTO: Dar cuenta del informe de valoración de los sobres "UNO" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes) y en su caso propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 66/2017, para la contratación del suministro para la adaptación a la normativa vigente de las puertas de acceso al garaje del parque Municipal de Bomberos del Ayuntamiento de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe emitido por el 1º Jefe en funciones del S.E.I.S., D. José Antonio Cruzán Maestre, de fecha 20 de marzo de 2018, cuya copia ha sido enviada a los asistentes junto con la convocatoria de la misma, en el que se valora la documentación contenida en el sobre "UNO" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), abierto en la sesión ordinaria celebrada por la Mesa de Contratación el día 6 de marzo de 2018, correspondiente a las tres proposiciones presentadas y admitidas: Norpa Puertas y Automatismos, S.L., D. Jesús Pérez Pereira y Servirus Automatismos, S.L.U., en el siguiente sentido:

"En relación a su escrito de fecha 6 de marzo, con nº de registro de este SIES 157-18 y fecha 13 de marzo, por el que se remite sobre "UNO" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) de las empresas presentadas para la contratación del suministro para la adaptación a la normativa vigente de las puertas de acceso al garaje del parque Municipal de Bomberos del Ayuntamiento de Huelva (Expte. 66/2017), al objeto de la emisión del correspondiente informe, le informo:

Visto el apartado C.- Precio. El precio máximo será de veintiocho mil trescientos ochenta euros (28.380,00€), mas cinco mil novecientos cincuenta y nueve euros y ochenta céntimos de euros de IVA (5.959,80€).

Visto el apartado C.-Plazo de entrega. El plazo para la instalación de las puertas será como máximo de 30 días.

Visto el apartado G.- Criterios de adjudicación. A efectos de la valoración de adjudicación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Oferta económica: 80 puntos (objetivo).
- 2) Plazo de instalación: 20 puntos como máximo (objetivo)
 - Entre 30 y 25 días: 1 punto.
 - Entre 24 y 20 días: 3 puntos.
 - Entre 19 y 15 días: 5 puntos.
 - Entre 14 y 10 días: 10 puntos.
 - Entre 9 y 5 días: 15 puntos.
 - Menos de 5 días: 20 puntos.

En el supuesto de que aplicando los criterios de adjudicación dos o más empresas obtengan igual mayor puntuación tendrá preferencia aquella empresa que tenga en su plantilla mayor número de trabajadores minusválidos.

Una vez abierto el sobre UNO hay tres ofertas numeradas como 1; 2 y 3 y que pasamos a describir:

Oferta 1: Jesús Pérez Pereira con DNI: 44223107H en nombre propio (Domótica y Automatismos)

- | | |
|--|---------------|
| 1. Oferta económica = 24.880,00 euros | Puntos: 72,30 |
| 2. Plazo de entrega = entre 10 y 14 días | Puntos: 10,00 |
| 3. No presenta certificado minusválidos. | |

Total puntos: 82,30



Oferta 2: Carlos de Lossada Santa Ana con DNI: 30.461.756G en representación de Norpa Puertas y Automatismos, S.L. NIF: B-7105454.

- | | |
|---------------------------------------|---------------|
| 1. Oferta económica = 23.316,00 euros | Puntos: 80,00 |
| 2. Plazo de entrega = 24 días. | Puntos: 3,00 |
| 3. Certificado no minusválidos. | |

Total puntos: 83,00

Oferta 3: George Rus con DNI: X3956836P en representación de Servirus Automatismos, S.L. NIF: B-21528559.

- | | |
|---------------------------------------|---------------|
| 1. Oferta económica = 26.000,00 euros | Puntos: 57,31 |
| 2. Plazo de entrega = 4 días. | Puntos: 20,00 |
| 3. Certificado no minusválidos. | |

Total puntos: 77,31

Visto el resultado de las tres ofertas presentadas, propongo: A la empresa Norpa puertas y Automatismos, S.L., como la más beneficiosa para la realización de la prestación del servicio objeto de la licitación con una puntuación de 83,00 puntos, ajustándose a los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, asume el informe de valoración emitido por 1º Jefe en funciones del S.E.I.S., D. José Antonio Cruzán Maestre, de fecha 20 de marzo de 2018 y acuerda proponer la adjudicación del presente contrato a la Entidad Norpa puertas y Automatismos, S.L., por un importe de 23.316,00 euros y 4.896,54 euros en concepto de I.V.A., con un plazo de instalación de 24 días. Todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

PUNTO DECIMOSÉPTIMO: Otros asuntos que se declaren de urgencia.
No se plantean.

PUNTO DECIMOCTAVO: Ruegos y preguntas.
No se plantean.

A continuación, no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta la presente Acta, que firma conmigo la Secretaria, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA,
María Villadeamigo Segovia

(Documento firmado al margen electrónicamente)



Ref.: PZAR

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA SESIÓN

Lugar: Ayuntamiento de Huelva, Casa Consistorial.

Fecha: nueve de abril de dos mil dieciocho.

Comienza, en única convocatoria, a las nueve horas y treinta minutos. Finaliza a las once horas.

Asisten:

- D^a. María Villadeamigo Segovia - Presidenta.
- D. Felipe Albea Carlini - Vocal.
- D. Fernando Valera Díaz- Vocal.
- D. Javier Olmedo Rivas- vocal

Secretaria: D^a. Begoña González Pérez de León.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Apertura de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 4/2018, para la contratación del suministro en régimen de alquiler de módulos prefabricados y vallas móviles para Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2018.

SEGUNDO: Dar cuenta del informe de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes) y en su caso, apertura de los sobres "DOS" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 54/2017, para la contratación de la Redacción del Proyecto (Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud) Ejecución de las Obras de Pasarela Peatonal en Avenida de Santa Marta y Mejora Integral de Accesibilidad de la Barriada de la Hispanidad.

TERCERO: Dar cuenta del informe de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes) y en su caso, apertura de los sobres "DOS" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 38/2017, para la contratación del servicio de retirada, transporte y custodia de animales vagabundos, y gestión del centro municipal de acogida de animales abandonados y perdidos, en el ámbito público del municipio de Huelva.

CUARTO: Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO: Apertura de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 4/2018, para la contratación del suministro en régimen de alquiler de módulos prefabricados y vallas móviles para Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2018.

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de la dos proposiciones presentadas dentro del plazo concedido correspondientes a las empresas: Renta de Maquinaria, S.L.U. y Prefabri, S.L.



A continuación se procede a dar lectura de las declaraciones responsables de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCSP siendo admitidas las dos proposiciones presentadas en plazo a la presente licitación.

Previamente a la apertura de los sobres "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto, no asistiendo nadie.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación que contiene:

- Proposición nº1 presentada por Renta de Maquinaria, S.A.
 - Documentos referentes a la calidad y estado de conservación de los materiales.
 - Plan de gestión y entrega de módulos.
- Proposición nº 2 presentada por Prefabri, S.L.
 - Plan de gestión y entrega de módulos.
 - Documentos referentes a la calidad y estado de conservación de los materiales.
 - Características técnicas módulos aislados.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes acuerda, remitir el contenido de los sobres "UNO" de las dos proposiciones presentadas y admitidas a la licitación al Ingeniero Técnico Industrial, D. Ángel Lema Álvarez, para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

PUNTO SEGUNDO: Dar cuenta del informe de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes) y en su caso, apertura de los sobres "DOS" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 54/2017, para la contratación de la Redacción del Proyecto (Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud) Ejecución de las Obras de Pasarela Peatonal en Avenida de Santa Marta y Mejora Integral de Accesibilidad de la Barriada de la Hispanidad.

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del los informes emitido por la Arquitecto Municipal D^a. Mirian Dabrio soldán de fechas 5 y 6 de abril de 2018(este último complementario al primero) a petición del departamento de Intervención, y cuya copia ha sido enviada a los asistentes junto con la convocatoria de la misma, en el que se valora la documentación contenida en los sobres "UNO", correspondiente a los dos licitadores presentados y s y que se refieren a la empresas Egoín, S.A. y la UTE Multiservicios y Construcciones Mulconsa, S.L. y Crear Ingeniería Consulting Proyectos, S.L.P. con el siguiente contenido:

"INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SUBJETIVOS, NO VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES, SOBRE "UNO"

1. "OBJETO.

El presente informe se redacta a solicitud del Departamento de Contratación para la emisión de informe de los sobres "UNO" de las propuestas presentadas en relación al Expediente nº 54/2.E, y de acuerdo a la cláusula 10.2 del PCA para la contratación de la redacción de proyecto técnico, dirección de obra y ejecución de obras de pasarela peatonal en avenida santa marta y mejora integral de accesibilidad de la barriada de la hispanidad en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva : regeneración de su pulmón verde y social (edusi huelva pvps), mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

2. IDENTIFICACIÓN EMPRESAS PRESENTADAS

EMPRESA	
1	EGOIN, Construcción en madera. CIF: A-48427074
2	Proyectos SLP UTE Multiservicios y Construcciones MULCONSA, S.L. y CREAR INGENIERÍA CONSULTING. CIF: B-18997288 ^ B-21478136



3. DOCUMENTACIÓN APORTADA Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con las cláusulas del PCA

11.3.- La Mesa de Contratación podrá rechazar aquellas proposiciones que no se ajusten al modelo aprobado, así como las que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para considerarla cierta y no sean subsanables.

Asimismo, no son subsanables los defectos de que pudieran adolecer los documentos que han de contenerse en el sobre uno y dos, siendo motivo de rechazo de la proposición la inclusión en el sobre "UNO" de criterios que deban incluirse en el sobre "DOS", y no siendo valorada en ningún caso la documentación incluida en el sobre "DOS" y que haga referencia o se trate de documentación que deba incluirse en el Sobre "UNO".

SOBRE "UNO" DE CRITERIOS SUBJETIVOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES.

Contendrá los siguientes documentos:

Aquellos documentos acreditativos de las circunstancias a tener en cuenta en la valoración de la licitación de acuerdo con los criterios de adjudicación de la misma que no corresponden con la aplicación de fórmulas matemáticas:

- Los referentes al diseño general de la pasarela y mejora de las condiciones de habitabilidad de la Hispanidad y su conexión con espacios circundantes, atendiendo a calidad, funcionalidad y condiciones estéticas y/o de adecuación formal al entorno natural circundante (Parque Moret):
 - **Calidad de los materiales utilizados:** Vía aportación de certificados de calidad de los materiales utilizados (Certificados de Cadena de Custodia FSC, PEFC o certificados similares de Gestión Forestal Sostenible, y Certificado CE de Conformidad del Control de Producción en Fábrica).
 - **Calidad de sistemas constructivos:** Atendiendo a la durabilidad, comportamiento a la intemperie de los sistemas elegidos.
 - **Funcionalidad de la actuación y afectación hacia el entorno existente:** Sencillez de los recorridos, para lo cual se valorará el menor número de rampas y ramales de la pasarela² para la conexión de espacios; menor número de puntos de apoyo y elementos constructivos que puedan afectar a la funcionalidad del tráfico peatonal y rodado de la Avenida, Acerados y resto de zonas de tránsito habituales.

Deberá presentar memoria y planimetría del Proyecto Básico, así como certificaciones de calidad de materiales y sistemas constructivos con la advertencia de que no podrán incluir en este sobre documentación que deba incluirse en el Sobre "DOS", siendo en este caso motivo de rechazo de la proposición.

3.1. ANÁLISIS DE PROPUESTAS

La documentación aportada en las dos ofertas presentadas es adecuada para su valoración. En los cuadros anexos se detalla las propuestas y parámetros valorables:

Propuesta: EGOIN CIF:A-48427074

1. La propuesta, estructura mixta de acero y madera, en su tramo principal tiene un ancho de 2,75 m que alcanza los 5,25 m de altura en el la zona de calzada sobre la avenida Santa Marta. A dicha pasarela se accede por dos rampas. Además de rampa complementaria en Avda. Santa Marta, acceso a la Hispanidad. La altura exigida se alcanza introduciendo tramos de rampa en el itinerario principal. Los apoyos no interfieren el espacio vehicular o peatonal.
2. Los materiales utilizados son acordes a lo especificado en el pliego, aportando certificaciones:



- Cadena de Custodia PEFC, FSC, Certificado de conformidad de control de producción en fábrica de madera laminada encolada
3. La propuesta se realiza con el ancho especificado en el pliego, 2,75 m. en el itinerario principal y 2 m en los itinerarios complementarios.
 4. Aporta ficha - resumen del cumplimiento de los parámetros de accesibilidad acordes a la normativa vigente en los parámetros específicamente tratados. Se detecta que la separación entre tablas del pavimento es de 2 cm, siendo de 1 cm máximo según el art. 12 de la Orden VIV/561/2010 (Art. 32 del D 293/2009, Andalucía, recogido en el Documento Técnico que refunde las dos normativas)
 5. Se cumple el requisito de imagen unitaria y homogénea
 6. Se cumple el requisito de impregnabilidad clase 1
 7. Se cumple el requisito de antideslizamiento requerido
 8. Se tienen en cuenta los aspectos constructivos que eviten la acumulación de agua en la estructura de la pasarela, siendo: separar los largueros de las vigas principales, colocar un pavimento con separación entre las tablas y de éstas con las vigas, colocar doble sistema de rastreles (verticales y horizontales), separar el arranque de las vigas principales del terreno. Además, material utilizado y sus tratamientos

PROPUESTA: Proyectos SLP UTE MULCONSA y CREAR CIF:B-18997288 ^ B-21478136

1. La propuesta, estructura mixta de acero y madera, de 2,50 m con una altura de 5,50 m de tramo principal sobre la avenida Santa Marta. A dicha pasarela se accede por dos rampas con pendientes comprendidas entre 6-7%. Rampa complementaria en Avda. Santa Marta, acceso a la Hispanidad. Al alcanzar la altura de 5,50 m en el tramo principal completo, las rampas de acceso tienen desarrollos muy largos para las pendientes solicitadas, no se refleja la interferencia que supondrá en los itinerarios existentes. Los apoyos no interfieren el espacio vehicular o peatonal.
2. Los materiales utilizados son acordes a lo especificado en el pliego, no aporta certificaciones de materiales
3. La propuesta se realiza con un ancho 2,50 m, según la propuesta original y recogida en el anteproyecto, que posteriormente fue modificada en el pliego y publicada en 2,75 m. Esta cuestión deberá ser valorada por la mesa de contratación.
4. Se enuncia el cumplimiento de los parámetros de accesibilidad acordes a la normativa vigente en los parámetros específicamente tratados. Se detecta que la separación entre tablas del pavimento es de 2 cm, siendo de 1 cm máximo según el art. 12 de la Orden VIV/561/2010 (Art. 32 del D293/2009, Andalucía, recogido en el Documento Técnico que refunde las dos normativas).
5. Se cumple el requisito de imagen unitaria y homogénea
6. Se cumple el requisito de impregnabilidad clase 1
7. Se cumple el requisito de antideslizamiento requerido
8. Se tienen en cuenta los aspectos constructivos que eviten la acumulación de agua en la estructura de la pasarela, siendo: los tableros que conforman el pavimento irán separados para evitar acumulaciones de agua de lluvia, rocío, riego, etc. Además, material utilizado y sus tratamientos.

Del primer análisis de propuestas, entendemos que el único criterio de inadmisibilidad podría ser el ancho del cuerpo principal de la pasarela, que Egoín ajusta a 2,75 m y Crear a 2,50 m. Lo anterior tendrá forzosamente repercusión adicional en las consideraciones económicas.

3.2. CRITERIOS CUALITATIVOS (TOTAL 35 puntos):

Los criterios cualitativos son aquellos que den como resultado un mayor grado de cumplimiento de los principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático, fomentando la movilidad urbana sostenible, transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias (actuaciones incluidas en la Operación 4 "Mejora de la conectividad del Pulmón Verde - Pulmón Social a través de Infraestructuras que favorezcan la movilidad sostenible". EDUSI Huelva). Concretamente, en el presente Proyecto se valorarán:

- **HASTA 35 PUNTOS: DISEÑO** general de la pasarela que redunde en la mejora de las condiciones de habitabilidad de la Hispanidad y su conexión con espacios circundantes, atendiendo a



calidad, funcionalidad y condiciones estéticas y/o de adecuación formal al entorno natural circundante (Parque Moret). Puntuará con 35 puntos la oferta con mejor propuesta de integración paisajística al entorno donde se desarrollará la actuación, siendo los aspectos a valorar de forma conjunta:

- **(HASTA 10 PUNTOS) Calidad de los materiales utilizados:** Vía aportación de certificados de calidad de los materiales utilizados (Certificados de Cadena de Custodia FSC, PEFC o certificados similares de Gestión Forestal Sostenible, y Certificado CE de Conformidad del Control de Producción en Fábrica), se valorarán en función de las entidades certificantes y el grado de reconocimiento.

Calidad de los materiales utilizados	EGOIN	CREAR	Justificación
Aportación de certificados de calidad de los materiales utilizados (Certificados de Cadena de Custodia FSC, PEFC o certificados similares de Gestión Forestal Sostenible, y Certificado CE de Conformidad del Control de Producción en Fábrica)	10	0	CREAR no aporta certificados de los materiales utilizados Ver apartado "3.1. Análisis de Propuestas", puntos 2 del presente informe.
PUNTUACIÓN	10	0	

- **(HASTA 10 PUNTOS) Calidad de sistemas constructivos:** Atendiendo a la durabilidad, comportamiento a la intemperie de los sistemas elegidos, en base a la calidad de los mismos en su conjunto, en función de los detalles constructivos aportados. Por lo tanto, lo anterior se evalúa según el grado de definición y exhaustividad demostrado en la literatura y planimetría de cada propuesta. Han sido analizados los detalles constructivos aportados, la durabilidad de los materiales indicados –que son equivalentes- así como las medidas que evitan la humedad y la acumulación de agua, otorgándose una puntuación de 8 puntos para Egoin y de 7 puntos para Crear. Lo anterior en virtud de la mayor exhaustividad en la aportación de medidas contra la humedad de los primeros frente a los segundos, lo cual se ha resumido en el apartado "3.1. Análisis de Propuestas", puntos 8 del presente informe.

- **(HASTA 15 PUNTOS) Funcionalidad de la actuación y afectación hacia el entorno existente:** Sencillez de los recorridos, para lo cual se valorará el menor número de rampas y ramales de la pasarela¹ para la conexión de espacios; menor número de puntos de apoyo y elementos constructivos que puedan afectar a la funcionalidad del tráfico peatonal y rodado de la Avenida, acerados y resto de zonas de tránsito habituales. La puntuación se otorgará inversamente proporcional a dicho número (número de rampas y ramales; número de puntos de apoyo y elementos obstaculizadores).

Funcionalidad de la actuación y afectación hacia el entorno existente	EGOIN	CREAR
Número de rampas y ramales de la pasarela	4	4
Número de puntos de apoyo y elementos constructivos que puedan afectar a la funcionalidad del tráfico peatonal y rodado de la Avenida, acerados y resto de zonas de tránsito habituales*	3	3
PUNTUACIÓN	15	15

En este sentido, cabe destacar que la solución de Egoin estudia la interacción con el acerado existente en Avd. Santa Marta, que permite 1,50 metros libres de acerado adosándose al muro existente, mientras que la solución aportada por Crear adolece de estudio exhaustivo de su ubicación e influencia en acerado y tráfico rodado sobre cartografía en escala adecuada. Del mismo modo, esta ausencia de análisis

¹ En cumplimiento de las normativas de accesibilidad universal expresadas en el pliego.

* De la estructural principal, entendiéndose un único punto de apoyo cada sistema vertical de transmisión de cargas a cimentación.



planimétrico dificulta el entendimiento del desarrollo y desembarco de rampas secundarias en cuerpo principal justo en tramos con mayor gálibo.

Las Condiciones estéticas y/o de adecuación formal al entorno (Parque Moret) se evaluarán a partir de la baremación anterior, atendiendo al menor uso de elementos contrarios a la imagen seminatural del parque del cual formará parte la pasarela. En este sentido, se restará 1 punto del total de 35 puntos baremados en los dos párrafos anteriores (calidad material y funcionalidad-afectación) por cada elemento discordante con dicha imagen de sostenibilidad que se pretende alcanzar (utilización de materiales y colores no en sintonía con el apartado nº 4 en luminarias, mobiliario, barandillas, etc).

En este caso, no se restará ningún punto del total de baremación por considerar adecuadas paisajísticamente ambas propuestas, sin que se observen -por la documentación estudiada- elementos distorsionadores.

3.3. CONCLUSIÓN DE PUNTUACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS (TOTAL 35 puntos):

CRITERIOS CUALITATIVOS	EGOIN	CREAR
a) Calidad de los materiales utilizados	10	0
b) Calidad de sistemas constructivos	8	7
c) Funcionalidad de la actuación y afectación hacia el entorno existente	15	15
PUNTUACIÓN TOTAL	33	22

Sin perjuicio de lo expresado en el apartado "3.1. Análisis de propuestas" del presente informe en relación con el ancho del cuerpo principal de la pasarela."

"Informe Aclaratorio anexo al anterior de fecha 5 de abril de 2018 a petición del departamento de intervención del Ayuntamiento de Huelva.

Se procede a dar respuesta a las consultas emitidas desde el Departamento de Intervención a raíz del informe de fecha 5 de abril de 2018 -precedente- de los sobres "UNO" de las propuestas presentadas en relación al **Expediente nº 54/2.017**, y de acuerdo a la cláusula 10.2 del PCA para la *contratación de la redacción de proyecto técnico, dirección de obra y ejecución de obras de pasarela peatonal en avenida santa marta y mejora integral de accesibilidad de la barriada de la hispanidad en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva : regeneración de su pulmón verde y social (edusi Huelva pvps)*, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

Aclaración primera: Si bien en ambas propuestas analizadas (CREAR y EGOIN) se ha indicado como medida para la evacuación de aguas la separación de tablazón de madera en 2 cm, deberá ser detallado en el Proyecto de Ejecución cada detalle constructivo específico, y en ese momento, se velará por el estricto cumplimiento de todas las normativas técnicas, incluidas la de accesibilidad, que incidan en cada elemento. En estos momentos el informe ha apuntado simplemente que la separación de tablas deberá adecuarse a estos extremos, por lo que será de 1 cm el máximo admisible, cuestión que será objeto de Proyecto de Ejecución. Este asunto no es objeto del Pliego de Condiciones Técnicas evacuado al efecto que persigue la innovación de medidas para evitar el deterioro por humedad, las cuales tendrán desarrollo en el documento correspondiente y serán preceptivamente informadas desde el punto de vista técnico del cumplimiento de normativas en su momento.



Aclaración Segunda.- El Pliego de Condiciones Técnicas publicado indica ancho mínimo de la pasarela de 2,75 m, si bien el Proyecto Básico adjunto al mismo recogía menor dimensión en virtud de versiones anteriores del Pliego (que fue modificado posteriormente, publicado con el ancho mínimo de 2,75). Desde estos Servicios Técnicos se entiende que la oferta presentada por *Crear* no se ajusta al ancho mínimo del tramo principal de pasarela que se establece en 2,75 m en el Pliego que fue objeto de Publicación."

A continuación, la Mesa de contratación acuerda, por unanimidad de los asistentes, asumir los informes de valoración emitidos por la Arquitecto Municipal D^a. Mirian Dabrio soldán de fechas 5 y 6 de abril de 2018, respecto de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), y acuerda rechazar la propuesta presentada por la UTE Multiservicios y Construcciones Mulconsa, S.L. y Crear Ingeniería Consulting Proyectos, S.L.P., por no ajustarse su propuesta al ancho mínimo de la pasarela, de 2,75 m., previsto en el pliego de prescripciones técnicas.

Acto seguido, la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, previamente a la apertura del sobre "DOS", dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público, asistiendo D Francisco Gil Ballester en representación de Egoín, S.A., y al que se le da cuenta del resultado del informe del sobre "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes)

A continuación, por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura del sobre "DOS" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), de la única empresa admitida a la licitación, y que se ajusta a los pliegos, dando lectura en voz alta a la documentación presentada con el siguiente contenido:

- Proposición 1^a presentada por Egoín, S.A.
 - Resumen de Mediciones por capítulos del Proyecto Básico.
 - Plazos de Ejecución: Compromiso de realización del:
 - Proyecto de ejecución y estudio de seguridad y salud: 20 días
 - Construcción de la pasarela: 3,5 meses (14 semanas).
 - Plazo de Garantía: 36 meses.
 - Acreditación de estabilidad de los recursos humanos mediante la aportación de informe de datos de cotización de algunos de los trabajadores que se encargarán a la ejecución del contrato.
 - Propuesta de mejoras en materia de accesibilidad de la Barriada de la Hispanidad: Reposición de cuatro alcorques, (fotos y plano de ubicación).
 - Plan de mantenimiento.
 - Datos e identificación del equipo técnico que desarrollará el Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud de las obras.
 - Propuesta económica: 233.883,00€ más IVA de 49.115,43€
- No se ofertan propuestas de mejoras en materia de accesibilidad de la Barriada de la Hispanidad.
- Plan de mantenimiento.
- Datos e identificación del equipo técnico.
- Propuesta económica: 218.681,82€ más IVA de 45.923,18€

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes acuerda, remitir el contenido del sobre "DOS" de la única proposición admitida a la licitación y que se ajusta a los pliegos a la Arquitecto Municipal D^a. Mirian Dabrio soldán para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares"

PUNTO TERCERO: Dar cuenta del informe de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes) y en su caso, apertura de los sobres "DOS" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 38/2017, para la contratación del servicio de retirada, transporte y custodia de animales vagabundos, y gestión



del centro municipal de acogida de animales abandonados y perdidos, en el ámbito público del municipio de Huelva”.

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe complementario emitido por la Jefa de Sanidad Ambiental, D^a Pilar García García, de fecha 5 de abril de 2018 y cuya copia ha sido enviada a los asistentes junto con la convocatoria de la misma, en el que se valora la documentación contenida en el sobre “UNO”, correspondiente al único licitador presentado y admitido y que se refieren a la Andaluza de Tratamientos de Higiene, S.A. con el siguiente contenido:

“De acuerdo con su requerimiento de informe de la mesa de contratación en relación con el expediente 38/2017 para la contratación por procedimiento abierto y mediante concurso, del servicio de retirada, transporte y custodia de animales vagabundos, y gestión del centro municipal de acogida de animales abandonados y perdidos, en el ámbito público del municipio de Huelva, vista la documentación del sobre UNO (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), tengo a bien emitir el siguiente informe:

1. En el presente documento se ha analizado la oferta DEL SOBRE UNO presentada al concurso Público y se emite un dictamen teniendo en cuenta la empresa ofertante:

a. ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE S. A

2. Las condiciones técnicas a que ha de ajustarse el contratista para la realización del servicio son las que figuran en el pliego de condiciones técnicas y administrativas del expediente 38/2017.

3. Los criterios de adjudicación indicados en el SOBRE “UNO” DE CRITERIOS SUBJETIVOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES, que vamos a tener en cuenta sin los siguientes:

CRITERIOS NO SUJETOS A FORMULAS

-Proyecto Gestión.....hasta 25 puntos

Proyecto de gestión, ajustado a las cláusulas de organización del servicio, y como mínimo con los siguientes apartados y valoraciones parciales:

- *Hasta 2 puntos: justificación del programa, delimitación de objetivos, metodología de tratamiento y maquinaria que empleen en los diferentes programas.*

- *Hasta 2 puntos: cuantificación de la alimentación y productos sanitarios*

- *Hasta 4 puntos: Métodos y procedimiento de aplicación para la ejecución de los servicios del PROGRAMA DE CONTROL DE ANIMALES. (perros, patos, palomas, equinos, exóticos y especies protegidas).*

- *Hasta 2 puntos: planificación y evaluación continuada de los diferentes programas.*

- *Hasta 4 puntos: recursos humanos: numero de operarios, horas efectivas, cualificación de operarios.*

- *Hasta 2 puntos: medios y efectivos para la gestión del método CES.*

- *Hasta 2 puntos: Gestión de residuos.*

- *Hasta 2 puntos: Programa de salud laboral en los puestos de trabajo.*

- *Hasta 5 puntos: Programa de la Gestión Informáticas y plan de comunicación con los Servicios Municipales.*

-Programa de divulgación: formación e información ciudadana. Programas interactivos de formación e información a los ciudadanos: tercera edad, colegios, amas de casa, en relación con los animales vagabundos, adopciones, viviendas de acogida,.....10 puntos

Examinado el sobre uno en función de los criterios de adjudicación antes reseñados, hemos cotejado, y contiene los documentos del proyecto técnico de gestión: justificación y objetivos del servicio, servicio de recogida de animales, albergue, manutención y registros, medios personales, medios materiales, programa de control de colonias felina y plan de calidad, evaluación continuada y programa informático, y el programa de divulgación; siendo valorado de acuerdo a los puntos establecidos en el apartado anterior:



CRITERIOS	ATHISA	OBSERVACIONES
Justificación del programa, delimitación de objetivos, metodología de tratamiento y maquinaria que empleen en los diferentes programas	2	Se ajusta al pliego de condiciones técnicas.
Cuantificación de la alimentación y productos sanitarios	2	Se ajusta al pliego de condiciones técnicas.
Métodos y procedimiento de aplicación para la ejecución de los servicios del programa de control de animales.	4	Se ajusta al pliego de condiciones técnicas.
Planificación y evaluación continuada de los diferentes programas	2	Se ajusta al pliego de condiciones técnicas.
Recursos humanos: número de operarios, horas efectivas, calificación de operarios	2	Se ajusta, teniendo en cuenta el informe complementario que aporta la empresa ATHISA.
Medios y efectivos para la gestión del método CES	2	Se ajusta al pliego de condiciones técnicas.
Gestión de residuos	2	Se ajusta al pliego de condiciones técnicas.
Programa de salud laboral en los puestos de trabajo	2	Se ajusta al pliego de condiciones técnicas.
Programa de Gestión Informática y plan de comunicación con los Servicios Municipales	5	Se ajusta al pliego de condiciones técnicas.
Programa de divulgación	10	Se ajusta al pliego de condiciones técnicas.
TOTAL PORCENTAJE POR PUNTOS.	33	

Visto la organización propuesta del personal (Técnico veterinario y operarios), distribuidos por jornada laboral de trabajo efectivas, en donde nos proponen:

JORNADAS DE TRABAJO

HORARIO		8 Horas/días
DIAS AÑO		226
HORAS AÑO	1.808	
HORAS TOTALES		5.424 3 PERSONAS

ESTRUCTURA DE LA PLANTILLA PROPUESTA

HORAS ESTRUCTURALES	3.616	
HORAS VACACIONES		301
HORAS GUARDIAS Y DISPONIBILIDAD	744	
PROGRAMA DE CONTROL DE COLONIAS	624	
BATIDAS PLANIFICADAS EQUINOS	139	
HORAS TOTALES EFECTIVAS		5.424

Solicitada información complementaria a la empresa ofertante, y teniendo en cuenta el informe complementario que se adjunta, entendemos que con esta aclaración si se ajusta a lo establecido en el pliego de condiciones técnicas-administrativa, dado que la empresa ofertante en la organización se compromete a tener:

- 1 operario de limpieza-cuidador de los animales del centro municipal a jornada completa.
- 2 laceros a jornada completa de 40 horas, distribuidas de acuerdo a los programas y necesidades del servicio.

Por todo ello consideramos, que la empresa ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A, se ajusta a los requisitos mínimos establecidos en EL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS, manteniendo una estructura en plantilla de personal de un Veterinario, un operario de limpieza-cuidados y dos laceros, así como el resto de requisitos y estipulaciones establecidas en el mismo."



A continuación, la Mesa de contratación acuerda, por unanimidad de los asistentes, asumir el informe de valoración emitido por la Jefa de Sanidad Ambiental D^a. Pilar García García de fechas 5 de abril de 2018 respecto de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes).

Acto seguido, la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, previamente a la apertura del sobre "DOS", dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público, asistiendo D. Francisco Caro en representación de Andaluza de Tratamiento de Higiene, S.A. al quien se le da cuenta del resultado del informe de valoración del sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes).

A continuación, por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura del sobre "DOS" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación presentada, la empresa Andaluza de Tratamientos de Higiene, S.A con el siguiente contenido:

Propuesta económica: ofertando un presupuesto por importe de 249.675,00€ e IVA de 52.431,75€ para una duración de dos años

Estudio económico del servicio acompañado de CD.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes acuerda, remitir el contenido del sobre "DOS" de la única proposición presentada y admitida a la licitación a la Jefa de Sección de Sanidad Ambiental de este Ayuntamiento, D^a Pilar García García, para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares"

PUNTO CUARTO: Ruegos y preguntas.

No se plantean.

A continuación, no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta la presente Acta, que firma conmigo la Secretaria, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

Ref.: PZAR

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA SESIÓN

Lugar: Ayuntamiento de Huelva, Casa Consistorial.

Fecha: siete de mayo de dos mil dieciocho.

Comienza, en única convocatoria, a las diez horas. Finaliza a las once horas.

Asisten:

- D^a. María Villadeamigo Segovia - Presidenta.
- D. Felipe Albea Carlini - Vocal.
- D. Fernando Valera Díaz- Vocal.
- D. Javier Olmedo Rivas- vocal

Secretaria: D^a. Begoña González Pérez de León.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

SEGUNDO: Dar cuenta del informe de valoración de los sobres "UNO" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes) y en su caso, propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 65/2017, para la contratación de las obras de rehabilitación del Mercado San Sebastián.

TERCERO: Dar cuenta del informe de valoración de los sobres "UNO" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes) y en su caso, propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 25/2017, de concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del uso privativo de espacios deportivos de los polideportivos municipales "Andrés Estrada" y "Diego Lobato".

CUARTO: Dar cuenta del informe de valoración de los sobres "UNO" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes) y en su caso, propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 68/2017, para la contratación de servicio de mantenimiento, explotación y conservación de las instalaciones semafóricas y del centro de control de tráfico de la ciudad de Huelva.

QUINTO: Dar cuenta del informe de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) y apertura de los sobres "DOS" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 3/2018, para la contratación del suministro en régimen de alquiler de casetas de feria, escenarios y diverso material para las Fiestas Colombinas y Fiestas de la Cinta de 2018 de esta Ciudad.

SEXTO: Dar cuenta del informe de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) y apertura de los sobres "DOS" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 4/2018, para la contratación del suministro en régimen de alquiler de módulos prefabricados y vallas móviles para Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2018.

SÉPTIMO: Dar cuenta del informe de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) y apertura de los sobres "DOS" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 5/2018, para la contratación del suministro y servicio de los espectáculos pirotécnicos para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2018.

OCTAVO: Dar cuenta del informe de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) y apertura de los sobres "DOS" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes),



en relación al Expte. 67/2017, para la contratación del suministro de botas y guantes de fuego (E.P.I.) para el personal del servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos del Ayuntamiento de Huelva.

NOVENO: Dar cuenta del informe de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) y apertura de los sobres "DOS" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 26/2016, para la contratación de la explotación del servicio de Bar Cafetería existente en el centro Multifuncional social de la Barriada de la Orden de la ciudad de Huelva.

DÉCIMO: Dar cuenta del informe de valoración del sobre "DOS" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes) y en su caso, propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 38/2017, para la contratación del servicio de retirada, transporte y custodia de animales vagabundos, y gestión del centro municipal de acogida de animales abandonados y perdidos, en el ámbito público del municipio de Huelva.

UNDÉCIMO: Dar cuenta del informe de valoración del sobre "DOS" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes) y en su caso, propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 39/2017, para la contratación del servicio del programa integral de desratización, desinfección y desinsectación, y el programa específico de legionelosis en edificios municipales, y fuentes ornamentales para la ciudad de Huelva.

DÉCIMOSEGUNDO: Dar cuenta del informe de valoración de los "DOS" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes) y en su caso, propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 54/2017, para la contratación de la REDACCION DEL PROYECTO (Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud) Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PASARELA PEATONAL EN AVENIDA DE SANTA MARTA Y MEJORA INTEGRAL DE ACCESIBILIDAD DE LA BARRIADA DE LA HISPANIDAD.

DECIMOTERCERO: Otros asuntos que se declaren de urgencia.

DECIMOCUARTO: Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO: PRIMERO: Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión anterior, celebrada el día 9 de abril de 2018, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación por unanimidad acuerda aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior.

PUNTO SEGUNDO: Dar cuenta del informe de valoración de los sobres "UNO" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes) y en su caso, propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 65/2017, para la contratación de las obras de rehabilitación del Mercado San Sebastián.

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del los informes emitido por la Arquitecto Municipal D^a. Águeda Domínguez Díaz de fecha 12 de abril y del Jefe de Proyectos y Obras, D. Sinforiano Fernández Alarcón de fecha 3 de mayo de 2018 (este último rectificativo del primero), y cuya copia ha sido enviada a los asistentes junto con la convocatoria de la misma, en el que se valora la documentación contenida en los sobres "UNO", en el siguiente sentido:

"El presente informe tiene por objeto la valoración de las ofertas presentadas en el expediente de licitación 65/2017 para la contratación de las obras de rehabilitación del Mercado de San Sebastián, conforme a lo acordado en el órgano de contratación, habiéndose remido el sobre "UNO"(Criterios valorables en cifras y porcentajes).

DATOS DEL PROYECTO:

Presupuesto del contrato.

El presupuesto de las Obras, excluido IVA, asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS euros con VEINTIOCHO céntimos (826.446,28 €)



Añadiéndole al presupuesto anterior 173.553,72 euros en concepto de IVA (21%), resulta un Presupuesto Total de UN MILLÓN de euros (1.000.000,00 €).

Plazo de ejecución.

El plazo para la total ejecución de la presente contratación se fija en 1 año, contados desde la firma del contrato.

OFERTAS PRESENTADAS:

EMPRESAS	PRESUPUESTO OFERTA	MEJORAS	REDUCCIÓN DE PLAZO
LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, SL.	817.160,94€	NO PRESENTA MEJORAS	2 MESES
RASCON EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.U.	814.067,20€	3% P.LICITACIÓN (20.823,46€)	2 MESES
JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A.	708.264,46€	3% P.LICITACIÓN (20.823,46€)	2 MESES.

Criterios de Adjudicación:

1) **Oferta económica**, a la más baja sobre la licitación: se le otorga 70 puntos. A las restantes ofertas se le aplicará la fórmula siguiente:

$$V_i = V_{max} * \left[\frac{B_{max} - B_i}{B_{max} - B_{min}} \right]$$

V_i = valoración oferta i.

V_{max} = valoración máxima.

B_i =baja en tanto por ciento oferta i.

B_{max} =Baja máxima en tanto por ciento.

B_{min} =Baja mínima en tanto por ciento.

PLICA	EMPRESA	OFERTA SIN IVA	IVA	OFERTA TOTAL	BAJA EN %	BAJA MÁXIMA (Bmax)	BAJA MIN. (Bmin)	Valoración max (Vmax)	Valoracion oferta (Vi)
1	LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, SL.	817.160,94	171.603,80	988764,74	1,124%	14,300 %	1,124%	70	10,47
2	RASCON EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.U.	814.067,20	170.954,11	985.021,31	1,498%				13,81
3	JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A.	708.264,46	148.735,54	857.000,00	14,300%				70,00



1) Mejoras de obra: hasta 20 puntos. Prestaciones ofertadas sin coste económica repercutido:

Se valorará teniendo en cuenta los siguientes criterios: deberán suponer siempre una mejora en los trabajos, en la calidad de los materiales y/o las unidades a ejecutar. Será requisito indispensable para su consideración que estén valoradas económicamente de manera individual y detallada con precios de mercado. En el supuesto de observarse valoraciones económicas desproporcionadas, el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de realizar una nueva valoración teniendo en cuenta valores de mercado. Las mejoras que se valorarán serán:

Las mejoras deberán estar cuantificadas económicamente (con un máximo del 3% con del PEM), en virtud de la cual el licitador se compromete a suministrar equipamientos del mercado, como luminarias y/o persianas de cierre de acero inoxidable, descritas en la documentación gráfica.

Se asignará la máxima puntuación (20 puntos) al licitador que presente la oferta de mejoras que sea económicamente más ventajosa, valorándose proporcionalmente el resto de ofertas.

El órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en este pliego".

$$\text{Nº puntos del licitador} = \frac{\text{Puntuación max. del apartado} \times \text{Cuantía de la mejora del licitador}}{\text{Cuantía de la mejora máxima}}$$

PUNTUACIÓN POR MEJORAS

LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, SL.	0 PUNTOS
RASCON EMPRESA CONSTRUCTORA SLU	20 PUNTOS
JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA	20 PUNTOS

1) Reducción del plazo de las obras: 10 Puntos:

Hasta 10 puntos: en los plazos de ejecución de las obras, a contar desde la adjudicación, siendo el plazo establecido de 12 meses, con un máximo de 2 meses de reducción de plazo. Se puntuará con 5 puntos cada mes que se acorte en el plazo de ejecución. El incumplimiento de la reducción de plazo ofertada, será penalizada económicamente a razón del 3% del presupuesto de adjudicación de la obra, por cada mes de retraso.

PUNTUACION POR REDUCCION DEL PLAZO

LIROAL INGENIEREIA Y OBRAS, SL.	10 PUNTOS
RASCON EMPRESA CONSTRUCTORA SLU	10 PUNTOS
JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA	10 PUNTOS

RESUMEN PUNTUACIONES TOTALES

Nº PLICAS	EMPRESA	BAJA OFERTADA	PRESUPUESTO OFERTA	MEJORAS	REDUCCION PLAZO	TOTAL PUNTOS	POSICIÓN FINAL
3	JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA	14,300	70	20	10	100	1º
2	RASCON EMPRESA CONSTRUCTORA SLU	1,498	13,81	20	10	13,81	2º
1	LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SL	1,124	10,47	0	10	20,47	3º

De acuerdo con la puntuación total obtenida, se propone la adjudicación de las obras a la empresa JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA. Con un total de 100 puntos (máxima puntuación), ya que cumple con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas aprobado."

A continuación, la Mesa de contratación acuerda, por unanimidad de los asistentes, asumir los informes de valoración emitidos por Arquitecto Municipal D^a. Águeda Domínguez Díaz de fecha 12 de abril y del Jefe de Proyectos y Obras, D. Sinfiriano Fernández Alarcón de fecha 3 de mayo de 2018 (este último rectificativo del primero), respecto de los sobres "UNO" (Criterios Objetivos, valorables en cifras y porcentajes), y propone la adjudicación del contrato de las obras de rehabilitación del Mercado San Sebastián a la empresa Joca Ingeniería y Construcciones .A. por un importe de 708.264,46€ más IVA de 148.735,54€, sumando un total de 857.000,00€, con unas mejoras por importe de 20.823,46€ y un plazo de reducción de las obras de 2 meses Todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento."

PUNTO TERCERO: Dar cuenta del informe de valoración de los sobres "UNO" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes) y en su caso, propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 25/2017, de concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del uso privativo de espacios deportivos de los polideportivos municipales "Andrés Estrada" y "Diego Lobato".

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe emitido por el Técnico Responsable del Servicio de Deportes, D. José Vallés Pascual, de fecha 11 de abril y cuya copia ha sido enviada a los asistentes junto con la convocatoria de la misma, en el que se valora la documentación contenida en el sobre "UNO", en el siguiente sentido:

*"El técnico que suscribe y en relación a la oferta recibida de la empresa Club deportivo Natación Huelva 2012, con CI G21516901, debido a la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva para la Concesión del uso privativo de Espacios Deportivos Municipales de los polideportivos Andrés Estrada y Diego Lobato, para su explotación privada como centros donde se oferten actividades Deportivas, tiene a bien **INFORMAR:***

Después de analizar la única oferta recibida propongo adjudicar el servicio a la oferta presentada por el Club Deportivo Natación Huelva 2012 por un canon anual de veintinueve mil cincuenta y ocho euros con treinta y tres céntimos (29.058,33€) ya que cumple con los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas técnicas."

A continuación, la Mesa de contratación acuerda, por unanimidad de los asistentes, asumir el informe de valoración emitido por el Técnico Responsable del Servicio de Deportes, D. José Vallés Pascual respecto del sobre "UNO" (Criterios Objetivos, valorables en cifras y porcentajes), y propone la adjudicación de la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del uso privativo de espacios deportivos de los polideportivos municipales "Andrés Estrada" y "Diego Lobato", para su explotación privada al Club Deportivo Natación Huelva 2012 por un canon anual de veintinueve mil cincuenta y ocho euros con treinta y tres céntimos (29.058,33€) para una duración de cuatro años. Todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento."

PUNTO CUARTO: Dar cuenta del informe de valoración de los sobres "UNO" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes) y en su caso, propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 68/2017, para la contratación de servicio de mantenimiento, explotación y conservación de las instalaciones semaforicas y del centro de control de tráfico de la ciudad de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe emitido por el Ingeniero de Caminos Municipal del departamento de tráfico y Movilidad, D. Rafael Candilejo Ronchel, con el VºBº del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Movilidad, D. Enrique Gaviño Pazó, de fecha 16 de abril y cuya copia ha sido enviada a los asistentes junto con la convocatoria de la misma, en el que se valora la documentación contenida en los sobres "UNO", en el siguiente sentido:

"En relación con su petición de informe referente al Pliego de Condiciones Técnicas para la contratación mediante procedimiento abierto del Servicio de Mantenimiento, Explotación y Conservación de las Instalaciones Semaforicas y del Centro de Control de Tráfico de la Ciudad de Huelva, el técnico que suscribe tiene a bien informar lo siguiente:



Según se desprende del artículo 7 de dicho Pliego, existe un único criterio de adjudicación que es la BAJA OFERTADA.

Habiendo recibido los sobres "UNO" de cada una de las empresa interesadas, las ofertas recibidas son las siguientes:

- *Kapsch TrafficCom Transportation, S.A.U.0,2 % de BAJA*
- *Etralux, S.A.....0,44 % de BAJA*
- *Alumbrados Viarios, S.A. (Aluvisa).....5,80 % de BAJA*
- *Valoriza Servicios Medioambientales, S.A.....10,30 % de BAJA*

A la vista de las ofertas presentadas se propone a la Mesa de contratación, por ser la oferta más ventajosa para esta Ayuntamiento y ajustándose a todo lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas, la adjudicación del presente contrato a la empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

No obstante, la Mesa de Contratación decidirá su buen criterio lo que considere más interesante para este Ayuntamiento.

A continuación, la Mesa de contratación acuerda, por unanimidad de los asistentes, asumir el informe de valoración emitido por el Ingeniero de Caminos Municipal del departamento de Tráfico y Movilidad, D. Rafael Candilejo Ronchel respecto del sobre "UNO" (Criterios Objetivos, valorables en cifras y porcentajes), y propone la adjudicación del servicio de mantenimiento, explotación y conservación de las instalaciones semafóricas y del centro de control de tráfico de la ciudad de Huelva a la empresa Valoriza Servicios medioambientales, S.A., por un importe máximo de 661.157,02 euros e I.V.A de 138.842,98 euro, y para una duración de dos años, con un porcentaje de baja uniforme del 10,30% sobre todos los precios del servicio. Todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento."



PUNTO QUINTO: Dar cuenta del informe de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) y apertura de los sobres "DOS" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 3/2018, para la contratación del suministro en régimen de alquiler de casetas de feria, escenarios y diverso material para las Fiestas Colombinas y Fiestas de la Cinta de 2018 de esta Ciudad.

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial, Jefe de Sección del Almacén Municipal, D. Ángel Lema Álvarez de fechas 20 de abril de 2018 cuya copia ha sido enviada a los asistentes junto con la convocatoria de la misma, en el que se valora la documentación contenida en el sobre "UNO", correspondiente al único licitador presentado y admitido con el siguiente contenido:

El Ingeniero Técnico Municipal que suscribe, en relación con la licitación para el suministro en régimen de alquiler de casetas de feria, escenarios y material diverso para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2018 (expediente 3/2018), tiene a bien informar lo siguiente:

- Que se estudia el contenido del sobre "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), de la única proposición presentada a la licitación que seguidamente se enumera:

Proposición Nº 1.- Presentada por la empresa Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado S.L., que en el sobre "UNO" aporta la documentación que se relaciona:

- Memoria explicativa de los trabajos a realizar.
- Proyecto técnico.
- Declaración responsable de estado de conservación.
- Documentación relativa a escenarios (informe técnico y certificados AENOR y AFNOR).
- Documentación relativa a tarimas (informe técnico y ficha técnica).
- Fotografías de diversos elementos y mobiliario.
- Documentación relativa a moquetas (certificado ignifuguidad, ficha técnica).
- Certificado ignifugo techos rígidos.
- Documentación relativa a lonas (certificado ignifugo y factura compra lonas).
- Documentación solvencia económica y financiera.
- Documentación solvencia técnica y profesional.

- Los criterios de adjudicación que figuran en los pliegos de prescripciones Económico Administrativas y Técnicos, que rigen para el concurso, correspondientes al sobre UNO, son los que se transcriben a continuación:

Criterio	Pond.
b) Características técnicas de las casetas	
b1.- Solidez	15
b2.- Estado de conservación	5
c) Características diseño de las casetas	
c1.- Versatilidad	5
c2.- Idoneidad	5
d) Características técnicas escenario	5
Suma:	35

- Seguidamente se estudia la proposición, en relación a los criterios objeto de este informe:

b) Características técnicas de las casetas a instalar.-

Al considerar el criterio características técnicas de las casetas a instalar, a efectos de valoración y puntuación de este canon, se tendrá en cuenta lo establecido en los pliegos:

1) *La solidez acreditada de las estructuras (postes, cerchas, anclajes y demás elementos de arriostramiento) y cubiertas, acreditado todo ello mediante los cálculos del proyecto técnico, valorándose las soluciones adoptadas en cuanto a carpas y casetas; valorándose con un máximo de 15 puntos.*

2) *El estado de conservación de los elementos empleados, acreditado mediante memoria justificativa,*



prestando atención a la garantía de limpieza, estética y uniformidad de los materiales; valorándose con un máximo de 5 puntos.

En razón de lo anteriormente expuesto, se le asignará la puntuación máxima a la propuesta más favorable, y aplicando criterios proporcionales a los restantes proponentes.

Proposición Nº 1 (Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado S.L.). - De un estudio de la documentación aportada por la empresa, comprobando las características del material propuesto y del resto de requisitos incluidos en el pliego, se deducen las siguientes consideraciones:

- a) Que según la documentación aportada, la capacidad portante de las estructuras empleadas y los esfuerzos por arranque de los postes, están analizadas y aseguradas por parte de la empresa mediante el proyecto técnico firmado por Técnico y visado por el Colegio Profesional.
- b) Las lonas empleadas para cortinas y pañoletas, cuentan con certificado de clasificación de la reacción al fuego de lonas (cortinas y pañoletas), así como las chapas empleadas en la cubierta de las casetas (en trámite la renovación del certificado).
- c) Aporta declaración responsable que los materiales a emplear en el montaje de las casetas, se encuentran en condiciones óptimas de conservación y mantenimiento.

Por todo lo anterior, queda acreditado dispone de material para montar las casetas conforme a las características técnicas de las casetas.

c) Características diseño de las casetas a instalar.-

Al considerar el criterio características diseño de las casetas a instalar, a efectos de valoración y puntuación de este canon, se tendrá en cuenta lo establecido en los pliegos:

- 1) La versatilidad de montaje que ofrezca el material disponible presentado por la empresa; valorándose con un máximo de 5 puntos.
- 2) La idoneidad de las casetas y carpas para los espacios y tipo de actuación a cubrir, valorándose, en razón al uso al que destina, carecer de obstáculos o separaciones, ofrecer una superficie despejada; valorándose con un máximo de 5 puntos.

En razón de lo anteriormente expuesto, se le asignará la puntuación máxima a la propuesta más favorable, y aplicando criterios proporcionales a los restantes proponentes.

Proposición Nº 1 (Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado S.L.). - De un estudio de la documentación aportada por la empresa, comprobando las características del material propuesto y del resto de requisitos incluidos en el pliego, se deducen las siguientes consideraciones:

- a) En la memoria técnica que aporta en la documentación, se refleja la disponibilidad de diferentes modulaciones de casetas (4-5-6-8-10-12 metros de fachada libre), mediante las cuales se logra ajustar el montaje a las necesidades del recinto.
- b) Acredita disponer en existencia material para montar casetas, con diferentes tipologías según anchura de fachada, hasta una superficie de 25.000 metros cuadrados, que supera las necesidades de los recintos feriales.

c) Características técnicas de los escenarios a instalar.-

Al considerar el criterio características técnicas de los escenarios a instalar, a efectos de valoración y puntuación de este canon, se tendrá en cuenta la solidez acreditada de las estructuras y cubiertas; acreditado mediante memoria justificativa.

En razón de lo anteriormente expuesto, se le asignará la puntuación máxima a la propuesta más favorable, y aplicando criterios proporcionales a los restantes proponentes.

Proposición Nº 1 (Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado S.L.). - De un estudio de la documentación aportada por la empresa, comprobando las características del material propuesto y del resto de requisitos incluidos en el pliego, se deducen las siguientes consideraciones:

- a) Presenta informe técnico relativo a características técnicas, capacidades de carga, homologaciones y normativa aplicable a escenarios.
- b) El material disponible para los escenarios, de la marca Lahyer, dispone de certificado AENOR de producto como "Sistema de andamios multidireccionales".

Por lo anterior, queda acreditado la disponibilidad de escenario lahyer, siendo este el tipo de escenario, por solidez y seguridad, el exigido por los grupos y artistas para los conciertos.

En base a lo anterior resulta la ponderación que se refleja en el siguiente cuadro:

Criterio	Pond.	POND.
b) Características técnicas de las casetas		
b1.- Solidez	15	15
b2.- Estado de conservación	5	5
c) Características diseño de las casetas		
c1.- Versatilidad	5	5
c2.- Idoneidad	5	5
d) Características técnicas escenario	5	5
Suma:	35	35

Como conclusión, la proposición presentada por la empresa Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado, ha obtenido en la ponderación la puntuación de treinta y cinco (35) puntos.

A continuación, la Mesa de contratación acuerda, por unanimidad de los asistentes, acuerda asumir el informe de valoración emitido por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Ángel Iema Álvarez de fecha 20 de abril de 2018.

Acto seguido, la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, previamente a la apertura del sobre "DOS", dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público, asistiendo D. en representación de Instalaciones y Montajes Monda Rosado, S.L., y al que se le da cuenta del resultado del informe del sobre "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes)

A continuación, por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura del sobre "DOS" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), de la única empresa admitida a la licitación, y que se ajusta a los pliegos, dando lectura en voz alta a la documentación presentada con el siguiente contenido:

PROPOSICIÓN UNICA.: INSTALACIONES Y MONTAJES MONDACA ROSADO, S.L.

- Propuesta económica: 113.423,56 € e I.V.A. de 23.819,95 €.
- Relación de mejoras sin coste económico repercutido:

Instalación, montaje y desmontaje de 300 m², más de escenarios, según las características descritas en la memoria técnica De la misma. En el caso de realizarse el suministro de dicho material, el mismo será sin coste económico alguno, teniendo un valor de alquiler estimado de 3.618,00€ más IVA (21%) correspondiente, es decir 4.377,78€IVA (21%) INCLUIDO.

Se suministrará hasta 3 rollos de moqueta, es decir 360 m² de moqueta en calidad ferial, del color que precise. En el caso de realizarse el suministro de dicho material, el mismo será sin coste económico alguno, teniendo un valor de alquiler estimado de 1.933,20€ más el I.V.A. (21%) correspondiente, es decir 2.339,17€ I.V.A. (21%) incluido.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda proponer la adjudicación del contrato a la entidad INSTALACIONES Y MONTAJES MONDACA ROSADO, S.L., por un importe de 113.423,56 € e I.V.A. de 23.819,95 € y de conformidad con los compromisos ofertados, estando condicionada a los informes favorables de valoración del sobre "DOS" (criterios Objetivos, valorables en cifras y porcentajes) de la única proposición presentada y admitida a la licitación, del Ingeniero Técnico Industrial, D. Ángel Iema Álvarez y de la Intervención Municipal, donde se manifieste su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares".

PUNTO SEXTO: Dar cuenta del informe de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) y apertura de los sobres "DOS" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 4/2018, para la contratación del suministro en régimen de alquiler de módulos prefabricados y vallas móviles para Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2018.



Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial, Jefe de Sección del Almacén Municipal, D. Ángel Lema Álvarez de fechas 27 de abril de 2018 cuya copia ha sido enviada a los asistentes junto con la convocatoria de la misma, en el que se valora la documentación contenida en los sobres "UNO", correspondiente a los dos licitadores presentados y admitidos a licitación con el siguiente contenido:

"El Ingeniero Técnico Municipal que suscribe, en relación con las empresas presentadas a la licitación para el suministro en régimen de alquiler de módulos prefabricados para oficinas, sanitarios y vallas móviles, para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2018, expediente 4/2018, tiene a bien informar lo siguiente:

- Que se estudia el contenido del sobre "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), de las dos proposiciones presentadas a la licitación que seguidamente se enumeran:

Proposición Nº 1.- Presentada por la empresa **Renta de Maquinaria S.L.U (REMSA)**, que en el sobre "UNO" incluye la siguiente documentación:

- Declaración responsable del estado de conservación de los materiales.
- Descripción de los módulos objeto del concurso.
- Características técnicas de los módulos.
- Plan de gestión y entrega de los módulos.

Proposición Nº 2.- Presentada por la empresa **Prefabri S.L.**, que en el sobre "UNO" incluye la siguiente documentación:

- Plan de gestión de entregas.
- Documento referente a la calidad y estado de conservación de los materiales.
- Características técnicas módulos aislados.

- Los criterios de adjudicación que figuran en los pliegos de prescripciones Económico Administrativas y Técnicas, que rigen para el concurso, correspondientes al sobre UNO, son los que se transcriben a continuación:

CRITERIO	Pond.
b) Calidad y estado de conservación de los materiales	20
c) Plan de gestión entrega módulos	20
Suma:	40

- Seguidamente se estudia la proposición, en relación a los criterios subjetivos, objeto de este informe:

Criterio b) Calidad y estado de conservación de los materiales.

Proposición Nº 1.- Renta de Maquinaria S.L.U. (REMSA), de un estudio de la documentación aportada por la empresa, relativa a la calidad y estado de su material, se deducen las siguientes consideraciones:

- Dispone de material en cantidad suficiente.
- Tiene establecido un programa de revisión de su material para asegurar el correcto estado del mismo, tanto de su exterior como de su interior, asegurando la calidad de los módulos.
- La empresa Renta de Maquinaria (REMSA) manifiesta seguir la política de renovar todo material deteriorado, de manera que aseguran la mayor calidad de sus productos.

Proposición Nº 2.- Prefabri S.L., de un estudio de la documentación aportada por la empresa, relativa a la calidad y estado de su material, se deducen las siguientes consideraciones:

- En lo relativo a la calidad y estado de conservación de los materiales, la información aportada es genérica, poco precisa y no acredita tener implantado ningún protocolo o procedimiento de aseguramiento de la misma.
- Aporta un documento haciendo referencia a las características técnicas de los módulos aislado muy escueta y que no aporta información de la variedad de módulos requeridos en los pliegos.

Del análisis de la documentación entendemos no queda suficientemente acreditada la calidad y estado de conservación de los materiales que dispondrá la empresa.

Criterio c) Plan de gestión de entrega.



Proposición Nº 1.- Renta de Maquinaria (REMSA) en la documentación aportada relativa a su plan de entrega y retirada de su material, tanto para las Fiestas Colombinas como de la Cinta, que cumple los requisitos establecidos en el pliego de condiciones técnicas, comprometiéndose a:

- Fiestas Colombinas: Entrega y montaje de vallas y módulos "G" y "H" en un solo día (día 16 de julio), y entrega del resto de módulos el día 17.
- Fiestas de la Cinta: Entrega en un solo día de todos los módulos y vallas, retirada en un solo día de todos los módulos y vallas.

Proposición Nº 2.- Prefabri S.L. en la documentación aportada relativa a su plan de entrega y retirada de su material, tanto para las Fiestas Colombinas como de la Cinta, se ofrece una programación que cumple los requisitos establecidos en el pliego de condiciones técnicas, comprometiéndose a:

- Fiestas Colombinas: Entrega y montaje de vallas y módulos "G" y "H" en un solo día, y entrega del resto de módulos con un día de antelación. Retirada de todos los módulos en un día.
- El plan de entrega propuesto no es admisible, dado que adelanta excesivamente la entrega de materiales (módulos y vallas), derivándose en ese caso un incremento de gasto para el Ayuntamiento, por la vigilancia y custodia de dicho material.

- En base a lo anterior resulta la ponderación que se refleja en el siguiente cuadro:

CRITERIO	Pond.	Prop. Nº 1	Prop. Nº 2
b) Calidad y estado de conservación de los materiales	20	20	10
c) Plan de gestión entrega módulos	20	20	0
Suma:	40	40	10

- Como conclusión, la proposición presentada por la empresa REMSA, Renta de Maquinaria, ha obtenido en la ponderación la puntuación de cuarenta puntos.

A petición de los miembros de la Mesa asiste el Ingeniero Técnico Industrial, D. Ángel Lema Álvarez, a fin de aclarar el informe emitido en relación al Plan de gestión de entrega propuesto por la empresa Prefabri, S.L, en cuanto que manifiesta que "no es admisible, al adelantar excesivamente la entrega de materiales (módulos y vallas), derivándose un incremento de gasto para el Ayuntamiento, por la vigilancia y custodia de dicho material".

Expone que al estudiar dicho cronograma (plan de entrega de módulos), se comprueba que las fechas propuestas –salvo para los módulos tipos "G" y "H"- , suponen una fecha de entrega muy adelantada con respecto a las establecidas como máximas en los pliegos, por lo que entiende que ese adelanto en las fechas de entrega obligaría al Ayuntamiento a un incremento en el servicio de vigilancia que garantice la integridad de los módulos recepcionados, acarreando ello un aumento de los gastos, determinando por ello que dicha propuesta no es adecuada para una mejor prestación del servicio.

A continuación, la Mesa de contratación acuerda, por unanimidad de los asistentes, asumir el informe de valoración emitido por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Ángel Lema Álvarez, de fecha 27 de abril de 2018, con las aclaraciones pertinentes, las cuales deberá plasmar en un informe complementario.

Acto seguido, la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, previamente a la apertura del sobre "DOS", dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público, asistiendo D. Armando Pajuelo, en representación de Renta de Maquinaria S.A., y al que se le da cuenta del resultado del informe del sobre "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes)

A continuación, por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "DOS" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes) de las dos empresas admitidas a la licitación, y que se ajustan a los pliegos, dando lectura en voz alta a la documentación presentada con el siguiente contenido:

PROPOSICIÓN Nº 1 RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U.

- Propuesta Económica: 26.328,16 € e IVA de 5.528,91€.
- Mejoras ofertadas por un valor total de 1.336,46€:

- Dos módulos más "tipo A", sin coste, más dos aires acondicionados para las fiestas de las Colombinas, incluidos los trasportes de entrega y retirada:
2 ud* (438,82€/modulo + 41,96 €/aire a) = 961,56€



- Dos cabinas ecológicas, sin coste, para las fiestas colombinas o dentro de un periodo de 6 meses posterior a la adjudicación para cualquier evento para los que el Ayuntamiento los necesite, durante un fin de semana, incluyendo el alquiler y posterior retirada.
2 ud x (187,45 €/ud) = 374,90€

- Acreditación de número de trabajadores minusválidos en plantilla (no inferior al 2%).

PROPOSICIÓN Nº PREFABRI, S.L.

- Propuesta Económica: 23.407 € e IVA de 4.915,47€
- Acreditación de no estar sujeto a la aplicación del I RD 1/2013 (TRLG de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social).

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes acuerda, remitir el contenido de los sobres "DOS" de las dos proposiciones presentadas y admitidas a la licitación al Ingeniero Técnico Industrial, D. Ángel Lema Álvarez, para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

PUNTO SÉPTIMO: Dar cuenta del informe de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) y apertura de los sobres "DOS" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 5/2018, para la contratación del suministro y servicio de los espectáculos pirotécnicos para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2018.

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial, Jefe de Sección del Almacén Municipal, D. Ángel Lema Álvarez de fechas 25 de abril de 2018 cuya copia ha sido enviada a los asistentes junto con la convocatoria de la misma, en el que se valora la documentación contenida en el sobre "UNO", correspondiente al único licitador presentado y admitido con el siguiente contenido:

El Ingeniero Técnico Municipal que suscribe, en relación con la valoración del contenido del sobre "UNO" (CRITERIOS SUBJETIVOS NO VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES), para la contratación del suministro de los espectáculos pirotécnicos para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2018 (Expediente 5/2018), tiene a bien informar lo siguiente:

- Se estudia y valora la documentación correspondiente a la única proposición recibida a la licitación, según acuerdo del Órgano de Contratación:

Proposición Nº 1.- Suscrita por D. Juan Manuel Humanes Román, en representación de la empresa **Pirotecnia Ricardo Caballer S.A.**, presentando un proyecto de espectáculos pirotécnicos para las Fiestas Colombinas y Fiestas de la Cinta, mediante la siguiente documentación:

1. Carpeta 1/3: Proyecto Espectáculo Piromusical Fiestas Colombinas, Documentación acreditativa del aseguramiento de la calidad, Proyecto Espectáculo Fiestas de la Cinta, Banda sonora espectáculo Piromusical Colombinas.

2. Carpeta 2/3: Memoria descriptiva de los aspectos técnicos Piromusical, Memoria descriptiva equipo de sonido (Sonorización y sistema de disparo), Proyecto de montaje (esquema de los elementos a disparar), Clasificación de los fuegos artificiales, pesos de cada conjunto de artificios, Número de unidades, tiempo previsto y secuencias, Banda sonora Espectáculo Colombinas Piromusical, Relación de elementos pirotécnicos a disparar, Relación de expertos y operadores pirotécnicos, Dossier y trayectoria de la empresa.

3. Carpeta 3/3: Time Code Digital.

- Seguidamente se estudia la documentación y se valora atendiendo a los criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes previstos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas:

Crterios	Puntos
d) Proyecto espectáculo piro musical	30
e) Banda sonora espectáculo piro musical Fiestas Colombinas	5
f) Proyecto espectáculo Fiestas de la Cinta	10
Total	45



Criterio d) Proyecto espectáculo Piro musical.- Al considerar el criterio diseño del espectáculo, a efectos de valoración y puntuación de este canon, se tendrá en cuenta la variedad y originalidad de los efectos ofrecidos, la vistosidad del castillo (calibres empleados, colores), la espectacularidad de los efectos (calibre de las carcassas empleadas, número de salidas, ... etc.), la combinación de distintos fuegos y efectos (altura, fondo, acuáticos, .. etc.) y el ritmo del espectáculo expresado en la secuencia de disparo (inicio, secciones, prefinal, final y apoteosis final). Así mismo se valorara la ocupación del espacio aéreo, la intensidad; la variedad cromática; el diseño de las formas propuestas, la diversidad de efectos, sonoridad, originalidad.

PROPOSICIÓN Nº 1.- El proyecto presentado por la empresa **Pirotécnia Ricardo Caballer S.A.**, cumple los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas aportando aparte del guion artístico, el guion técnico de ejecución o time code, donde podemos conocer numero, tipo y calibre de los artificios empleados, ángulos de disparo de los mismos, pieza musical con la que se sincroniza y efectos creados.

El espectáculo está estructurado en 18 conjuntos o fases, sincronizados con nueve temas musicales, con una duración estimada de 1.208 segundos.

Se recrean diferentes escenas en tiempo y en espacio, combinando fachadas de una, dos y tres alturas.

En el proyecto presentado, utiliza diversos artificios pirotécnicos (truenos, carcassas de cambios, candelas, carcassas japonesas, torbellinos, volcanes, carcassas de geométricas variadas, carcassas cilíndricas, mono tiros,... etc.), utilizando fuego bajo terrestre y aéreo.

En el desarrollo del piromusical empleara como novedad unos morteros / baterías de 90 mm, con efecto torbellino "Flash Impact" y en efecto tridimensional "El tornado".

Emplea carcassas del tipo esféricas y del tipo cilíndricas, en diferentes calibres y colores, de las conocidas como "geométricas", con variados efectos (aros, doble aros, anillos, sauces, serpentinas, torbellinos, espirales,... etc.).

A modo de resumen, se llega a las siguientes conclusiones en cuanto a diseño conforme a este criterio:

- a) El proyecto cumple los requisitos deseables para el espectáculo pirotécnico buscado.
- b) El proyecto presentado plantea variedad de ángulos de disparo (30ª, 45º, 60º, 75º, 90ª), asegurando una óptima cobertura del espacio aéreo.
- c) El proyecto supondría en cuanto a número de conjuntos o secciones, una amplia diversidad de efectos y creaciones, aportando con ello vistosidad, variedad y ritmo al espectáculo.

Por todo ello, y siendo la única proposición presentada, se le otorga la máxima puntuación prevista para este criterio, treinta (30) puntos.

Criterio e) Banda sonora espectáculo piro musical.-

Al considerar el criterio banda sonora del piromusical, se valorara la idoneidad de los temas musicales, el número de temas musicales empleados, la variedad musical ofrecida, el ritmo de los temas.

PROPOSICIÓN Nº 1.- El proyecto presentado por la empresa **Pirotecnia Ricardo Caballer** emplea una banda sonora compuesta por una selección musical combinando partes de trece canciones, de diferentes interpretes, logrando una mezcla variada.

Estudiada la documentación aportada respecto a los temas musicales ofrecidos, así como la posibilidad de modificar alguno de ellos, mediante acuerdo entre la empresa y el Ayuntamiento, y siendo la única proposición presentada, se le asigna la máxima puntuación prevista para este criterio, cinco (5) puntos.

Criterio f) Espectáculo ofertado para las Fiestas de la Cinta.-

Al considerar el criterio diseño del espectáculo ofertado para el día 8 de Septiembre, a efectos de valoración y puntuación de este canon, se tendrá en cuenta la variedad y originalidad de los efectos ofrecidos, la vistosidad del castillo (calibres empleados, colores), la espectacularidad de los efectos (calibre de las carcassas empleadas, número de salidas,... etc.), la combinación de distintos fuegos y efectos (altura, fondo,... etc.) y el ritmo del espectáculo expresado en la secuencia de disparo.

PROPOSICIÓN Nº 1.- El proyecto presentado por la empresa **Pirotecnia Ricardo Caballer S.A.**, para las Fiestas de la Cinta, propone el disparo de un Castillo de Fuegos Artificiales, con una duración estimada de 720 segundos, y compuesto por once conjuntos diferentes.



La estructura general de la colección consta de una apertura realizada en varias fases, una sucesión de conjuntos donde se crean una y dos alturas, en fachadas clásicas con cometas de cracker y de colores con final de truenos.

A modo de resumen, se puede plantear las siguientes conclusiones, en cuanto a diseño conforme a este criterio:

- a) El proyecto cumple los mínimos deseables para el espectáculo pirotécnico buscado.
- b) Cuenta con variedad de efectos pirotécnicos.
- c) El número de conjuntos o secciones, representa un ritmo vistoso al castillo.

Por todo ello se asigna, siendo la única proposición presentada, la máxima puntuación prevista para este criterio, diez (10) puntos.

Como resumen y tras la aplicación de las ponderaciones previstas para cada uno de los criterios estudiados, la puntuación obtenida por las proposiciones, se refleja en el cuadro siguiente:

Criterios	Puntos	Pond.
d) Proyecto espectáculo piro musical	30	30
e) Banda sonora espectáculo piro musical Fiestas Colombinas	5	5
f) Proyecto espectáculo Fiestas de la Cinta	10	10
Total	45	45

- Por último y teniendo en cuenta todo lo manifestado, el técnico que suscribe, manifiesta que la proposición presentada por la empresa **Pirotecnia Ricardo Caballer S.A.**, obtiene la puntuación de CUARENTA Y CINCO (45) puntos, y se ajusta a lo previsto en el pliego de prescripciones técnicas cumpliendo con todos los requisitos exigidos en el mismo"

A continuación, la Mesa de contratación acuerda, por unanimidad de los asistentes, acuerda asumir el informe de valoración emitido por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Ángel Iema Álvarez de fecha 25 de abril de 2018.

Acto seguido, la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, previamente a la apertura del sobre "DOS", dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público, no asistiendo nadie.

A continuación, por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura del sobre "DOS" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), de la única empresa admitida a la licitación, y que se ajusta a los pliegos, dando lectura en voz alta a la documentación presentada con el siguiente contenido:

PROPOSICIÓN UNICA.: Pirotecnia Ricardo Caballer, S.A.

- Propuesta económica: 42.030,00 € e IVA por importe de 8.826,30 €.
- Documentación acreditativa de aseguramiento de la calidad relativa a:
 - Acreditación de empleo de composiciones pirotécnicas de baja generación de humo.
 - Acreditación de empleo de composiciones pirotécnicas sin percloratos.
 - Acreditación del sistema a emplear en el disparo (Time Code).
- Mejora en la cobertura del Seguro de Responsabilidad Civil: póliza del seguro de responsabilidad civil, con una cobertura de 5.000.000 €, con un sublímite por víctima de 2.000.000 €, y recibo de estar al corriente el pago de la prima y certificado de correduría de seguro de que dispone de dicha póliza, está al corriente y cumple con el RD 989/2015 en la ITC nº 8 "Espectáculos con artificios pirotécnicos realizados por expertos".

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda proponer la adjudicación del contrato a la entidad Pirotecnia Ricardo Caballer, S.A., por un importe de 42.030,00 € e IVA por importe de 8.826,30 y de conformidad con los compromisos ofertados, estando condicionada a los informes favorables de valoración del sobre "DOS" (criterios Objetivos, valorables en cifras y porcentajes) de la única proposición presentada y admitida a la licitación, del Ingeniero Técnico Industrial, D. Ángel Iema Álvarez y de la Intervención Municipal, donde se manifieste su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares".

PUNTO OCTAVO: Dar cuenta del informe de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) y apertura de los sobres "DOS" (Criterios objetivos valorables en



cifras y porcentajes), en relación al Expte. 67/2017, para la contratación del suministro de botas y guantes de fuego (E.P.I.) para el personal del servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos del Ayuntamiento de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe emitido por el Jefe en funciones del S.E.I.S, D. José Antonio Cruzán maestro, de fecha 26 de abril de 2018 cuya copia ha sido enviada a los asistentes junto con la convocatoria de la misma, en el que se valora la documentación contenida en los sobres "UNO", correspondiente a los dos licitadores presentados y admitidos a licitación con el siguiente contenido:

"En relación a su escrito de fecha 09 de abril, con nº registro de este SEIS 235-18,, por el que se remite sobre "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) de las empresas presentadas para la contratación del suministro para la adquisición de botas y guantes de fuego (E.P.I.) para el personal del servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos del Ayuntamiento de Huelva (Expte. 67/2017), al objeto de la emisión del correspondiente informe, una vez sometidos los productos a prueba y valorado por los integrantes de la Comisión de Compras del S.E.I.S. (se adjunta informe), le informo:

El resumen de la valoración es el siguiente:

1. **FACILIDAD EN QUITARSE LA BOTA SIN NECESIDAD DE AGACHARSE (HASTA 3 PUNTOS).**
Botas El Corte Inglés. Facilidad muy buen. Puntos 3.
Botas Dräger. Facilidad ninguna. Puntos 0.
2. **MAYOR VISIBILIDAD DE LA BOTA CON CUBRE-PANTALÓN PUESTO (HASTA 3 PUNTOS).**
Botas El Corte Inglés. Visibilidad muy buena. Puntos 3.
Botas Dräger. Visibilidad ninguna. Puntos 0.
3. **MAYOR ADAPTABILIDAD A LA MANO DEL USUARIO Y CAPACIDAD DE TACTO DEL USUARIO (HASTA 7 PUNTOS).**
Guantes El Corte Inglés. Adaptabilidad y tacto muy buena. Puntos 7.
Guantes Dräger. Menor adaptabilidad y tacto. Puntos 1.

La puntuación final de los criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes de las dos empresas presentadas es la siguiente:

El Corte Inglés. Puntos 13.
Dräger. Puntos 1."

Acto seguido, la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, previamente a la apertura de los sobres "DOS", dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público, no asistiendo nadie.

A continuación, por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "DOS" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), de las dos empresas admitidas a la licitación, y que se ajustan a los pliegos, dando lectura en voz alta a la documentación presentada con el siguiente contenido

El Corte Inglés, S.A.

1. Propuesta económica: 26.848,67€ más IVA de 5.638,22€
2. Mejoras técnicas.
3. Acreditación del número de trabajadores minusválidos en plantilla.

Dräger Safety Hispania, S.A.

4. Propuesta económica: 21.935,40€ más IVA de 4.606,43€
5. Mejoras técnicas.



6. Acreditación del número de trabajadores minusválidos en plantilla.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes acuerda, remitir el contenido del sobre "DOS" de las dos proposiciones presentadas y admitidas a la licitación al Jefe en Funciones del S.E.I.S., D. José Antonio Cruzán Maestre, para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares"

PUNTO NOVENO: Dar cuenta del informe de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) y apertura de los sobres "DOS" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 26/2016, para la contratación de la explotación del servicio de Bar Cafetería existente en el centro Multifuncional social de la Barriada de la Orden de la ciudad de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe emitido por la Jefa de Negociado, D^a. Mercedes Pérez Lozano, de fecha 13 de abril de 2018 cuya copia ha sido enviada a los asistentes junto con la convocatoria de la misma, en el que se valora la documentación contenida en los sobres "UNO", correspondiente a los tres licitadores presentados y admitidos a licitación con el siguiente contenido:

"En base al punto 7 "Criterios para valorar la concesión" del Pliego de condiciones técnicas para la explotación y conservación del bar Cafetería en el local destinado a tal fin en el Centro Multifuncional de la Orden, la Técnico que suscribe, tiene a bien

INFORMAR

Las tres ofertas se ajustan al punto 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Que una vez estudiadas las ofertas de actividades por parte de las empresas ofertantes, la valoración es la siguiente:

- *En relación al punto 7.1, se adjudica la siguiente puntuación:*
 - Sobre nº 1: 1 punto.
 - Sobre nº 2: 2,5 puntos.
 - Sobre nº 3: 1 punto.
- *En relación al punto 7.2:*
 - Sobre nº 1: 1 punto.
 - Sobre nº 2: 1,5 puntos.
 - Sobre nº 3: 2,5 puntos.
- *En relación al punto 7.3:*
 - Sobre nº 1: 2 puntos.
 - Sobre nº 2: 1 punto.
 - Sobre nº 3: 0,5 puntos.
- *En relación al punto 7.4:*
 - Sobre nº 1: 1 punto.
 - Sobre nº 2: 1 punto.
 - Sobre nº 3: 0,5 puntos.
- *Puntuación total:*
 - Sobre nº 1: Borrero Servicios Hosteleros, S.L. 5 puntos.
 - Sobre nº 2: CuestalaCinta Catering 6 puntos.
 - Sobre nº 3: D^a María Luisa Martínez Rodríguez 4,5 puntos.

Las tres ofertas se ajustan al punto 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas ".



A continuación, la Mesa de contratación acuerda, por unanimidad de los asistentes, solicitar a la Jefa de Negociado del Departamento de Participación Ciudadana, D^a Mercedes Pérez Lozano, Informe ampliatorio de la valoración de la documentación contenida en los sobres "UNO", a fin de que justifique la puntuación otorgada a cada una de las proposiciones presentadas a la licitación en su informe de fecha 13 de abril de 2018.

DÉCIMO: Dar cuenta del informe de valoración del sobre "DOS" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes) y en su caso, propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 38/2017, para la contratación del servicio de retirada, transporte y custodia de animales vagabundos, y gestión del centro municipal de acogida de animales abandonados y perdidos, en el ámbito público del municipio de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe emitido por la Jefa de Sanidad Ambiental, D^a Pilar García García, de fecha 18 de abril de 2018 con el VºBº del Jefe de Servicio de Medio Ambiente, D^a. M^a. Isabel Álvarez, cuya copia ha sido enviada a los asistentes junto con la convocatoria de la misma, en el que se valora la documentación contenida en el sobre "DOS", correspondiente al único licitador presentado y admitido y que se refieren a la Andaluza de Tratamientos de Higiene, S.A. con el siguiente contenido:

"De acuerdo con su requerimiento de informe de la mesa de contratación, en relación con el expediente 38/2017 para la contratación por procedimiento abierto y mediante concurso, del SERVICIO DE RETIRADA, TRANSPORTE Y CUSTODIA DE ANIMALES VAGABUNDOS, Y GESTIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE ACOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS Y PERDIDOS EN EL ÁMBITO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE HUELVA.

Vista la documentación del sobre DOS (CRITERIOS OBJETIVOS, VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES) enviada por la mesa de contrataciones, tengo a bien emitir el siguiente informe:

I. En el presente documento se ha analizado la oferta del SOBRE DOS presentada a I concurso Público y se emite un dictamen teniendo en cuenta la empresa ofertante:

a. ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A.

II. Los criterios de adjudicación indicados en el SOBRE DOS (CRITERIOS OBJETIVOS, VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES) que vamos a tener en cuenta son los establecidos en el pliego de condiciones técnicas y administrativas del expediente 38/2017.

CRITERIOS VALORABLES

• Oferta económica.

Precios descompuestos, material/mano de obras, valoración por fases de tratamientos, horas efectivas de trabajo por área de tratamiento y fase de los diferentes servicios y Programa y Presupuesto General.....hasta 50 puntos.

Ajustándose a la fórmula acordada por los miembros asistentes a la mesa de contratación:

• Mejoras al servicio. Serán mejoras que supongan evidentes ventajas para el Ayuntamiento en la prestación de los servicios, tanto en la realización de los trabajos como en relación a la Comunicación del Programa a los ciudadanos. Deberán ir valoradas económicamente y no podrán superar su importe el 2% del presupuesto de licitación para los dos años de contrato, tales como:

a) Adecuación de instalaciones del centro: se otorgará hasta 7 puntos al licitador que se comprometa a realizar, durante el primer año del contrato, la adecuación de las instalaciones siguientes:

- Vallado exterior. (5 puntos).*
- Adecuación y mantenimiento de equipo de eliminación de aguas residuales:(2 puntos).*

b) Sistemas ecológicos de alimentación controlada, para disminución ó control de las poblaciones de palomas u otros vectores emergentes que afectan a la salud pública en el entorno urbano:(4 puntos).

Construcción ó montaje de habitáculos en espacio municipal de Refugios, para la ejecución del método CES:.....(4 puntos).

Examinado el sobre DOS, de la empresa presentada a la licitación ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A. nos encontramos con:



1. Una proposición económica (dos años 302.106,75 euros IVA incluido, máximo) y un estudio económico en función de la oferta técnica propuesta, en el que se justifican los siguientes conceptos:

- Costes unitarios de personal de control sanitario, tratamiento y mantenimiento, limpieza, recogida, transporte y vigilancia de los animales, con suplencia de vacaciones y bajas laborales: 80.854,69€.
- Costes unitarios de maquinaria, vehículos y equipos: 13.805,52€.
- Costes unitarios de los alimentos y productos relacionados con el mantenimiento de los animales, en su capacidad máxima: 21.580,52€.
- Otros posibles costes: 8.596,91€.

Se ajusta el IVA al 21% siendo un total de 151.053,38€ anual.

Y canon a los dos años de 302.106,75€.

2. Mejoras al servicio.

- No se presentan mejoras económicas.

Por todo ello se propone a la empresa ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A., dado que es la única licitadora, y se ajusta económicamente al importe máximo, establecido y aprobado en Junta de Gobierno Municipal, en el apartado de oferta económica del pliego de condiciones técnico administrativo, y así mismo que no presenta ninguna mejora de las propuestas en esos apartados, comprometiéndose a realizar el servicio por un canon anual de 151.053,38€ anual, con IVA del 21%; con un máximo por ejecución del servicio en los dos años de 302.106,75 euros IVA del 21% incluido."

A continuación, la Mesa de contratación acuerda, por unanimidad de los asistentes, asumir el informe de valoración emitido por la Jefa de Sanidad Ambiental, D^a Pilar García García, de fecha 18 de abril de 2018 con el V^oB^o del Jefe de Servicio de Medio Ambiente, D^a. M^a. Isabel Álvarez al respecto del sobre "DOS" (Criterios Objetivos, valorables en cifras y porcentajes), y propone la adjudicación servicio de retirada, transporte y custodia de animales vagabundos, y gestión del centro municipal de acogida de animales abandonados y perdidos en el ámbito público del municipio de Huelva a la entidad Andaluza de Tratamientos de Higiene, S.A. por un importe máximo de 249.675,00€ e IVA de 52.431,75€ para una duración de dos años. Todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

PUNTO UNDÉCIMO: Dar cuenta del informe de valoración del sobre "DOS" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes) y en su caso, propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 39/2017, para la contratación del servicio del programa integral de desratización, desinfección y desinsectación, y el programa específico de legionelosis en edificios municipales, y fuentes ornamentales para la ciudad de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe emitido por la Jefa de Sanidad Ambiental, D^a Pilar García García, de fecha 18 de abril de 2018 con el V^oB^o del Jefe de Servicio de Medio Ambiente, D^a. M^a. Isabel Álvarez, cuya copia ha sido enviada a los asistentes junto con la convocatoria de la misma, en el que se valora la documentación contenida en el sobre "DOS", correspondiente al único licitador admitido y que se refieren a la Andaluza de Tratamientos de Higiene, S.A. con el siguiente contenido:

"De acuerdo con su requerimiento de informe de la mesa de contratación, en relación con el expediente 38/2017 para la contratación por procedimiento abierto y mediante concurso, del SERVICIO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN, Y EL PROGRAMA ESPECÍFICO DE LEGIONELOSIS EN EDIFICIOS MUNICIPALES, Y FUENTES ORNAMENTALES PARA LA CIUDAD DE HUELVA, vista la documentación del sobre DOS (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) enviada por la mesa de contratación, tengo a bien emitir el siguiente informe:

En el presente documento se ha analizado la oferta del SOBRE DOS presentada al concurso Público y se emite un dictamen teniendo en cuenta que ha sido rechazada la empresa ANDALUR CONTROL DE PLAGAS, S.L., según lo acordado en Mesa de contratación, de fecha 6 de abril del 2018, y que solo ha quedado la empresa ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A.

Los criterios de adjudicación indicados en el SOBRE DOS (CRITERIOS OBJETIVOS, VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES) que vamos a tener en cuenta son los establecidos en el pliego de condiciones técnicas y administrativas del expediente 39/2017.

CRITERIOS VALORABLES

- Oferta económica.



Precios descompuestos, material/mano de obras, valoración por fases de tratamientos, horas efectivas de trabajo por área de tratamiento y fase de los diferentes servicios y Programa y Presupuesto General.....hasta 50 puntos.

Ajustándose a la fórmula acordada por los miembros asistentes a la mesa de contratación:

$$V_i = V_{max} * \left[1 - \left[\frac{B_{max} - B_i}{B_{max} - B_{min}} \right]^2 \right]$$

V_i = valoración oferta i .

V_{max} = valoración máxima.

B_i =baja en tanto por ciento oferta i .

B_{max} =Baja máxima en tanto por ciento.

B_{min} =Baja mínima en tanto por ciento.

• Mejoras al servicio. Serán mejoras que supongan evidentes ventajas para el Ayuntamiento en la prestación de los servicios, tanto en la realización de los trabajos como en relación a la Comunicación del Programa a los ciudadanos. Deberán ir valoradas económicamente y no podrán superar su importe el 2% del presupuesto de licitación para los dos años de contrato, tales como:

- Disponer los vehículos de sistemas de GPSPDA por equipo con GPS, conexión telefónica y cámara fotográfica digital. PDA con GPS para el uso de los técnicos de la Sección de Control de Plagas, destinado a georreferenciaciones especialmente precisas.
- Utilizar vehículos de transporte en la ciudad que no contaminen y que permitan con un solo operario realizar el tratamiento de desinsectación.
- Medidas de ordenamiento del medio que evite el anidamiento de roedores en las palmeras de Huelva.
- Tratamiento de plagas xilófagos en edificios municipales.

Examinado el sobre DOS, de la empresa presentada a la licitación ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A. nos encontramos con:

1. Una proposición económica (dos años 372.303,18 euros IVA incluido, máximo) y un estudio económico en función de la oferta técnica propuesta, en el que se justifican los siguientes conceptos:

a. CONTROL DE PLAGAS.

- Costes unitarios de personal de tratamiento y responsable de gestión, con suplencia vacaciones y bajas laborales, y sistema de seguridad: 127.989,63€.
- Costes unitarios de maquinaria y equipos: 15.153,43€.
- Costes unitarios de los equipos de trabajo: 12.409,94€.
- Canon anual total: 155.553,00 sin IVA.

Se ajusta el IVA al 10% siendo un total de 171.108,30€ anual, con bajada del 18,13% incluida.

Y canon a los dos años de 342.216,60€.

b. LEGIONELLA

- Costes unitarios de personal de tratamiento: 6.973,98€.
- Costes unitarios de maquinaria y equipos: 2.958,57€.
- Costes unitarios de equipos de trabajo: 2.499,92€.

Canon anual total con IVA AL 21%15.043,29€, con bajada del 18,13% incluida. Y canon a los dos años de 342.216,60€.

2. Mejoras al servicio.

- Valoración económica de lo que representa la mejora de 9.094,98€.
- Equipamiento de los vehículos: sistemas de GPSPDA por equipo con GPS, conexión telefónica y por TABLET, y cámara fotográfica digital.



- Vehículos de transporte en la ciudad: vehículo de tratamiento eléctrico al servicio del tratamiento de lucha antivectorial integrado, con reducción a la atmosfera en las emisiones (CITROEN BERLINGO HDI 90SX/SEDUCTION AM15), BICICLETA ELECTRICA CON DAPTACION PARA TRATAMIENTO.
- Medidas de ordenamiento del medio en las palmeras de la ciudad: 75 COLLARES SOBRE TRONCOS/ESTIPITES, PARA LAS ESPECIES VEGETALES CUYOS FRUTOS SUPOEN UNFACTOR DETERMINANTE EN LA PRESENCIA DE ROEDORES.
- Programa de control de xilófagos: CONTROL DE HOGOS XILOFAGOS EN EL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO (50 metros cuadrados de superficie de madera contra carcoma en muebles, marcos y vigas, y 100 puntos de inyección y mantenimiento de 10 estaciones de cebo contra termitas).

Por todo ello se propone a la empresa ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A., que cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones técnico administrativo, comprometiéndose a realizar el servicio por un canon anual de 171.108,30€ anual, con IVA del 10% para DDD y de 15.043,29€ con IVA del 21% para servicio de LEGIONELOSIS, ambos con bajada del 18,13€; con un máximo por ejecución del servicio DDD+LEGIONELOSIS, en los dos años de 372.303,18euros IVA incluido. Y con las mejoras detalladas en el punto 2 de este informe (mejoras al servicio)."

A continuación, la Mesa de contratación acuerda, por unanimidad de los asistentes, asumir el informe de valoración emitido por la Jefa de Sanidad Ambiental, D^a Pilar García García, de fecha 18 de abril de 2018 con el VºBº del Jefe de Servicio de Medio Ambiente, D^a. M^a. Isabel Álvarez al respecto del sobre "DOS" (Criterios Objetivos, valorables en cifras y porcentajes), y propone la adjudicación servicio del programa integral de desratización, desinfección y desinsectación, y el programa específico de legionelosis en edificios municipales, y fuentes ornamentales para la ciudad de Huelva a la entidad Andaluza de Tratamientos de Higiene, S.A. por un importe máximo de 335.970,94€ e IVA de 36.332,24€ € para una duración de dos años y con las mejoras ofertadas. Todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento."

DÉCIMOSEGUNDO: Dar cuenta del informe de valoración de los "DOS" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes) y en su caso, propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 54/2017, para la contratación de la REDACCION DEL PROYECTO (Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud) Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PASARELA PEATONAL EN AVENIDA DE SANTA MARTA Y MEJORA INTEGRAL DE ACCESIBILIDAD DE LA BARRIADA DE LA HISPANIDAD.

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe emitido por la Arquitecto Municipal, D^a. Mirian Dabrio Soldán, de fecha 30 de abril de 2018 con, cuya copia ha sido enviada a los asistentes junto con la convocatoria de la misma, en el que se valora la documentación contenida en el sobre "DOS", correspondiente al único licitador admitido y que se refieren a la EGOIN, S.A. con el siguiente contenido:

"El presente informe se redacta a solicitud del Departamento de Contratación para la emisión de informe de los sobres "DOS" de las propuestas presentadas en relación al Expediente nº 54/2.017, y de acuerdo a la cláusula 10.3 del PCA para **la contratación de la redacción de proyecto técnico, dirección de obra y ejecución de obras de pasarela peatonal en avenida santa marta y mejora integral de accesibilidad de la barriada de la hispanidad en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva : regeneración de su pulmón verde y social (edusi huelva pvps), mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.**

Habiendo sido solicitada aclaración por este Departamento al Departamento de Contratación en fecha 23 de abril Y habiendo sido remitida la anterior vía mail desde el Departamento de Contratación el 27 de abril de 2018.

1. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS

Del acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha nueve de abril de 2018:

"La Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes acuerda, remitir el contenido del sobre "DOS" de la única proposición admitida a la licitación y que se ajusta a los pliegos de la Arquitecto Municipal D^a. Mirian Dabrio Soldán para que se emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares"

EMPRESA	
1	EGOIN, Construcción en madera. CIF: A-48427074

2. DOCUMENTACIÓN APORTADA Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con las cláusulas del Pliego CA se aportará:

SOBRE "DOS" DE CRITERIOS OBJETIVOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES.

Contendrá los siguientes documentos, conforme a la relación del apartado 13º del Pliego de condiciones

Técnicas:

1º) **Resumen de Mediciones por capítulos del Proyecto Básico.**

2º) **Plazos de Ejecución.** Compromiso debidamente firmado de mejora del plazo de ejecución de la obra.

3º) **Plazos de Garantía.** Compromiso debidamente firmado de mejora del plazo de garantía de la obra

4º) **Acreditación de estabilidad de los recursos humanos dedicados a la ejecución del contrato, mediante la aportación de contratos de trabajo y vida laboral de los mismos, identificando las personas con más de un año de antigüedad en la empresa que será destinada al objeto del mismo.**

5º) **Propuesta de mejoras en materia de accesibilidad de la Barriada de la Hispanidad, con Plano Específico de Mejoras cuantificadas en número y en ubicación.**

6º) **Plan de mantenimiento de la pasarela a 15 años con expresión de intervalos de mantenimiento de los elementos construidos y su coste, así como la definición del intervalo temporal para el primer mantenimiento, por parte del Ayuntamiento.**

7º) **Datos e identificación del equipo técnico que desarrollará el Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud de las obras de PASARELA PEATONAL EN AVENIDA DE SANTA MARTA Y MEJORA INTEGRAL DE ACCESIBILIDAD DE LA BARRIADA DE LA HISPANIDAD conforme al Proyecto Básico objeto de la licitación en el presente pliego. Dicho equipo deberá contar como mínimo con un Técnico Superior (arquitecto, ingeniero) y un Técnico Medio.**

8º) **Propuesta económica redactada conforme al modelo de proposición que al final de este pliego de condiciones se inserta, presumiendo su presentación la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas contenidas en los pliegos. El precio de la oferta incluirá el suministro y montaje de los elementos necesarios, así como la obra civil necesaria para su instalación, así como todo lo descrito en los Pliegos de Condiciones respectivos.**

Respecto de las ofertas con valores anormales o desproporcionados al amparo de lo previsto en el art. 152.1 y 3 del TRLCSP, se aplicará lo establecido en el Art. 85 del RD1098/2001, debiendo el licitador justificar expresamente la compatibilidad de la misma con el cumplimiento de las obligaciones recogidas en los pliegos de condiciones, con arreglo al trámite contemplado en dicho precepto, al objeto de determinar su aceptación o rechazo.

9º) **Justificación, en su caso, de que la empresa cuenta en su plantilla con un número de trabajadores discapacitados no inferior al 2% (requisito no obligatorio aunque dirimente en caso de empate de puntuación).**

10º) **Declaración en su caso, acreditativa de tener la marca de excelencia e igualdad o desarrollar otras medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades (requisito no obligatorio aunque dirimente en caso de empate de puntuación).**

La documentación aportada se desglosa según el siguiente índice, y cumple lo establecido en el pliego, cláusula

9.3. Forma:

1. MEDICIONES POR CAPÍTULOS
 - a. RESUMEN DE MEDICIÓN
2. PLAZO DE EJECUCIÓN
3. PLAZO DE GARANTÍA
4. ESTABILIDAD DE RECURSOS HUMANOS
5. MEJORA ACCESIBILIDAD BDA. HISPANIDAD
6. PLAN DE MANTENIMIENTO
7. EQUIPO TÉCNICO
8. PROPUESTA ECONÓMICA



2.1. CUADRO RESUMEN DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS DE BAREMACIÓN Y COMPARATIVA SEGÚN LAS CONDICIONES DEL PLIEGO

CRITERIOS DE BAREMACIÓN		PROPUESTA	CONDICIONES MÍNIMAS DEL PLIEGO	ANÁLISIS
Propuesta económica:		233.883,00 € + IVA (49.115,43)	233.884,30 € + IVA (49.115,70)	↓ 1 ‰ (1 por mil)
Plazo de ejecución	Redacción Proyecto y EBSS	20 días	20 días hábiles	Coincide con el exigido
Plazo de garantía de la obra	Ejecución obra	14 semanas (3,5 meses)	4 meses (16 semanas)	-2 semanas
		36 meses	24 meses	+12 meses
Estabilidad de RR HH		IDC de 10 trabajadores de la empresa con antigüedad superior a 1 año, sin especificar las funciones a desempeñar por éstos en la ejecución del contrato que nos ocupa.	Aportación contratos de trabajo, vida laboral	No se aporta la documentación especificada en el PCA (contratos de trabajo, vida laboral), ni se especifica la función específica de los trabajadores citados en la ejecución del contrato, por lo que la vinculación real con el objeto del contrato no queda acreditada.
Mejoras accesibilidad Bda. Hispanidad		Reposición de 4 alcorques, aportando imágenes de los mismos y ubicación	Propuesta de mejoras en materia de accesibilidad de la Bda Hispanidad, con Plano Específico de Mejoras cuantificadas en número y en ubicación.	Actuación en elemento arquitectónico, "mejora de los alcorques": 4 unidades. A desarrollar en el proyecto de ejecución, conforme a normativa, art. 12 VVV/561/2010 - arts 32 y 33 293/2009)).
		<ul style="list-style-type: none"> ➢ Inspección rutinaria cada 6 a 12 meses con inspecciones adicionales con situaciones excepcionales. ➢ Se recomienda el tratamiento protector contra radiación solar y agentes biológicos cada 3 años a 5 años según orientación 		Estos Servicios Técnicos consideran válido, conforme al Pliego, el Plan de Mantenimiento, si bien, debiera ser completado en su aplicación con las directrices del Área de Infraestructuras del Ayuntamiento de Huelva, encargada de las labores de mantenimiento y conservación de las infraestructuras y servicios urbanos y conector de la realidad municipal.
Plan de mantenimiento a 15 años	General	Anualmente por vandalismo o defectos de fabricación se ha considerado la reposición mínima de 5 m ² de pavimento	Plan de mantenimiento de la pasarela a 15 años con expresión de intervalos de mantenimiento de los elementos construidos y su coste, así como la definición del intervalo temporal para el primer mantenimiento, por parte del Ayuntamiento	
	Específico			
	Valoración económica de intervenciones de mantenimiento	3.750 € en 15 años (250 € al año)		



3. VALORACIÓN

En la cláusula 7ª del PCA se recogen los criterios de adjudicación, que en el caso del sobre "DOS" CRITERIOS OBJETIVOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES, atienden a:

A. PROPUESTA ECONÓMICA

Se presenta una propuesta económica de **233.883,00 € + IVA (49.115,43)** que supone una baja en porcentaje del 1 ‰ (1 por mil) respecto a la establecida en el PPT y PCA, 233.884,30 + IVA.

- Hasta 35 puntos: baja ofertada respecto del presupuesto máximo de licitación y se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$V_i = V_{max} * \left[1 - \left[\frac{B_{max} - B_i}{B_{max} - B_{min}} \right]^2 \right]$$

V_i = valoración oferta i.
 V_{max} = valoración máxima.
 B_i = baja en tanto por ciento oferta i.
 B_{max} = Baja máxima en tanto por ciento.
 B_{min} = Baja mínima en tanto por ciento.

VALORACIÓN PARA OFERTAS ECONOMICAS CON BAJAS S/ PRESUPUESTO

OBRA: **EXPTE: S4/2017. PASARELA PEATONAL EN AV STA MARTA - HISPANIDAD**

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 233.884,30

Fórmula de aplicación: $V_i = V_{max} * (1 - (B_{max} - B_i / B_{max} - B_{min} / 100))^2$

PLICAS	EMPRESA	OFERTA (I)	BAJA EN % (Bi)	BAJA MAX (Bmax)	BAJA MIN (Bmin)	Valorac. Max. (Vmax)	Valorac. Oferta (Vi)
1	EGOIN, S.A.	233.883,00	0,00056%	0,00056%	0,00056%	35	35,00

B. PLAZO DE EJECUCIÓN

La redacción del Proyecto y EBSS se realizará en **20 días**, estando establecido un plazo de 20 días hábiles en el Pliego, entendiéndose que el plazo propuesto coincide con el máximo exigible.

El plazo de ejecución propuesto es de **14 semanas (3,5 meses)**, que supone una disminución de **dos semanas** respecto a lo establecido en el PPT y PCA. La baremación recogida en el Pliego atiende a:

- Hasta 5 puntos: Menor tiempo de ejecución, a efectos de evitar molestias a los ciudadanos y al tráfico que se verá interrumpido por labores de construcción y montaje.

Se otorgarán 2,5 puntos adicionales por cada semana de reducción en el plazo máximo previsto de ejecución de las obras (4 meses), con un máximo de 5 puntos adicionales.

Según esto, la puntuación a asignar al plazo de ejecución propuesto es:

$2,5 \text{ puntos} \times 2 \text{ semanas de reducción} = 5 \text{ puntos}$



C. PLAZO DE GARANTÍA

En la propuesta se establece un plazo de garantía de la obra de **36 meses**, que supone un aumento de 12 meses (1 año adicional) respecto a lo establecido en los pliegos. La puntuación a asignar se basa en:

- Hasta 5 puntos: plazos de garantía.

Se otorgarán 5 puntos por cada año adicional al plazo de garantía estipulado en 24 meses. La puntuación se prorrateará en meses (0,416 puntos por cada mes adicional).

Según lo establecido en el pliego, la puntuación a asignar es de 5 puntos, siendo:

$$0,416 \text{ puntos} \times 12 \text{ meses de ampliación} = 5$$

D. ESTABILIDAD DE RECURSOS HUMANOS

- Hasta 10 puntos: Estabilidad de los recursos humanos dedicados a la ejecución del contrato. Lo anterior se justifica atendiendo a la convicción de que, trabajadores más formados y más comprometidos redundan en una mejor ejecución de su trabajo, y por ende, del producto finalista.

Se valorará con un máximo de 10 puntos la estabilidad de la plantilla de la empresa. Se otorgarán 1 punto por persona trabajadora dedicada a la ejecución del contrato, que supere una antigüedad de un año en la empresa. No se incluirá en este cómputo el personal que proceda de la empresa subcontratista si el adjudicatario tiene previsto la subcontratación dentro de los límites previstos en este pliego.

En la propuesta se aportan Informes de Datos de Cotización (IDC) de 10 trabajadores de la empresa con antigüedad superior a 1 año. No se especifican las funciones a desempeñar por dichos trabajadores en la ejecución del contrato que nos ocupa ni la vinculación expresa con el objeto del contrato. No se aportan contratos de trabajo, vida laboral, tal y como se establece en el PCA, **9.3. Forma: SOBRE "DOS"**, apartado 13 del Pliego Técnico.

La documentación aportada resulta insuficiente para la comprobación precisa del criterio expresado en el Pliego, **no se asigna ninguna puntuación de los puntos posibles.**

$$1 \text{ punto} \times 0 \text{ (no aporta documentación)} = 0 \text{ puntos}$$

E. PROPUESTAS DE MEJORAS EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DE LA BARRIADA DE LA HISPANIDAD

Se propone la reposición de 4 alcorques, aportando imágenes de los mismos y su ubicación en cartografía.

La actuación, a definir en el Proyecto de Ejecución, se adaptará a lo establecido en el artículo 12 de la Orden VIV/561/2010, así como en el Decreto 293/2009 de Andalucía, arts 32 y 33, e incluirá los pavimentos circundantes que se observan muy deteriorados por la acción de las raíces, lo cual repercute negativamente en la accesibilidad universal del entorno inmediato. La actuación atenderá a:

Artículo 12. Rejillas, alcorques y tapas de instalación (Orden VIV/561/2010).

1. Las rejillas, alcorques y tapas de instalación ubicados en las áreas de uso peatonal se colocarán de manera que no invadan el itinerario peatonal accesible, salvo en aquellos casos en que las tapas de instalación deban colocarse, necesariamente, en plataforma única o próximas a la línea de fachada o parcela.

2. Las rejillas, alcorques y tapas de instalación se colocarán enrasadas con el pavimento circundante, cumpliendo además los siguientes requisitos:

a) Cuando estén ubicadas en áreas de uso peatonal, sus aberturas tendrán una dimensión que permita la inscripción de un círculo de 1 cm de diámetro como máximo.

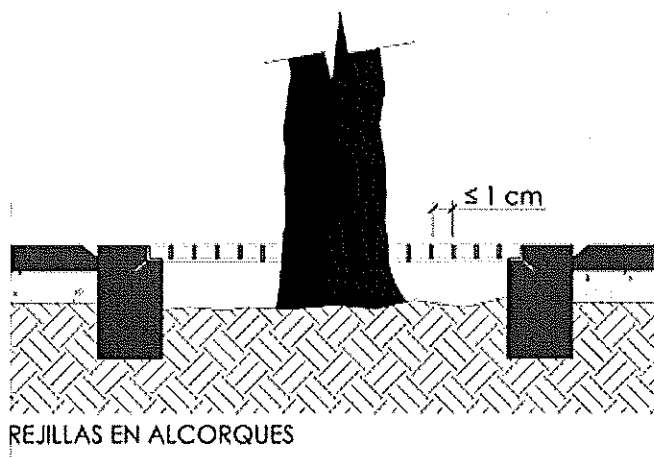


b) Cuando estén ubicadas en la calzada, sus aberturas tendrán una dimensión que permita la inscripción de un círculo de 2,5 cm de diámetro como máximo.

c) Cuando el enrejado, ubicado en las áreas de uso peatonal, este formado por vacíos longitudinales se orientarán en sentido transversal a la dirección de la marcha.

d) Los alcorques deberán estar cubiertos por rejillas que cumplirán con lo dispuesto en el párrafo 3 del presente artículo. En caso contrario deberán rellenarse de material compactado, enrasado con el nivel del pavimento circundante.

e) Estará prohibida la colocación de rejillas en la cota inferior de un vado a menos de 0,50 m de distancia de los límites laterales externos del paso peatonal.



Según lo establecido en el pliego, se valorará este criterio según:

- **Hasta 5 puntos: Mejoras en materia de accesibilidad de la Barriada de la Hispanidad**, de forma complementaria a los dos puntos obligados como objeto de contrato en materia de accesibilidad.

Por cada elemento arquitectónico de adaptación a personas con minusvalía se otorgará 0,1 punto (máximo 5 puntos).

Por tanto, la puntuación a asignar será:

Adaptación a normativas de accesibilidad de 4 elementos (alcorques) \times 0,1 puntos = **0,4 puntos**

F. PLAN DE MANTENIMIENTO

Plan de mantenimiento de la pasarela a 15 años con expresión de intervalos de mantenimiento de los elementos construidos y su coste, así como la definición del intervalo temporal para el primer mantenimiento, por parte del Ayuntamiento.

- **Hasta 5 puntos:** Facilidad de mantenimiento del espacio público resultante y sostenibilidad económica a largo plazo. En este sentido, será aportado PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA PASARELA A 15 AÑOS, con expresión de los intervalos de mantenimiento de los elementos construidos y su coste, así como la definición del intervalo temporal para el primer mantenimiento, por parte del Ayuntamiento.

Los materiales utilizados en la actuación serán adecuados para un espacio público de estas características, con el objetivo básico de ofrecer un fácil mantenimiento y perdurabilidad en el tiempo, frente a los agentes atmosféricos y actos vandálicos.

Se valorará con la mayor puntuación el coste menor de mantenimiento en relación con el espacio temporal más amplio de intervención indispensable. El resto de las ofertas recibirán la puntuación de forma proporcionada.

Este criterio valora la sostenibilidad económica en el tiempo de la obra, y atiende a:



En la propuesta se describen acciones generales y específicas:

Generales: Inspección rutinaria cada 6 a 12 meses con inspecciones adicionales con situaciones excepcionales. Se recomienda el tratamiento protector contra radiación solar y agentes biológicos cada 3 años a 5 años según orientación

Específicas: Anualmente por vandalismo o defectos de fabricación se considera la reposición mínima de 5 m² de pavimento

En general, se consideran con coste nulo a 15 años debido a la durabilidad de los materiales utilizados. No se especifica la protocolización de las inspecciones, las labores de comprobación de los distintos elementos, especialización o formación del personal encargado de su realización (Manual de Mantenimiento).

Valoración Económica de las Intervenciones de Mantenimiento propuestas:

Se justifica coste nulo de las actuaciones por considerar que la durabilidad de los materiales en el tiempo expresado, engloba esta previsión.

No se valoran económicamente las inspecciones a realizar, la recomendación del tratamiento protector, u otros componentes de la pasarela en cuanto a vandalismo y defectos de fabricación, más allá del pavimento de la pasarela.

Se valora la intervención anual por vandalismo o defectos de fabricación con un coste de **3.750 € en 15 años (250 € al año)**

Estos Servicios Técnicos consideran válido, conforme al Pliego, el Plan de Mantenimiento, si bien, debiera ser completado en su aplicación futura con las directrices del Área de Infraestructuras del Ayuntamiento de Huelva, encargada de las labores de mantenimiento y conservación de las infraestructuras y servicios urbanos y conocedor de la realidad municipal, medios y recursos de cara a la puesta en práctica real del mantenimiento del inmueble.

Según lo establecido en el pliego, la puntuación a asignar atiende a la comparativa de las diferentes ofertas, la valoración económica más ventajosa de las actuaciones de mantenimiento en el plazo más amplio. Los puntos a asignar se obtienen por la comparativa de las distintas propuestas

Se valorará con la mayor puntuación el coste menor de mantenimiento en relación con el espacio temporal más amplio de intervención indispensable. El resto de las ofertas recibirán la puntuación de forma proporcionada.

Al tener una única propuesta admitida a la licitación, no se otorga puntuación alguna a ésta por la imposibilidad de realizar comparativa y conclusiones del Plan insuficientes, **si bien conforme a Pliego.**

Valoración económica Plan de Mantenimiento = **0 puntos**

4. CONCLUSIÓN

De todo lo expuesto se propone a la empresa EGOIN, S.A como adjudicataria del contrato de referencia, por ser la única empresa admitida en el proceso de licitación y cumplir los requerimientos especificados en los pliegos publicados en el. EXPTE. 54/2017 PARA LA CONTRATACIÓN POR EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DE LA REDACCION DE PROYECTO TECNICO, DIRECCIÓN DE OBRA Y EJECUCION DE OBRAS DE PASARELA PEATONAL EN AVENIDA SANTA MARTA Y MEJORA INTEGRAL DE ACCESIBILIDAD DE LA BARRIADA DE LA HISPANIDAD EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS), MEDIANTE TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Expte. nº: 54/2017). Obteniendo la propuesta una puntuación de:

PUNTUACIÓN TOTAL: A+B+C+D+E+F= 35+5+5+0+0,4+0=45,4 PUNTOS



A continuación, la Mesa de contratación acuerda, por unanimidad de los asistentes, acuerda asumir el informe de valoración emitidos por la Arquitecto Municipal D^a. Mirian Dabrio Soldán, de fecha 30 de abril respecto de los sobres "DOS" (Criterios Objetivos, valorables en cifras y porcentajes), y propone la adjudicación del contrato de las obras de rehabilitación del Mercado San Sebastián a la empresa Egoín S.A. por un importe de 233.883,00€ más IVA de 49.115,43€, y un plazo de ejecución para la redacción del Proyecto y E.B.S.S. de 20 días y con los compromisos ofertados por el licitador en su propuesta. Todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

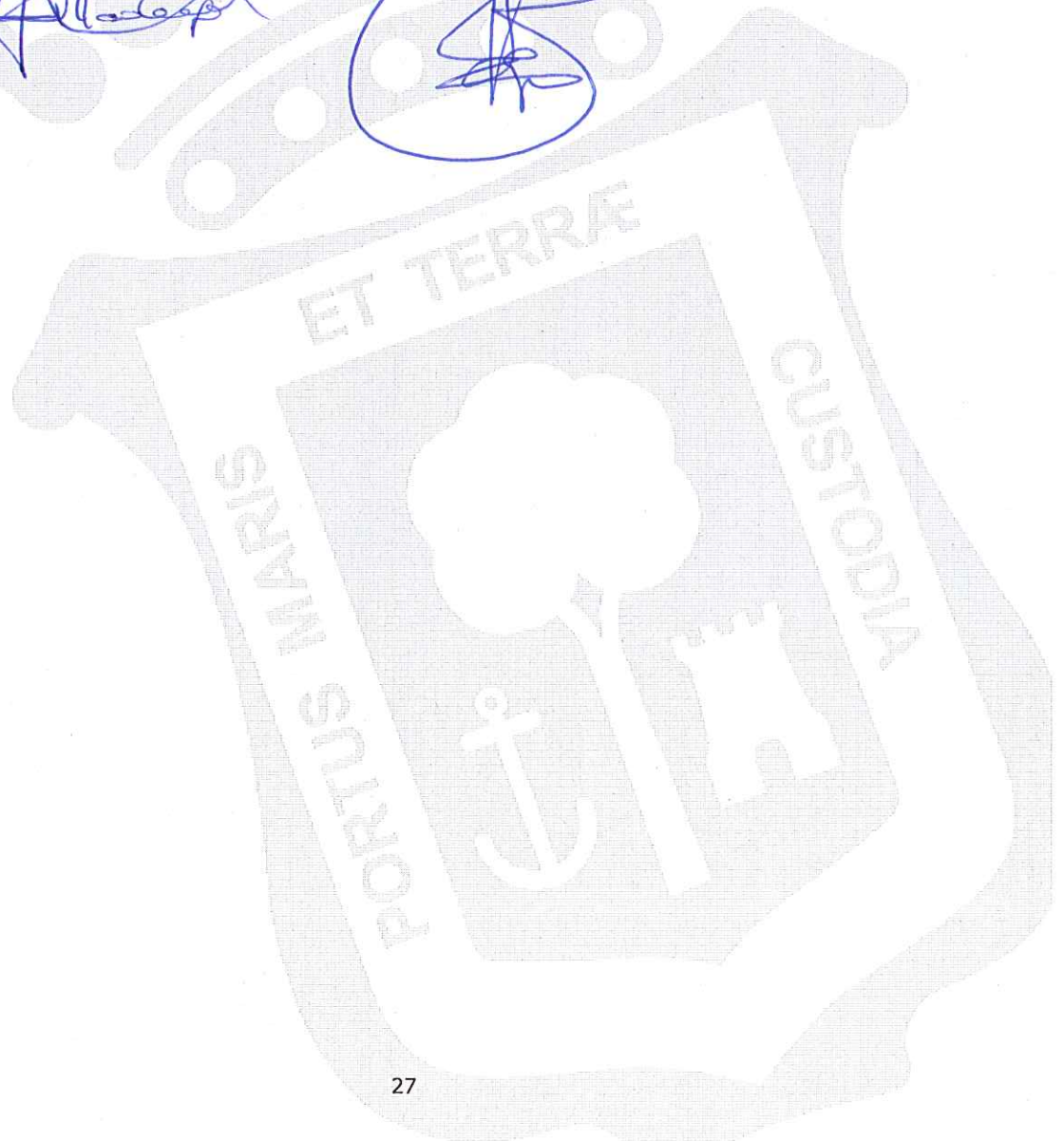
PUNTO DECIMOTERCERO: Otros asuntos que se declaren de urgencia.

PUNTO DECIMOCUARTO: Ruegos y preguntas.
No se plantean.

A continuación, no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta la presente Acta, que firma conmigo la Secretaria, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

01 de junio de 2018 a las 10:06:00

Lugar de celebración

Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Asistentes

PRESIDENTE

Dña. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda.

VOCALES

D. Fernando Valera Díaz, Interventor General Ayuntamiento De Huelva.

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.

SECRETARIA DE LA MESA

Dña. Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación.

Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa: Expte. 8/2018 Servicio de traslado, instalación y desmontaje de las estructuras de soporte, los toldos, las jardineras y las banderolas de señalización comercial que conforman el entoldado de las calles del centro de Huelva, Concepción, Palacio, Arquitecto Pérez Carasa y Berdigón (1er. Tramo, entre esquina calle Alfonso XII y esquina calle Garcí Fernández) y la zona del Mercado para el año 2018.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: Expte. 8/2018 Servicio de traslado, instalación y desmontaje de las estructuras de soporte, los toldos, las jardineras y las banderolas de señalización comercial que conforman el entoldado de las calles del centro de Huelva, Concepción, Palacio, Arquitecto Pérez Carasa y Berdigón (1er. Tramo, entre esquina calle Alfonso XII y esquina calle Garcí Fernández) y la zona del Mercado para el año 2018.

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: Expte. 8/2018 Servicio de traslado, instalación y desmontaje de las estructuras de soporte, los toldos, las jardineras y las banderolas de señalización comercial que conforman el entoldado de las calles del centro de Huelva, Concepción, Palacio, Arquitecto Pérez Carasa y Berdigón (1er. Tramo, entre esquina calle Alfonso XII y esquina calle Garcí Fernández) y la zona del Mercado para el año 2018.

Punto primero.- Apertura y calificación administrativa: Expte. 8/2018 Servicio de traslado, instalación y desmontaje de las estructuras de soporte, los toldos, las jardineras y las banderolas de señalización comercial que conforman el entoldado de las calles del centro de Huelva, Concepción, Palacio, Arquitecto Pérez Carasa y Berdigón (1er. Tramo, entre esquina calle Alfonso XII y esquina calle Garcí Fernández) y la zona del Mercado para el año 2018.

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: B21123351 Escudero Sánchez, S.L. Fecha de presentación: 29 de mayo de 2018 a las 12:48:57

CIF: B18385724 Ilumep Pinos Puente S.L. Fecha de presentación: 30 de mayo de 2018 a las 12:56:02

CIF: B21408646 Klipervip S.L. Fecha de presentación: 31 de mayo de 2018 a las 16:18:24

CIF: B91882027 Modo Caste S.L.U. Fecha de presentación: 24 de mayo de 2018 a las 10:27:00

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: B18385724 Ilumep Pinos Puente S.L

CIF: B21408646 Klipervip S.L.

CIF: B91882027 Modo Caste S.L.U

Tiene que subsanar el siguiente licitador:

Escudero Sánchez, S.L. (CIF: B21123351). Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar. Motivo: no ha presentado declaración responsable debidamente cumplimentada.

- Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social. Motivo: no ha presentado declaración responsable debidamente cumplimentada.

- Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones tributarias. Motivo: no ha presentado declaración responsable debidamente cumplimentada.

- Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar. Motivo: no ha presentado declaración responsable debidamente cumplimentada.

Punto segundo.- Apertura criterios evaluables automáticamente: Expte. 8/2018 Servicio de traslado, instalación y desmontaje de las estructuras de soporte, los toldos, las jardineras y las banderolas de señalización comercial que conforman el entoldado de las calles del centro de Huelva, Concepción, Palacio, Arquitecto Pérez Carasa y Berdigón (1er. Tramo, entre esquina calle Alfonso XII y esquina calle Garcí Fernández) y la zona del Mercado para el año 2018.

No se procede a la apertura de los sobres dado que queda pendiente de calificar la documentación administrativa presentada por la Entidad Escudero Sánchez S.L.

Punto tercero.- Valoración criterios evaluables automáticamente: Expte. 8/2018 Servicio de traslado, instalación y desmontaje de las estructuras de soporte, los toldos, las jardineras y las banderolas de señalización comercial que conforman el entoldado de las calles del centro de Huelva, Concepción, Palacio, Arquitecto Pérez Carasa y Berdigón (1er. Tramo, entre esquina calle Alfonso XII y esquina calle Garcí Fernández) y la zona del Mercado para el año 2018.

No se procede a la valoración al estar pendiente la apertura de los sobres de criterios cuantificables mediante fórmulas.

Y para que conste y surta sus efectos, se expide la presente.

LA SECRETARIA DE LA MESA

Begoña González Pérez de León

LA PRESIDENTA DE LA MESA

María Villadeamigo Segovia

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

04 de junio de 2018 a las 09:30:00

Lugar de celebración

Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Asistentes

PRESIDENTE SUPLENTE

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Concejal Delegado Urbanismo y Patrimonio.

VOCALES

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

D. Fernando Valera Díaz, Interventor General Ayuntamiento de Huelva.

SECRETARIA

Dña. Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación.

Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa: Expte.8/2018 Servicio de traslado, instalación y desmontaje de las estructuras de soporte, los toldos, las jardineras y las banderolas de señalización comercial que conforman el entoldado de las calles del centro de Huelva, Concepción, Palacio, Arquitecto Pérez Carasa y Berdigón (1er. Tramo, entre esquina calle Alfonso XII y esquina calle Garcí Fernández) y la zona del Mercado para el año 2018.

Punto primero.- Apertura y calificación administrativa: Expte. 8/2018 Servicio de traslado, instalación y desmontaje de las estructuras de soporte, los toldos, las jardineras y las banderolas de señalización comercial que conforman el entoldado de las calles del centro de Huelva, Concepción, Palacio, Arquitecto Pérez Carasa y Berdigón (1er. Tramo, entre esquina calle Alfonso XII y esquina calle Garcí Fernández) y la zona del Mercado para el año 2018.

Dado que, en la anterior Mesa de contratación celebrada el día 1 de junio de 2018 la empresa Escudero Sánchez S.L., quedó pendiente de calificar tras la apertura de la documentación administrativa, se acuerda por unanimidad de los miembros su admisión provisional y requerirle para que en el plazo de tres días naturales subsane la declaración responsable, debiendo aportarla nuevamente debidamente cumplimentada.

Y para que conste y surta sus efectos, se expide la presente.

LA SECRETARIA DE LA MESA

Begoña González Pérez de León

LA PRESIDENTA DE LA MESA

María Villadeamigo Segovia

DOCUMENTO HUPAC 027 DOCUMENTO A FIRMAR (Varios: REV y FIR): Acta_MC_04-06 -2018_2_rtf	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: N83FP-9SALH-XWZTG Fecha de emisión: 6 de junio de 2018 a las 13:15:34 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 06/06/2018 12:18 2.- Concejal de Urbanismo y Patrimonio Municipal de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 06/06/2018 13:14
	ESTADO FIRMADO 06/06/2018 13:14



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

04 de junio de 2018 a las 10:35:00

Lugar de celebración

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

Asistentes

PRESIDENTE SUPLENTE

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Concejal Delegado Urbanismo y Patrimonio.

VOCALES

D. Fernando Valera Díaz, Interventor General Ayuntamiento De Huelva.

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal. Secretaria de la Mesa de Contratación.

Dña. Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación

Orden del día

1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: Expte. 8/2018 Servicio de traslado, instalación y desmontaje de las estructuras de soporte, los toldos, las jardineras y las banderolas de señalización comercial que conforman el entoldado de las calles del centro de Huelva, Concepción, Palacio, Arquitecto Pérez Carasa y Berdigón (1er. Tramo, entre esquina calle Alfonso XII y esquina calle Garcí Fernández) y la zona del Mercado para el año 2018.

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: Expte. 8/2018 Servicio de traslado, instalación y desmontaje de las estructuras de soporte, los toldos, las jardineras y las banderolas de señalización comercial que conforman el entoldado de las calles del centro de Huelva, Concepción, Palacio, Arquitecto Pérez Carasa y Berdigón (1er. Tramo, entre esquina calle Alfonso XII y esquina calle Garcí Fernández) y la zona del Mercado para el año 2018.

Punto Primero.- Apertura criterios evaluables automáticamente: Expte. 8/2018 Servicio de traslado, instalación y desmontaje de las estructuras de soporte, los toldos, las jardineras y las banderolas de señalización comercial que conforman el entoldado de las calles del centro de Huelva, Concepción, Palacio, Arquitecto Pérez Carasa y Berdigón (1er. Tramo, entre esquina calle Alfonso XII y esquina calle Garcí Fernández) y la zona del Mercado para el año 2018.

Se procede a la apertura de los sobres, únicamente pudiéndose abrir los de aquellas empresas que han sido admitidas:

Ilumep Pinos Puente S.L CIF: B18385724:
Propuesta económica: 26.000 € más 5.460 € de IVA.
Plazo de Ejecución: 9 días hábiles.

Klipervip S.L. CIF: B21408646:
Propuesta económica: 22.479,34 € más 4.720,66 € de IVA.
Plazo de Ejecución: 4 días hábiles

Modo Caste S.L.U CIF: B91882027
Propuesta económica: 21.950,00 € más 4.609,50 € de IVA.

DOCUMENTO HUPAC 027 DOCUMENTO A FIRMAR (Varios: REV y FIR): Acta_MC_04-06-2018_2_rf	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N83FP-9SALH-XWZTG Fecha de emisión: 6 de junio de 2018 a las 13:15:34 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 06/06/2018 12:18 2.- Concejal de Urbanismo y Patrimonio Municipal de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 06/06/2018 13:14	ESTADO FIRMADO 06/06/2018 13:14



Plazo de Ejecución: 10 días hábiles.

La Mesa de Contratación constata que el sobre electrónico de la empresa Escudero Sánchez, S.L no está disponible para su apertura hasta tanto sea subsanado el sobre relativo a la documentación administrativa para lo cual se ha realizado el correspondiente requerimiento de subsanación.

Punto Segundo.- Valoración criterios evaluables automáticamente: Expte. 8/2018 Servicio de traslado, instalación y desmontaje de las estructuras de soporte, los toldos, las jardineras y las banderolas de señalización comercial que conforman el entoldado de las calles del centro de Huelva, Concepción, Palacio, Arquitecto Pérez Carasa y Berdigón (1er. Tramo, entre esquina calle Alfonso XII y esquina calle Garcí Fernández) y la zona del Mercado para el año 2018.

No se procede a la valoración, hasta tanto no esté disponible la oferta de la empresa Escudero Sánchez, una vez admitida, o bien se acuerde su exclusión.

Y para que conste y surta sus efectos, se expide la presente.

(Documento firmado electrónicamente al margen por el Presidente Suplente de la Mesa de Contratación, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Concejal Delegado Urbanismo y Patrimonio, y la Secretaria D^a. Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación)



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

05 de junio de 2018 a las 13:00:00

Lugar de celebración

Excmo. Ayuntamiento de Huelva

Asistentes

PRESIDENTE

D^a. María Villadeamigo Segovia. Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda

VOCALES

D. Fernando Valera Díaz. Interventor General del Ayuntamiento de Huelva.

D. Felipe Albea Carlini. Secretario General

D. Francisco Javier Olmedo Rivas. Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACION

D^a. Begoña González Pérez de León. Técnico de Administración General del Departamento de Contratación.

Orden del día

- 1.- Aprobación del acta MC 01/06/2018: Aprobación del acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 1 de junio de 2018.
- 2.- Aprobación de acta MC 04-06-2018: Aprobación del Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 4 de junio de 2018, a las 09,30 horas.
- 3.- Aprobación de acta MC 04-06-2018 2: Aprobación del Acta de la Mesa de contratación celebrada el día 4 de junio de 2018, a las 10,35 horas.
- 4.- Subsanación: Expte. 8/2018.- Servicio de traslado, instalación y desmontaje de las estructuras de soporte, los toldos, las jardineras y las banderolas de señalización comercial que conforman el entoldado de las calles del centro de Huelva, Concepción, Palacio, Arquitecto Pérez Carasa y Berdigón (1er. Tramo, entre esquina calle Alfonso XII y esquina calle Garcí Fernández) y la zona del Mercado para el año 2018.
- 5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 8/2018.- Servicio de traslado, instalación y desmontaje de las estructuras de soporte, los toldos, las jardineras y las banderolas de señalización comercial que conforman el entoldado de las calles del centro de Huelva, Concepción, Palacio, Arquitecto Pérez Carasa y Berdigón (1er. Tramo, entre esquina calle Alfonso XII y esquina calle Garcí Fernández) y la zona del Mercado para el año 2018.
- 6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 8/2018.- Servicio de traslado, instalación y desmontaje de las estructuras de soporte, los toldos, las jardineras y las banderolas de señalización comercial que conforman el entoldado de las calles del centro de Huelva, Concepción, Palacio, Arquitecto Pérez Carasa y Berdigón (1er. Tramo, entre esquina calle Alfonso XII y esquina calle Garcí Fernández) y la zona del Mercado para el año 2018.
- 7.- Propuesta adjudicación: 8/2018.- Servicio de traslado, instalación y desmontaje de las estructuras de soporte, los toldos, las jardineras y las banderolas de señalización comercial que conforman el entoldado de las calles del centro de Huelva, Concepción, Palacio, Arquitecto Pérez Carasa y Berdigón (1er. Tramo, entre esquina calle Alfonso XII y esquina calle Garcí Fernández) y la zona del Mercado para el año 2018.

Punto Primero.- Aprobación de Acta MC 01/06/2018.- Aprobación del acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 1 de junio de 2018.

La mesa acuerda la aprobación del borrador acta correspondiente a la sesión MC 01/06/2018, celebrada el día 1 de Junio de 2018.

Punto Segundo.- Aprobación de Acta MC 04-06-2018.- Aprobación del Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 4 de junio de 2018, a las 09,30 horas.

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión MC 04-06-2018, celebrada el día 4 de junio de 2018, a las 09,30 horas.



Punto Tercero.- Aprobación de Acta MC 04-06-2018 2.- Aprobación del Acta de la Mesa de contratación celebrada el día 4 de junio de 2018, a las 10,35 horas.

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión MC 04-06-2018 2, celebrada el día 4 de junio de 2018, a las 10,35 horas.

Punto Cuarto.- Subsanación. Expte. 8/2018, Servicio de traslado, instalación y desmontaje de las estructuras de soporte, los toldos, las jardineras y las banderolas de señalización comercial que conforman el entoldado de las calles del centro de Huelva, Concepción, Palacio, Arquitecto Pérez Carasa y Berdigón (1er. Tramo, entre esquina calle Alfonso XII y esquina calle Garcé Fernández) y la zona del Mercado para el año 2018.

Tras la apertura de la subsanación de la documentación administrativa correspondiente a la entidad Escudero Sánchez, S.L., la Mesa de Contratación acuerda su admisión, dado que ha subsanado la anterior, y ha procedido a su presentación debidamente cumplimentada y dentro del plazo que se le otorgó para ello.

Punto Quinto.- Apertura criterios evaluables automáticamente del Expte. 8/2018, Servicio de traslado, instalación y desmontaje de las estructuras de soporte, los toldos, las jardineras y las banderolas de señalización comercial que conforman el entoldado de las calles del centro de Huelva, Concepción, Palacio, Arquitecto Pérez Carasa y Berdigón (1er. Tramo, entre esquina calle Alfonso XII y esquina calle Garcé Fernández) y la zona del Mercado para el año 2018.

Se procede a la apertura del sobre correspondiente a criterios evaluables automáticamente de la entidad Escudero Sánchez, S.L., al haber sido admitido a la licitación tras la apertura de la subsanación de la documentación administrativa, presentando la siguiente oferta:

ESCUADERO SANCHEZ S.L CIF: B21123351
Propuesta económica: 23.884,30 €, más IVA de 5.015,70 €.
Plazo de ejecución: 9 días hábiles.

Punto Sexto.- Valoración criterios evaluables automáticamente del Expte. 8/2018, Servicio de traslado, instalación y desmontaje de las estructuras de soporte, los toldos, las jardineras y las banderolas de señalización comercial que conforman el entoldado de las calles del centro de Huelva, Concepción, Palacio, Arquitecto Pérez Carasa y Berdigón (1er. Tramo, entre esquina calle Alfonso XII y esquina calle Garcé Fernández) y la zona del Mercado para el año 2018.

Una vez abiertos los sobres de la documentación relativa a criterios evaluables automáticamente de todos los licitadores admitidos a la licitación, por la Mesa de Contratación se procede a la valoración de las proposiciones de acuerdo con los criterios del Pliego de Condiciones Administrativas, de la siguiente manera:

ESCUADERO SANCHEZ S.L (CIF: B21123351):

- Menor tiempo de ejecución. Valor introducido por el licitador: 9 días hábiles. Puntuación: 30.
- Baja ofertada respecto del presupuesto base de licitación. Valor introducido por el licitador: 23.884,30 €, más IVA de 5.015,70 €. Puntuación: 47,98.

ILUMEP PINOS PUENTE, S.L. (CIF: B18385724):

- Menor tiempo de ejecución. Valor introducido por el licitador: 9 días hábiles. Puntuación: 30.
- Baja ofertada respecto del presupuesto base de licitación. Valor introducido por el licitador: 26.000,00 € más IVA de 5.460,00 €. Puntuación: 23,9.

KLIPERVIP, S.L. (CIF: B21408646):

- Menor tiempo de ejecución. Valor introducido por el licitador: 4 días hábiles. Puntuación: 30.
- Baja ofertada respecto del presupuesto base de licitación. Valor introducido por el licitador: 22.479,34 € más IVA de 4.720,66 €. Puntuación: 63,97.

MODO CASTE, S.L.U. (CIF: B91882027):



**Ayuntamiento
de Huelva**

Departamento de Contratación

- Menor tiempo de ejecución. Valor introducido por el licitador: 10 días hábiles. Puntuación: 10.
- Baja ofertada respecto del presupuesto base de licitación. Valor introducido por el licitador: 21.950.00 € más IVA de 4.609,50 €. Puntuación: 70.

Punto Séptimo.- Propuesta adjudicación del Expte. 8/2018, Servicio de traslado, instalación y desmontaje de las estructuras de soporte, los toldos, las jardineras y las banderolas de señalización comercial que conforman el entoldado de las calles del centro de Huelva, Concepción, Palacio, Arquitecto Pérez Carasa y Berdigón (1er. Tramo, entre esquina calle Alfonso XII y esquina calle Garcé Fernández) y la zona del Mercado para el año 2018.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1.- Klipervip S.L. (CIF: B21408646)
Total puntuación: 93.97

Orden: 2.- Modo Caste S.L.U (CIF: B91882027).
Total puntuación: 80.0

Orden: 3.- Escudero Sánchez, S.L. (CIF: B21123351).
Total puntuación: 77.98

Orden: 4 Ilumep Pinos Puente S.L (CIF: B18385724).
Total puntuación: 53.9

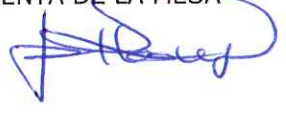
Vistas las puntuaciones obtenidas, la Mesa de Contratación por unanimidad de los asistentes propone la adjudicación del contrato de Servicio de traslado, instalación y desmontaje de las estructuras de soporte, los toldos, las jardineras y las banderolas de señalización comercial que conforman el entoldado de las calles del centro de Huelva, Concepción, Palacio, Arquitecto Pérez Carasa y Berdigón (1er. Tramo, entre esquina calle Alfonso XII y esquina calle Garcé Fernández) y la zona del Mercado para el año 2018, a la Entidad Klipervip, S.L por un importe de 22.479,34 € más IVA de 4.720,66 € y un plazo de ejecución de 4 días hábiles a contar a partir de la aceptación de la adjudicación. Todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento."

Y para que conste y surta sus efectos, se expide la presente.

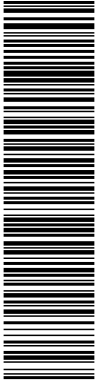
LA SECRETARIA DE LA MESA


Begoña González Pérez de León

LA PRESIDENTA DE LA MESA


María Villadeamigo Segovia

DOCUMENTO HUPAC 027 DOCUMENTO A FIRMAR (Varios: REV y FIR): Acta_MC_08_06_2018	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MDF9W-4N7C3-5V7B9 Fecha de emisión: 12 de junio de 2018 a las 14:58:44 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/06/2018 14:47 2.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/06/2018 14:54
	ESTADO FIRMADO 12/06/2018 14:54



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

08 de Junio de 2018. Comienza a las 09:00:00. Finaliza a las 10:53 horas.

Lugar de celebración

Ayuntamiento de Huelva

Asistentes

PRESIDENTE

D^a. María Villadeamigo Segovia. Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda

VOCALES

D. Fernando Valera Díaz. Interventor General del Ayuntamiento de Huelva.

D. Felipe Albea Carlini. Secretario General

D. Francisco Javier Olmedo Rivas. Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACION

D^a. Begoña González Pérez de León. Técnico de Administración General del Departamento de Contratación.

Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa: 15/2018 - Enajenación de acciones integrantes del capital social del Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y del Ente Instrumental Huelva Deporte S.L.

PUNTO PRIMERO- Apertura y calificación administrativa: 15/2018 - Enajenación de acciones integrantes del capital social del Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y del Ente Instrumental Huelva Deporte S.L.

Han concurrido las siguientes empresas:

KRYPTeia CAPITAL SL (CIF: B87369120). Fecha de presentación: 07 de Junio de 2018 a las 16:06:47.

ZEPHir HOMES SL (CIF: B21590716). Fecha de presentación: 07 de Junio de 2018 a las 13:19:37.

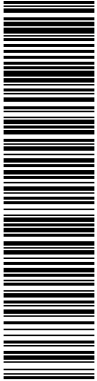
Por la Mesa de Contratación se procede a la apertura de la documentación administrativa contenida en el sobre o archivo electrónico "A", de los dos licitadores mencionados que han presentado sus proposiciones dentro del plazo establecido en el pliego que rige la contratación y en el anuncio de licitación.

Proposición presentada por la empresa ZEPHir HOMES SL CIF: B21590716, conteniendo la siguiente documentación:

-Escritura de constitución de sociedad de responsabilidad limitada de la entidad Zephir Homes, S.L. , en la que se recogen sus estatutos, de fecha 24 de abril de 2018, otorgada ante el notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Tomás Giménez Villanueva, con el numero quinientos ochenta y tres de su protocolo, en la que figura como Administrador único D. Francisco José Mendoza Taboada.

-Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración de conformidad con lo establecido en los artículos 70 y 71 de la LCSP, emitido por el representante legal de la entidad, D. Francisco José Mendoza Taboada, de fecha 5 de junio de 2018.

DOCUMENTO HUPAC 027 DOCUMENTO A FIRMAR (Varios: REV y FIR): Acta_MC_08_06_2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MDF9W-4N7C3-5V7B9 Fecha de emisión: 12 de junio de 2018 a las 14:58:44 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/06/2018 14:47 2.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/06/2018 14:54	ESTADO FIRMADO 12/06/2018 14:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 620715 MDF9W-4N7C3-5V7B9 CE018D4AA80EA62128B3C96A9276A9D43F7E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



-Certificado de D. Francisco Javier Muñoz González, de fecha 3 de noviembre de 2010, como Secretario del Consejo de Administración del Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D., en el que se certifica que D. Francisco José Mendoza Taboada ha pertenecido al Consejo de Administración de dicha entidad ininterrumpidamente desde su constitución en Sociedad Anónima Deportiva (29 de julio de 1999) hasta fecha 26 de octubre de 2010, desempeñando el cargo de Consejero hasta 2001, y desde el 10 de julio de 2001 como Presidente del Consejo de Administración hasta 26 de octubre de 2010.

-Certificado de D. Francisco Javier Muñoz González, de fecha 3 de noviembre de 2010, como Secretario del Consejo de Administración del Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D., en el que se certifica que él mismo, ha pertenecido al Consejo de Administración de dicha entidad desde el 10 de julio de 2001 en calidad de vocal, así como que mediante Junta General Extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2006 se acordó su nombramiento como Secretario Letrado Asesor de la entidad.

-Escrito de D. Francisco José Mendoza Taboada, de fecha 1 de junio de 2018, comunicando su aceptación expresa a la propuesta de que figure como Presidente del Consejo de Administración del Real Club Recreativo de Huelva, si la sociedad a la que representa resultase adjudicataria.

-Escrito de D. Francisco Javier Muñoz González, de fecha 1 de junio de 2018, comunicando su aceptación expresa a la propuesta de que figure como Secretario no consejero del Consejo de Administración del Real Club Recreativo de Huelva, si la sociedad Zephir Homes, S.L. resultase adjudicataria.

-Escrito firmado electrónicamente por D. Francisco Javier Muñoz González, letrado nº 1849 del Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, de fecha 1 de junio de 2018, en el que relaciona su trayectoria profesional en el ámbito de sociedad anónima deportiva.

Proposición presentada por la empresa KRYPTeia CAPITAL SL (CIF: B87369120), conteniendo la siguiente documentación:

-Escritura de constitución de la sociedad de responsabilidad limitada denominada Krypteia Capital, S.L., de fecha 11 de septiembre de 2015 otorgada ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Francisco Consegal García, con el número dos mil quinientos cuarenta de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

-Escritura de subsanación de la escritura de constitución de la sociedad Krypteia Capital, S.L., de fecha 7 de octubre de 2015, otorgada ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Ignacio Sáenz de Santa María Vierna, con el número tres mil setecientos treinta y cuatro de su protocolo.

-Escritura de cese y nombramiento de consejero, modificación de objeto y ampliación de capital de la Entidad Mercantil Krypteia Capital, S.L., de fecha 18 de marzo de 2016, otorgada ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Ignacio Sáenz de Santa María Vierna, con el número mil cuatro de su protocolo.

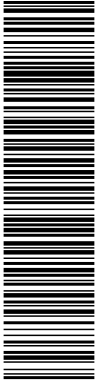
-Certificado Agencia Tributaria de Tarjeta de Identificación Fiscal , con CIF: B87369120.

-Bastanteo firmado electrónicamente por el Departamento de Contratación, a favor de D. Jacobo Gallego González y fotocopia compulsada del D.N.I. del representante legal.

-Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración de conformidad con lo establecido en los artículos 70 y 71 de la LCSP, emitido por el representante legal, D. Jacobo Gallego González, en fecha 7 de junio de 2018.

-Certificado Agencia tributaria de no tener deudas, de fecha de junio de 2018.

DOCUMENTO HUPAC 027 DOCUMENTO A FIRMAR (Varios: REV y FIR): Acta_MC_08_06_2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MDF9W-4N7C3-5V7B9 Fecha de emisión: 12 de junio de 2018 a las 14:58:44 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/06/2018 14:47 2.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/06/2018 14:54	ESTADO FIRMADO 12/06/2018 14:54



-Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social, de fecha 5 de junio de 2018.

-Documento suscrito por el representante legal de Krypteia Capital, S.L., en el que se declara que D. Francisco Javier Jiménez Sacristán, forma parte del equipo de trabajo del grupo empresarial Krypteia Capital, S.L., y en el que relacionan los cargos y funciones desempeñadas en el Córdoba Club de Fútbol.

-Escritura de formalización de acuerdo de la Entidad Mercantil Córdoba Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva de fecha 25 de junio de 2012 otorgada ante el notario del Ilustre Colegio de Andalucía D. Fernando Garí Munsuri, con el número novecientos cincuenta y uno de su protocolo.

-Escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada por la representación de la entidad Mercantil, Córdoba Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva, de fecha 1 de febrero de 2013, otorgada ante el notario del Ilustre Colegio de Andalucía D. Ángel-César Diez Giménez, con el número doscientos once de su protocolo.

-Contrato mercantil de arrendamientos de servicios entre las entidades mercantiles Córdoba Club de Fútbol SAD y D. Javier Jiménez Sacristán, de fecha 1 de septiembre de 2012, para la contratación como alto directivo, para el desempeño del cargo de Consejero Delegado.

-Contrato mercantil de arrendamientos de servicios entre las entidades mercantiles Córdoba Club de Fútbol SAD y Javidan Asesores TC, S.L. (cuyo representante legal es D. Javier Jiménez Sacristán), de fecha 1 de noviembre de 2014, para el asesoramiento y consultoría sobre la gestión de la SAD y de representación.

-Informe de D. Adolfo Bara Negro, Director Comercial y Marketing de la Liga Nacional de Fútbol Profesional sobre contrato de licencia de fecha 22 de marzo de 2018, con la entidad Kryptia Capital, S.L., para el uso de la marca LaLiga para el desarrollo e implementación del proyecto "LaLiga Exhibition", definida como una exhibición itinerante del fútbol, asociada a la marca "LaLiga", en la que se incluye también el derecho a utilizar la marca "LaLiga Exhibition" en el diseño, fabricación y venta de productos de merchandising.

Examinada la documentación la Mesa de Contratación realiza las siguientes consideraciones:

En cuanto a la empresa ZEPHIR HOMES S.L:

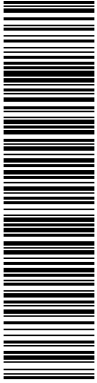
1.- **Acreditación de la personalidad jurídica y capacidad de obrar del empresario:** se acredita mediante la escritura de constitución de dicha sociedad mencionada en el apartado precedente, encontrándose debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

2.- **Documentos que acreditan la representación. Bastanteo de poderes.:** Dado que en las escrituras de constitución de la sociedad figura como administrador único D. Francisco José Mendoza Taboada, se realiza bastanteo de poder de oficio por el Letrado del Departamento de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, el cual se incorpora al expediente.

3.- **Declaración responsable** de no estar incurso en prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración de conformidad con lo establecido en los artículos 70 y 71 de la LCSP: se acompaña declaración responsable al efecto.

4.- **La solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional:** Dicha solvencia queda acreditada mediante los certificados aportados por la empresa y mencionados anteriormente, en el que se acredita la solvencia exigida en el Pliego que rige la presente licitación, al verificarse la experiencia del licitador en el ámbito deportivo durante al menos un año.

DOCUMENTO HUPAC 027 DOCUMENTO A FIRMAR (Varios: REV y FIR): Acta_MC_08_06_2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MDF9W-4N7C3-5V7B9 Fecha de emisión: 12 de junio de 2018 a las 14:58:44 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/06/2018 14:47 2.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/06/2018 14:54	ESTADO FIRMADO 12/06/2018 14:54



En cuanto a la empresa KRYPTeia CAPITAL SL:

1.- **Acreditación de la personalidad jurídica y capacidad de obrar del empresario:** se acredita mediante la escritura de constitución de dicha sociedad mencionada en el apartado precedente, encontrándose debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

2.- **Documentos que acreditan la representación. Bastanteo de poderes.:** Consta bastanteo de poder realizado por el Letrado del Departamento de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento a favor de D. Jacobo Gallego González, representante legal de la empresa Krypteia Capital, S.L.

3.- **Declaración responsable** de no estar incurso en prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración de conformidad con lo establecido en los artículos 70 y 71 de la LCSP: se acompaña declaración responsable al efecto suscrita por D. Jacobo Gallego González, en fecha 7 de junio de 2018.

4.- **Solvencia:** Dicha solvencia queda acreditada mediante la documentación aportada relativa a este apartado, dado que según consta en las escrituras de formalización de acuerdos de la entidad mercantil "Córdoba Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva", referidas anteriormente, D. Francisco Javier Jiménez Sacristán, ha desempeñado el cargo de Consejero Delegado en dicho club de fútbol desde el 25 de junio de 2012 hasta el 1 de febrero de 2013, continuando desde esta fecha como miembro del Consejo de Administración del citado Club.

Asimismo, mediante el contrato mercantil de fecha 1 de septiembre de 2012 aportado, se acredita que D. Francisco Javier Jiménez Sacristán, ha desarrollado funciones de alto directivo para el desempeño del cargo de Consejero Delegado en la entidad Córdoba Club de Fútbol, S.A.D., reconociéndosele en el mismo, una antigüedad para dicho cargo desde el 3 de junio de 2011.

Se acredita igualmente, que D. Francisco Javier Jiménez Sacristán, forma parte del equipo de trabajo del grupo empresarial Krypteia Capital, S.L., según consta en el documento aportado por el representante legal de dicha entidad, en el que se recoge dicha manifestación.

Se constata, por tanto, que D. Francisco Javier Jiménez Sacristán, ha desempeñado cargos de gestión y participación en club de fútbol, durante al menos un año, acreditándose la solvencia exigida en el Pliego que rige la presente licitación, al verificarse la experiencia del licitador en el ámbito deportivo durante al menos un año.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, la mesa de contratación acuerda admitir a los siguientes licitadores:

- KRYPTeia CAPITAL SL (CIF: B87369120).
- ZEPHIR HOMES SL (CIF: B21590716).

Y para que conste y surta sus efectos, se expide la presente.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidente de la Mesa de Contratación, D^a María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda y la Secretaria, D^a Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación).

DOCUMENTO HUPAC 027 DOCUMENTO A FIRMAR (Varios: REV y FIR): Borrador_Acta_MC_11-06-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YT0U2-9IYWK-QESKS Fecha de emisión: 12 de junio de 2018 a las 14:56:11 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/06/2018 14:49 2.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/06/2018 14:55	ESTADO FIRMADO 12/06/2018 14:55



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

11 de Junio de 2018. Comienza a las 09:00 y finaliza a las 14:15 horas.

Lugar de celebración

Ayuntamiento de Huelva

Asistentes

PRESIDENTE

D^a. María Villadeamigo Segovia. Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda.

VOCALES

D. Fernando Valera Díaz. Interventor General del Ayuntamiento de Huelva.

D. Felipe Albea Carlini. Secretario General

D. Francisco Javier Olmedo Rivas. Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACION

D^a. Begoña González Pérez de León. Técnico de Administración General del Departamento de Contratación.

Orden del día

1.- Aprobación de acta: MC 08/06/2018 - Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 8 de junio de 2018, a las 09:00 horas.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 15/2018 - Enajenación de acciones integrantes del capital social del Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y del Ente Instrumental Huelva Deporte S.L.

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 15/2018 - Enajenación de acciones integrantes del capital social del Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y del Ente Instrumental Huelva Deporte S.L.

4.- Propuesta adjudicación: 15/2018 - Enajenación de acciones integrantes del capital social del Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y del Ente Instrumental Huelva Deporte S.L.

PUNTO PRIMERO.- Aprobación de acta: MC 08/06/2018 - Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 8 de junio de 2018, a las 09:00 horas.

Habiendo sido enviada el borrador de acta de la Mesa de Contratación celebrada con fecha de 8 de junio de 2018, junto con la convocatoria de la Mesa, por unanimidad acuerda aprobar el mencionado borrador.

PUNTO SEGUNDO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 15/2018 - Enajenación de acciones integrantes del capital social del Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y del Ente Instrumental Huelva Deporte S.L.

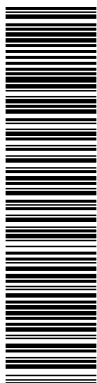
Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas.

PROPUESTA PRESENTADA POR **ZEPHIR HOMES S.L.**, con el siguiente contenido:

"1º) Que solicita su admisión en la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, para la adjudicación de las acciones nominativas, comprendidas entre la nº 41-513 y la 269.780 ambas inclusive, así como las comprendidas entre la nº 269.980 y la nº 334.499, también ambas inclusive, cuya titularidad dominical corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Huelva y las comprendidas entre la nº 334. Y la nº 428.380, cuya titularidad dominical corresponde a la Entidad Instrumental del Excmo. Ayuntamiento de Huelva denominada Huelva Deporte, S.L.

2º) Que acepta de forma expresa, incondicional, íntegra y plenamente, sin reserva alguna el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cuantas obligaciones se deriven del mismo como licitador y adjudicatario, en su caso.

DOCUMENTO HUPAC 027 DOCUMENTO A FIRMAR (Varios: REV y FIR): Borrador_Acta _MC_11-06-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YT0U2-9IYWK-QESKS Fecha de emisión: 12 de junio de 2018 a las 14:56:11 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/06/2018 14:49 2.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/06/2018 14:55	ESTADO FIRMADO 12/06/2018 14:55



3º) Que oferta como precio de adquisición de las acciones objeto de la licitación la cantidad total de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000€), excluidos aquellos tributos que sean de aplicación, a razón de 0,7758574 euros cada acción.

4ª) Que, en relación con el abono al Ayuntamiento de la deuda por éste asumida por cuenta del R.C. Recreativo de Huelva, S.A.D. (cláusulas 5ª y 8ª), oferta lo siguiente: Que con independencia de lo estipulado en las cláusulas 5ª y 8ª, se compromete a liquidar el 50% de la deuda antes de la conclusión del quinto (5ª) año, y el restante 50% antes de la conclusión del octavo (8ª) año.

5ª) No obstante el punto anterior, en caso de ascenso de categoría a 2ª A, asumimos como mejora de la presente proposición, la liquidación íntegra de la deuda por importe de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS Y CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (9.319.325,53€)."

PROPUESTA PRESENTADA POR LA ENTIDAD MERCANTIL **KRYPTeia CAPITAL, S.L.**, con el siguiente contenido:

1ª) Que solicita su admisión en la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, para la adjudicación de las acciones nominativas, comprendidas entre la nº 41.513 y la 269.780, ambas inclusive, así como las comprendidas entre la nº 269.980 y la nº 334.499, también ambas inclusive, cuya titularidad dominical corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Huelva y las comprendidas entre la nº 334.500 y la nº 428.380, cuya titularidad dominical corresponde a la Entidad Instrumental del Excmo. Ayuntamiento de Huelva denominada Huelva Deporte, S.L.

2ª) Que oferta como precio de adquisición de las acciones objeto de la licitación la cantidad total de diez euros (10€), excluidos aquellos tributos que sean de aplicación directamente repercutibles al comprador.

3º) Que, en relación con el abono al Ayuntamiento de la deuda por este asumida por cuenta del R.C. Recreativo de Huelva, S.A.D., (Cláusulas 5ª y 8ª), oferta lo siguiente:

Antes de la escritura pública notarial de transmisión satisfacer aquellas cantidades exigibles documentalmente y ciertas (AFE y cumplimiento de concurso) para garantizar que el Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D. participe en la próxima temporada en la 2ª división B de fútbol nacional.

Mientras el Club milite en 2ª B, diez mil euros (10.000€) en concepto de amortización deuda. En el supuesto de que el Club ascendiera a la segunda división de fútbol profesional de la Liga Española de Fútbol Profesional, y una vez consultado control económico de la Liga Española de Fútbol Profesional, el primer año en dicha categoría se abonará cien mil euros (100.000€) en razón de criterios de competición deportiva. A partir del segundo año se abonará el veinte por ciento (20%) de la deuda total, por cada temporada que milite en dicha categoría.

Si el ascenso fuera a primera división de fútbol profesional se abonará el treinta por ciento (30%) de la deuda total por cada temporada en dicha categoría.

El pago, en todos los casos, se realizará en el plazo de un mes desde que finalicen las temporadas correspondientes.

4ª) La inexistencia de ningún tipo de due diligence forense (jurídica, financiera, laboral, fiscal) es un hándicap importante dentro de los criterios de seguridad jurídica y prudencia empresarial, por ello esta oferta se realiza bajo los presupuestos y valoraciones comunicados por el cedente al ofertante los cuales consideramos insuficientes. En consecuencia realizamos las siguientes consideraciones:

Si con posterioridad a la venta de la Sociedad, apareciesen vicios ocultos, deudas, o cualquier otra obligación imputable a la Sociedad, siendo estos anteriores a la fecha de la escritura y no se hubiesen provisionado los fondos en las cuentas de la Sociedad para poder atenderlos, independientemente de que éstos hechos fuesen o no conocidos por los anteriores socios y Administradores, los socios anteriores a la presente CESIÓN, responderán de forma solidaria ante dichas obligaciones LIBERANDO A LA SOCIEDAD DE DICHAS OBLIGACIONES.

Si con posterioridad a la venta de la Sociedad, apareciesen vicios ocultos, **ACTIVOS INFRAVALORADOS, NO REALIZABLES O ESTOS DEVENGARAN INEXISTENTES**, independientemente de que éstos hechos fuesen o no conocidos por los anteriores socios y Administradores, los socios anteriores a la presente CESIÓN, responderán de forma solidaria ante dichas obligaciones **ARESARCIENDO A LA SOCIEDAD POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS.**

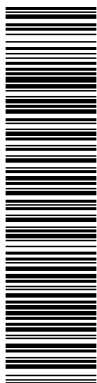
Dada la trascendencia pública del recurso contencioso-administrativo P.O 685/2016 (expediente Gildoy España, S.L.) y teniendo por tanto las acciones de titularidad municipal objeto de la presente oferta el carácter de bienes litigiosos, hacemos constar que no asumiremos el riesgo del resultado del litigio conforme a lo establecido en el artículo 16.1e) (Enajenación de bienes) de la LBELA (Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía).

En caso de cualquier cambio en los estados financieros y cuentas de la sociedad, bien debido a informaciones falsas o meramente inexactas, pasivos infravalorados, activos sobrevalorados, vicios o cartas en las acciones, o en definitiva cualquier variación sobre la información proporcionada esta oferta carecerá de validez, siendo retirada de inmediato, o en su caso subsanada bajo criterios de negociación conjunta de las partes antes de firmar la correspondiente escritura pública.

Las acciones se transmitirán libres de cargas y todo tipo de gravamen, como requisito previo de aceptación de la cláusula 6ª (sexta) del pliego, siendo por cuenta de los transmitentes asumir cualquier carga, gravamen o vicio oculto que puedan sufrir con posterioridad a la transmisión."

PUNTO TERCERO.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 15/2018 - Enajenación de acciones integrantes del capital social del Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y del Ente Instrumental Huelva Deporte S.L.

DOCUMENTO HUPAC 027 DOCUMENTO A FIRMAR (Varios: REV y FIR): Borrador_Acta _MC_11-06-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YT0U2-9IYWK-QESKS Fecha de emisión: 12 de junio de 2018 a las 14:56:11 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/06/2018 14:49 2.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/06/2018 14:55	ESTADO FIRMADO 12/06/2018 14:55



Vistas las ofertas presentadas se procede por la Mesa de Contratación a la valoración de las mismas.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares, en adelante PCA, para la valoración de las proposiciones se atenderá a los siguientes criterios:

1. *Porcentaje de la deuda prevista en la cláusula 5ª que el licitador se propone amortizar, mediante abono al Ayuntamiento, a firma de la escritura pública de compraventa de las acciones: Máximo 70 puntos, de forma que al 100% de amortización se otorgan 70 puntos, y así proporcionalmente.*
2. *Amortización anticipada anual de la deuda prevista en la cláusula 5ª, durante los diez años de plazo de pago, y sin perjuicio de las obligaciones exigibles en caso de ascenso a primera o segunda división.*

Por cada 93.193,26 € (1% del total de la deuda): 0'2 puntos, hasta un máximo de 20 puntos.

3. *Oferta económica por la compra de las acciones, al alza sobre el tipo de licitación (cero euros): Máximo 10 puntos, aplicándose la siguiente fórmula:*

$$POi = \text{MaxPx}(Oi/OM)$$

Donde

POi= Puntuación oferta i
MaxP= Puntuación máxima=10
Oi= Oferta económica i
OM= Oferta máxima

La entidad **KRYPTeia CAPITAL S.L (CIF: B87369120)**, presenta una oferta en la que el modelo de proposición presentado no se ajusta al modelo aprobado, por lo que de conformidad con la cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, la Mesa de Contratación podrá rechazar la referida proposición al contener omisiones que se estiman fundamentales y que no son objeto de subsanación.

Analizando el texto de la propuesta presentada, se observa que, en dicha proposición, no se acepta de forma expresa, incondicional, íntegra y plenamente, sin reserva alguna, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cuantas obligaciones se deriven del mismo como licitador y adjudicatario, en su caso.

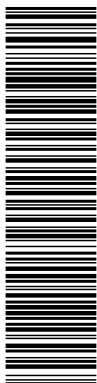
Además de no constar en su proposición, de manera expresa, la aceptación de los Pliegos que rigen la presente licitación, en la oferta de dicha entidad se establecen unos condicionantes que incumplen las obligaciones particulares establecidas en el mismo en relación con la deuda del Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D. Así, en la oferta presentada se establece que, "en el supuesto de que el club ascendiera a la segunda división del fútbol profesional de la Liga Española de Fútbol Profesional, y una vez consultado el control económico de la Liga, el primer año en dicha categoría se abonará 100.000 euros en razón de criterios de competición deportiva", si bien el Pliego, en su cláusula 5.2, establece que "En el supuesto de que el Club ascendiera a la segunda división de la Liga Española de Fútbol Profesional, deberá abonar el 15% de la deuda total, esto es, 1.397.898'82 €, por cada temporada que milite en dicha categoría". Se incumple, por tanto la obligación económica establecida en el Pliego en cuanto a las cantidades a satisfacer por quien resulte adjudicatario en relación con la deuda del R.C. Recreativo de Huelva, S.A.D.

Por otro lado, somete su propuesta a determinados condicionantes que contradicen lo establecido en la cláusula 18 del Pliego, relativa a "obligaciones generales del adjudicatario", que dispone que "Será obligación del adjudicatario, una vez perfeccionado el contrato, asumir la totalidad de las obligaciones, cargas y derechos políticos y económicos que correspondieran a las entidades enajenantes, en razón de las acciones objeto de transmisión onerosa y representativas del capital social del RCR de Huelva SAD, teniendo en cuenta las condiciones resolutorias establecidas en el contrato. Igualmente, esta obligación comprende la de asumir aquellas cargas que pudieran recaer sobre las acciones nominativas objeto de enajenación y que traigan causa de acuerdos o contratos firmados con anterioridad a la aprobación del expediente de enajenación aún cuando no se hayan reflejado en los títulos representativos de las acciones", así como a la cláusula 1ª a) párrafo segundo que dice: "A los efectos previstos en el art. 35 del Decreto 18/2006, que aprueba el Reglamento de la ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se hace constar expresamente que sobre el acuerdo municipal que declaró la urgente ocupación de las acciones objeto de expropiación pesa recurso contencioso-administrativo P.O. 685/2016, interpuesto por la Entidad expropiada, Gildoy España, S.L., teniendo, por tanto, las acciones de titularidad municipal contempladas en el presente Pliego el carácter de bienes litigiosos, con las consecuencias legales inherentes a tal condición", siendo así que, el artículo 35 del Decreto 18/2006 establece que "no podrá disponerse de bienes que se hallaren en litigio, o cuya titularidad esté controvertida, sin que se advierta expresamente esta circunstancia en el Pliego de Condiciones, y los posibles adquirientes asuman el riesgo del resultado del litigio".

Asimismo, establecen un condicionante expreso como requisito previo para aceptar la cláusula 6ª del PCA, relativas a las garantías del cumplimiento de obligaciones económicas.

Por todo ello, la Mesa de Contratación considera que la referida entidad, además de no haber asumido de

DOCUMENTO HUPAC 027 DOCUMENTO A FIRMAR (Varios: REV y FIR): Borrador_Acta_MC_11-06-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YT0U2-9IYWK-QESKS Fecha de emisión: 12 de junio de 2018 a las 14:56:11 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/06/2018 14:49 2.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/06/2018 14:55	ESTADO FIRMADO 12/06/2018 14:55



manera expresa en su proposición la obligaciones del PCA, del contenido de la misma tal y como se ha señalado anteriormente, se deduce que no acepta de manera incondicional, íntegra y plenamente, sin reserva alguna, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cuantas obligaciones se deriven del mismo.

En base a lo anterior la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de los miembros rechazar la propuesta presentada por la entidad **KRYPTeia CAPITAL SL**.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a analizar la propuesta presentada por la entidad **ZEPHIR HOMES SL** (CIF: B21590716), comprobándose que su oferta reúne todos los requisitos previstos en el PCA, no siendo necesaria otorgar puntuación de cada uno de los criterios de adjudicación al ser la única oferta admisible.

PUNTO CUARTO.- Propuesta adjudicación: 15/2018 - Enajenación de acciones integrantes del capital social del Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y del Ente Instrumental Huelva Deporte S.L.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa de contratación, dada la exclusión de la entidad KRYPTeia CAPITAL SL, por unanimidad acuerda proponer la adjudicación de la enajenación de acciones integrantes del capital social del Real Club Recreativo de Huelva S.A.D., propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y del ente instrumental Huelva Deporte S.L., a la entidad ZEPHIR HOMES SL, todo ello condicionado al informe de la intervención Municipal y con los compromisos ofertados por el licitador, y consistentes en:

1º) Precio de adquisición de las acciones objeto de la licitación: la cantidad total de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000€), excluidos aquellos tributos que sean de aplicación, a razón de 0,7758574 euros cada acción.

2º) Compromiso de liquidar el 50% de la deuda asumida por cuenta del R.C. Recreativo de Huelva, S.A.D. (cláusulas 5ª y 8ª del PCA), antes de la conclusión del quinto (5ª) año, y el restante 50% antes de la conclusión del octavo (8ª) año.

3º) Liquidación íntegra de la deuda por importe de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS Y CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (9.319.325,53€), en caso de ascenso de categoría a 2ª A.

Y para que conste y surta sus efectos, se expide la presente, a reserva de su aprobación.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidente de la Mesa de Contratación, Dª María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda y la Secretaria, Dª Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación).

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

22 de Junio de 2018. Comienza a las 09:00:00 y finaliza a las 14:00 horas

Lugar de celebración

SECRETARÍA GENERAL AYUNTAMIENTO DE HUELVA

Asistentes

PRESIDENTE:

D^a. María Villadeamigo Segovia. Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda.

VOCALES:

D. Felipe Albea Carlini. Secretario General.

D. Francisco Javier Olmedo Rivas. Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

D. FERNANDO VALERA DÍAZ. INTERVENTOR GENERAL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

SECRETARIA DE LA MESA:

D./Dña. Begoña González Pérez de León. Técnico de Administración General del Departamento de Contratación.

Orden del día

1.- Aprobación de acta: MC 05-06-2018. APROBACION DEL ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION CELEBRADA EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2018

2.- Aprobación de acta: MC 11-06-2018. APROBACION ACTA MESA DE CONTRATACION CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2018.

3.- Apertura y calificación administrativa: 9/2018. Servicio de vigilancia, salvamento y socorrismo, durante las temporadas correspondientes a 2018 y 2019, para la zona de baño en playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (Playa del Espigón).

4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 9/2018. Servicio de vigilancia, salvamento y socorrismo, durante las temporadas correspondientes a 2018 y 2019, para la zona de baño en playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (Playa del Espigón).

5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 9/2018. Servicio de vigilancia, salvamento y socorrismo, durante las temporadas correspondientes a 2018 y 2019, para la zona de baño en playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (Playa del Espigón).

6.- Otros: MC 22-06-2018. Propuesta de adjudicación, en su caso, del Expte. 9/2018.

7.- Propuesta adjudicación: 9/2018. Servicio de vigilancia, salvamento y socorrismo, durante las temporadas correspondientes a 2018 y 2019, para la zona de baño en playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (Playa del Espigón).

PUNTO PRIMERO.- Aprobación de acta MC 05-06-2018. Aprobación del acta de la mesa de contratación celebrada el día 5 de junio de 2018.

Habiendo sido enviada el borrador de acta de la Mesa de Contratación celebrada con fecha de 5 de junio de 2018, junto con la convocatoria de la Mesa, por unanimidad se acuerda aprobar el mencionado borrador.

PUNTO SEGUNDO.- Aprobación de acta MC 11-06-2018. Aprobación del Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 11 de Junio de 2018.

Habiendo sido enviado el borrador de acta de la Mesa de Contratación celebrada con fecha 11 de junio de 2018, junto con la convocatoria de la Mesa, por unanimidad se acuerda aprobar el mencionado borrador.

PUNTO TERCERO.- Apertura y calificación administrativa del Expte. 9/2018 Servicio de vigilancia, salvamento y socorrismo, durante las temporadas correspondientes a 2018 y 2019, para la zona de baño en playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (Playa del Espigón).

Se comprueba por la Mesa de Contratación que han concurrido las siguientes empresas:

- FORGESER SERVICIOS DEL SUR S.L (CIF: B21564208). Fecha de presentación: 20 de Junio de 2018, a las 13:23:02 horas.
- UTE SALUDALIA PLAYAS SERQUIRON CIF: B21338637 Fecha de presentación: 20 de Junio de 2018, a las 13:23:59 horas.

A continuación se procede a dar lectura de las declaraciones responsables de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración, y tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa concluye admitir a la licitación a los dos licitadores presentados: FORGESER SERVICIOS DEL

SUR S.L y UTE SALUDALIA PLAYAS SERQUIRON.

PUNTO CUARTO.- Apertura de criterios evaluables automáticamente del Expte. 9/2018, Servicio de vigilancia, salvamento y socorrismo, durante las temporadas correspondientes a 2018 y 2019, para la zona de baño en playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (Playa del Espigón).

Previamente a la apertura del sobre, la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto, asistiendo D^a Antonia M^a Jiménez Arbón, en representación de Forgeser Servicios del Sur, S.L.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas.

-PROPUESTA PRESENTADA POR **FORGESER SERVICIOS DEL SUR, S.L.** con el siguiente contenido:

1.- Proposición económica: *"Daniel Camacho Romero, con domicilio a efectos de notificaciones en Polígono Industrial Los Taranjales, nave 57, con DNI 75557271-V, en representación de la entidad Forgeser Servicios del Sur, S.L., con CIF Nº B-21564208, enterado del expediente para la contratación del SERVICIO DE VIGILANCIA, SALVAMENTO Y SOCORRISMO, DURANTE LAS TEMPORADAS CORRESPONDIENTES A 2018 Y 2019, PARA LA ZONA DE BAÑO EN PLAYA DEL DIQUE DCE CONTENCIÓN DE ARENAS "PRINCIPE JUAN CARLOS I" (PLAYA DEL ESPIGON), pro procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación,, anunciado en el Perfil del Contratante, hago constar que conozco los Pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato y los acepto íntegramente tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de 97.800,25 euros (noventa y siete mil ochocientos euros con veinticinco céntimos de euros) y 20.538,05 euros (veinte mil quinientos treinta y ocho euros con cinco céntimos de euros), correspondientes al impuesto sobre el valor añadido."*

2.- Estudio económico.

3.- Relación de mejoras, que a continuación se detallan:

- Poner a disposición 50 días de socorrista adicional para el refuerzo de la cobertura del servicio, sin coste adicional para el Ayuntamiento de Huelva.
- Poner a disposición 10 días de ambulancia adicional para días de interés turístico (fin de semana, puentes, etc...) sin coste adicional para el Ayuntamiento de Huelva.
- Poner a disposición 40 días de ambulancia adicional durante el periodo de temporada de playas, sin coste adicional para el Ayuntamiento de Huelva.

-PROPUESTA PRESENTADA POR **UTE SALUDALIA PLAYAS SERQUIRON**, con el siguiente contenido:

1.- Proposición económica: *"D. Ignacio Cañizares Díaz, con DNI 29.784.371-S, en nombre y representación de SERQUIRON, S.L., con CIF Nº B-21338637, y D. IGNACIO CAÑIZARES DIAZ, con DNI 29.784.371-S, en nombre y representación de SALUDALIA PLAYAS, S.L., con CIF Nº B-21584404, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Alcatraz, nº 14, de Punta Umbria, Huelva, enterado del expediente para la contratación del SERVICIO DE VIGILANCIA, SALVAMENTO Y SOCORRISMO, DURANTE LAS TEMPORADAS CORRESPONDIENTES A 2018 Y 2019, PARA LA ZONA DE BAÑO EN PLAYA DEL DIQUE DCE CONTENCIÓN DE ARENAS "PRINCIPE JUAN CARLOS I" (PLAYA DEL ESPIGON), pro procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación,, anunciado en el Perfil del Contratante, hago constar que conozco los Pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato y los acepto íntegramente tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de 48.766 euros (cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y seis euros) y 10.241 euros (diez mil doscientos cuarenta y un euros), correspondientes al impuesto sobre el valor añadido."*

2.- Estudio económico.

3.- Relación de mejoras, que a continuación se detallan:

- Poner a disposición 25 días de socorrista adicional para el refuerzo de la cobertura del servicio.
- Poner a disposición 10 días de ambulancia adicional para días de interés turístico (fin de semana, puentes, etc...).
- Poner a disposición 20 días de ambulancia adicional durante el resto del periodo de temporada de playas

PUNTO QUINTO.- Valoración criterios evaluables automáticamente DEL Expte. 9/2018, Servicio de vigilancia, salvamento y socorrismo, durante las temporadas correspondientes a 2018 y 2019, para la zona de baño en playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (Playa del Espigón).

A continuación, por la Mesa de Contratación se procede a la valoración de los criterios evaluables

automáticamente, asistiendo a la mesa, D. Jesús Graíño Blanco, Ingeniero Técnico Municipal del Departamento de Medio Ambiente, a fin de asesorar a la Mesa de Contratación por tener conocimientos acreditados con el objeto del contrato, al ser el técnico redactor el Pliego de Prescripciones Técnicas, de conformidad con lo establecido en el Art. 326.5 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre.

Acto seguido, la Mesa de Contratación procede a analizar la propuesta presentada por la **UTE SALUDALIA PLAYAS SERQUIRON**. Por el Sr. Graíño Blanco se manifiesta que del análisis del estudio económico aportado por la citada empresa, se comprueba que no se garantiza la viabilidad de la oferta respecto del convenio laboral del sector, así como de los medios materiales necesarios para dar cumplimiento al objeto del contrato, según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, dado que para los dos años de duración del contrato, el coste de personal, según dicho convenio, es de 54.892,16 euros, y su oferta asciende a la cantidad de 22.446,08 euros para dicho periodo, proponiéndose el rechazo de la propuesta presentada, por el referido motivo, habiendo sido advertido en este sentido en la Cláusula 10ª del pliego de Cláusulas Administrativas, en el que se señalaba que *"junto a la documentación de cada oferta se deberá presentar estudio económico detallado, pudiendo ser motivo de rechazo, tanto la no presentación del mismo, como la no garantía de la viabilidad de la oferta referida respecto del convenio laboral del sector, así como de los medios materiales necesarios, según lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas."*

La Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, procede a rechazar la propuesta presentada por UTE SALUDALIA PLAYAS SERQUIRON, por los motivos expuestos en el párrafo anterior, no procediendo en consecuencia, la valoración de las mejoras ofertadas por dicha empresa, ya que la oferta económica no cubre los costes de personal respecto del convenio laboral del sector aplicable.

Acto seguido, la Mesa de Contratación procede a analizar la propuesta presentada por la entidad **FORGESER SERVICIOS DEL SUR, S.L.**, comprobándose que su oferta reúne todos los requisitos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, no siendo necesario otorgar puntuación de cada uno de los criterios de adjudicación al ser la única oferta admisible.

PUNTO SEXTO.- Otros: Propuesta de adjudicación, en su caso, del Expte. 9/2018.

Por la Mesa de Contratación se acuerda no proceder al comienzo de la sesión correspondiente a este punto, dado que por un error técnico de la Plataforma de Contratación, no se pudo incluir en un primer momento, el punto correspondiente a la Propuesta de Adjudicación, pudiendo hacerse con posterioridad e incluyéndose en el Punto Séptimo del orden del día, por lo que la Mesa acuerda abordar dicha cuestión (Propuesta de Adjudicación), en el punto siguiente.

PUNTO SÉPTIMO.- Propuesta adjudicación del Expte. 9/2018, Servicio de vigilancia, salvamento y socorrismo, durante las temporadas correspondientes a 2018 y 2019, para la zona de baño en playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (Playa del Espigón).

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, y reflejada en el Punto Quinto del presente Acta, la mesa, por unanimidad de los asistentes, dada la exclusión de la entidad UTE SALUDALIA PLAYAS SERQUIRON, acuerda proponer la adjudicación del servicio de vigilancia, salvamento y socorrismo, durante las temporadas correspondientes a 2018 y 2019, para la zona de baño en la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (Playa del Espigón), a la entidad FORGESER SERVICIOS DEL SUR S.L, con CIF: B21564208, todo ello condicionado al informe de la intervención Municipal y con los compromisos ofertados por el licitador, consistentes en:

1º) Precio: 97.800,25 euros (noventa y siete mil ochocientos euros con veinticinco céntimos de euro) y 20.538,05 euros (veinte mil quinientos treinta y ocho euros con cinco céntimos de euros), correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.

2º) Poner a disposición 50 días de socorrista adicional para el refuerzo de la cobertura del servicio, sin coste adicional para el Ayuntamiento de Huelva.

3º) Poner a disposición 10 días de ambulancia adicional para días de interés turístico (fines de semana, puentes, etc..) sin coste adicional para el Ayuntamiento de Huelva.

4º) Poner a disposición 40 días de ambulancia adicional durante el periodo de temporada de playas, sin coste adicional para el Ayuntamiento de Huelva.

Y para que conste y surta sus efectos, se expide la presente.

LA SECRETARIA DE LA MESA

Begoña González Pérez de León

LA PRESIDENTA DE LA MESA

María Villadeamigo Segovia.

